



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Miércoles 3 de abril de 2024

Sesión 20 Anexo II-5

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez

Dip. Vania Roxana Ávila García

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Braulio López Ochoa Mijares
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 3 de abril de 2024	Sesión 20 Anexo II-5

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO A DISCUSIÓN

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del estado de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

5

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco. . . .

32

De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo por el que exhorta al Instituto Nacional Electoral, a garantizar un proceso electoral que tenga eje rector a los principios democráticos de nuestro país, y supervisión sobre los recursos públicos que los servidores públicos realicen, así como una correcta fiscalización del proceso electoral 2023-2024.	61
De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de distintas entidades federativas, a reducir la edad para ser diputado local a 18 años.	86
De la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitlán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.	110
De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a hacer públicas las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del 2023.	120
De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.	136
De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del Impuesto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto para usuarios de Servicios de Transporte Aéreos.	155
De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, a presentar información pública, referente a la especie <i>Coryphaena Hippurus</i> , mejor conocida como Pez Dorado.	174
De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a conceder permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las Cooperativas Pesqueras Chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad.	188



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 26 de septiembre de 2023, el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un protocolo de actuación de la sociedad civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-2570, con fecha 26 de septiembre de 2023, recibido el 27 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que los avistamientos de osos negros (*Ursus americanus eremicus*) en Monterrey, Santa Catarina y San Pedro Garza García así como en diversos municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), Nuevo León, forman parte de un cambio etológico cada vez más frecuente, asociado a factores como la deforestación, escasez de agua y alimento, cacería furtiva, tratamiento inadecuado de residuos sólidos, crecimiento desordenado de la mancha urbana y al modelo reactivo de educación ambiental, entre otros.

Se exponen varios casos, extraídos de redes sociales, que muestran encuentros potencialmente peligrosos entre humanos y osos negros, registrados en el Parque Ecológico Chipinque y algunas áreas urbanizadas de la ZMM.

Se detalla que la reserva natural Chipinque, que colinda con la ZMM, es un espacio de 1,791 hectáreas que alberga una biodiversidad importante y provee servicios ambientales; se localiza dentro del área natural protegida (ANP) de competencia de la Federación “Parque Nacional Cumbres de Monterrey”, y dentro de un área importante para la conservación de aves; asimismo, es parte de una región terrestre prioritaria y del *hotspot* de biodiversidad “Bosques de pino-encino de la Sierra Madre”.

El Reglamento General del Parque Ecológico Chipinque invita a sus visitantes a seguir las indicaciones de guardabosques y personal en general y, advierte que, en caso de no respetarlas deberán retirarse de las instalaciones. Sin embargo, dicho Reglamento es omiso respecto de la actuación de sus visitantes ante la presencia de ejemplares de oso negro y tampoco cuenta con un protocolo o manual de actuación y/o capacitación mínima para sus visitantes en caso de que un oso se acerque o los siga.

La Proposición afirma que el colectivo Ecosistema Organizado (ECOSONL) promueve una visión de corresponsabilidad compartida en Nuevo León, como hábitat de la especie oso negro, por lo que considera urgente contar con un protocolo para la sociedad civil ante la presencia de ejemplares en zonas residenciales y en espacios como el Parque Ecológico Chipinque, en el marco de una estrategia de conservación de la especie. Asimismo, se indican los puntos principales que debe contener dicho protocolo, que deberá entregarse a cada visitante.

En este contexto, se indica que en el sexenio 2006-2012 se implementó el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), con el objetivo de lograr la recuperación de 30 especies en riesgo, incluyendo el Oso Negro Americano, mediante su respectivo Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE).

Sin embargo, la información sobre el grado de avance en materia de conservación de la especie únicamente se encuentra disponible para el área de Protección de Flora y Fauna Campo Verde, Chihuahua; correspondiente al período 2016-2019.

Desde 2008, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ha reconocido el aumento de avistamientos en Nuevo León, reportando que, en la mayoría de los casos se recurre a la contención física (captura en jaulas trampa) o a la química (aplicación de tranquilizantes) para su manejo, obtención de información biológica y colocación de marcaje, para su posterior traslado a una zona adecuada de liberación.

Algunas estrategias aplicadas para disminuir las interacciones con humanos son la captura y translocación y, en muy pocos casos, métodos para desarrollar aversión como ruidos fuertes, perros y proyectiles. Sin embargo, ninguna de estas técnicas elimina la problemática. Además, en México no se ha evaluado el éxito de las mismas debido a que no se cuenta con un seguimiento después de aplicarlas.

De igual forma, se reconoce que, a nivel nacional, el conocimiento biológico de la especie es escaso y sin actualización. Actualmente se realizan estudios en Coahuila, Sonora y Nuevo León, por lo que debería considerarse como un tema prioritario en la agenda ambiental.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD

Ante esta situación, el Diputado promovente considera urgente que la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León diseñe un protocolo de actuación dirigido a la sociedad civil ante la presencia de osos en zonas residenciales y las áreas naturales de Nuevo León, así como actualizar el Reglamento del Parque Ecológico Chipinque.

Con base en estas consideraciones, el Diputado Castillo propone los siguientes resolutivos:

***Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a que en el ámbito de sus atribuciones, convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la Presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Asamblea General de la Asociación de Beneficencia Privada del Parque Ecológico Chipinque, a armonizar el Reglamento General de visitantes con base en el Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en el perímetro de dicha reserva natural, mismo que deberá entregarse a cada visitante, previa firma de consentimiento e inscribirse en el registro correspondiente del patronato del bosque.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al Oso Negro Americano (*Ursus americanus*), un mamífero de la familia *Ursidae*, perteneciente al orden de los carnívoros, y cuenta con 16 subespecies reconocidas. La Proposición menciona de manera particular la subespecie *Ursus americanus eremicus*, que se distribuye en las Serranías del Burro en el estado de Coahuila y es una de las poblaciones más estudiadas; sin embargo, en México se han registrado otras dos subespecies: *U. a. machetes* y *U. a. amblyceps*.¹

El oso negro es considerado uno de los carnívoros de mayor tamaño en México. Su cuerpo es robusto, la cola corta, sus orejas pequeñas y redondas, su pelo corto y lacio. Su longitud puede alcanzar los 2 metros, su peso corporal oscila entre 90 y 216 kilogramos, dependiendo de la localidad geográfica y de la disponibilidad de alimento, siendo las hembras, aproximadamente 20% más pequeñas que los machos. La expectativa de vida promedio para esta especie es de 20 años.²

En lo relativo a su alimentación, aunque el oso negro está clasificado como carnívoro, su dieta varía dependiendo de la localidad geográfica; básicamente está constituida en un

¹ SEMARNAT/CONANP. (2012). Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Oso negro americano (*Ursus americanus*). Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/350218/PACE_Oso_Negro.pdf

² Lozano, L.F. (2015). Mamíferos terrestres: Oso negro americano. CONANP-PROCER. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://conanp.gob.mx/conanp/dominios/especies/WEB/docs/fichas/osonegro.pdf>

75% por materia vegetal y 25% por materia de origen animal. Los osos negros no son depredadores activos y a veces se acercan a los establecimientos humanos como huertas, colmenas, campos o contenedores de basura, para encontrar comida.

Acerca de su reproducción, los osos negros son polígamos y alcanzan la madurez sexual entre los tres y los cinco años de edad. Las hembras dan a luz cada dos o tres años, un oseño durante el primer parto y comúnmente dos oseños en los partos posteriores. Asimismo, respecto a su comportamiento, son animales solitarios y de hábitos diurnos, aunque los patrones pueden variar estacionalmente. Entre los osos existe jerarquía social, determinada por el sexo, tamaño corporal, fuerza y agresividad.

Históricamente, el oso negro se distribuía en amplias regiones de Canadá, Estados Unidos de América (EUA) y México, incluyendo la mayor parte de los bosques templados de pino-encino de la Sierra Madre Occidental y sierras adyacentes; sin embargo, su distribución se ha reducido. De acuerdo al sitio NaturaLista, en México se han registrado observaciones recientes en los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y San Luis Potosí.³

Respecto a su importancia ecológica, son especies poco exigentes y de naturaleza oportunista, con capacidad de adaptación para trasladarse a áreas contiguas. Debido a su dieta semi herbívora, son dispersores de semillas, contribuyendo a la renovación de la vegetación; también ejercen la función de carroñeros, consumiendo cadáveres y

³ NaturaLista. (8 de octubre de 2023). Oso Negro Americano *Ursus americanus*. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.naturalista.mx/taxa/41638-Ursus-americanus>

acelerando los ciclos de nutrientes, para eliminar posibles fuentes de enfermedades infecciosas y así mantener el ecosistema saludable.⁴

Las principales problemáticas que enfrenta el oso negro, que han causado el declive de sus poblaciones, son la modificación y destrucción de su hábitat, así como la cacería furtiva y el tráfico ilegal, debido a la demanda de vesícula biliar, patas y carne de oso en el mercado asiático. Por otra parte, la migración de algunas poblaciones de osos, cerca de los asentamientos humanos, ha provocado conflictos como daños a propiedades y depredación de ganado.⁵

Por ello, la Norma Oficial Mexicana “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, cuyo anexo normativo fue actualizado en 2019, enlista al Oso Negro Americano (*Ursus americanus*) en la categoría “en peligro de extinción” (P), mientras que la subespecie *U. a. eremicus*, población Sierra El Burro, Coahuila, se enlista en la categoría “sujeta a protección especial” (Pr), indicando que esta población particular presenta un menor riesgo, en comparación con el resto de las poblaciones de la especie.⁶

⁴ García González, P. (26 de mayo de 2020). Distribución mundial de carroñeros: La actividad humana es el principal factor. Restauración de Ecosistemas. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.restauraciondeecosistemas.com/distribucion-mundial-de-carroneros-la-actividad-humana-es-el-principal-factor/>.

⁵ SEMARNAT/CONANP, 2012 (*op. cit.*)

⁶ SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#gsc.tab=0

Por su parte, la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en su evaluación global más reciente, de 2016, enlista la especie *Ursus americanus* en la categoría de menor preocupación “*Least Concern*” (LC), con una tendencia poblacional creciente.⁷

Por último, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), incluyó la especie *Ursus americanus* en 1992, enlistándola en el Apéndice II, donde figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción pero que podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su comercio.⁸

Los datos anteriores reflejan que el Oso Negro Americano es una especie importante para la conservación, debido a su importancia ecológica. Aunque la especie no enfrenta niveles críticos de riesgo, es importante fortalecer las acciones para mantener la estabilidad de las poblaciones existentes.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del Diputado Castillo, respecto a informar a la población sobre cómo actuar ante un encuentro con osos negros, para evitar poner en riesgo a los humanos y a los propios ejemplares de esta especie.

⁷ IUCN Red List. (2016). American Black Bear. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.iucnredlist.org/es/species/41687/114251609>

⁸ CITES. (12 de enero de 2021). American Black Bear. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: https://cites.org/esp/gallery/species/mammal/american_black_bear.html

SEGUNDA. La Proposición en estudio sugiere la elaboración de un protocolo de actuación ante la presencia del oso negro. Cabe destacar que ya existen diversos antecedentes en esta materia; a continuación se citan los más relevantes.

En los EUA, donde existen grandes poblaciones de osos negros, varias dependencias gubernamentales han difundido recomendaciones y consejos de atención de contingencias. Por ejemplo, el Servicio de Parques Nacionales (NPS, por sus siglas en inglés), enlista diversas recomendaciones en caso de encuentro con osos, incluyendo las siguientes:⁹

- Identifícate hablando con calma para que el oso sepa que eres un humano y no un animal de presa.
- Mantén la calma y recuerda que la mayoría de los osos no quieren atacarte; por lo general, sólo quieren que los dejen en paz.
- Recoge a los niños pequeños inmediatamente. No hagas ruidos ni gritos fuertes; el oso puede pensar que es el sonido de un animal de presa.
- Camina y viaja en grupos. Los grupos de personas suelen ser más ruidosos y huelen más que una sola persona.
- Haz que parezcas lo más grande posible, por ejemplo, muévete a un terreno más alto.
- No permitas que el oso acceda a tu comida. Conseguir tu comida sólo animará al oso y empeorará el problema para los demás.

⁹ National Park Service. (10 de junio de 2022). Staying Safe Around Bears. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.nps.gov/subjects/bears/safety.htm>

- En caso de ser atacado por un oso negro, no te hagas el muerto. Trata de escapar a un lugar seguro, como un auto o un edificio. Si el escape no es posible, trata de luchar usando cualquier objeto disponible. Concentra tus patadas y golpes en la cara y el hocico del oso.

Por su parte, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EUA plantea los siguientes consejos de seguridad en el territorio de los osos negros:¹⁰

- Ten en cuenta dónde instalas el campamento. No instales un campamento cerca de un sendero que los osos puedan usar. Duerme en tu tienda de campaña, no al aire libre.
- Mantén un campamento limpio. Guarda los residuos en un lugar resistente a los osos. No cocines cerca de tu tienda de campaña y guarda toda la comida fuera de tu campamento o automóvil.
- No sorprendas a un oso. Haz ruido, canta o habla en voz alta. Camina en grupo. Lleva contigo spray para osos y aprende a usarlo.
- Si ves un oso, dale espacio, especialmente cuando tienen crías.
- Si el oso parece no haberte sentido, aléjate sin alertarlo. Mantén tus ojos en el oso.
- Si el oso te nota, no corras. Enfrentate al oso, mantente firme y háblale con calma. Hazle saber al oso que eres humano. Habla con voz normal. Ayuda al oso a reconocerte. Intenta parecer más grande parándose cerca de otros miembros de su grupo o moviendo los brazos lentamente por encima de la cabeza. Intenta

¹⁰ Fabbri, R. (2 de junio de 2022). How to be bear aware in black bear country. U.S. Fish & Wildlife Service. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.fws.gov/story/2022-06/how-be-bear-aware-black-bear-country>

retroceder lentamente, pero si el oso te sigue, detente y mantente firme. Prepara tu repelente de osos si tienes uno.

En el ámbito nacional, el PACE Oso Negro Americano contempla la elaboración de protocolos de contingencia en varias de sus metas y actividades:¹¹

- Meta 3 para 2012: Contar con protocolos, manuales y equipos de campo para la atención a conflictos por depredación de ganado, así como de monitoreo y manejo estandarizados para la cuantificación, manipulación y seguimiento de osos negros en México.
- Actividad 1.2-b (Componente de protección de poblaciones): Implementar protocolos y equipos de respuesta inmediata para atención a contingencias y rescate de ejemplares, principalmente en zonas urbanas.
- Actividad 2.2-b (Componente de manejo de la especie): Elaborar e implementar un protocolo de atención a contingencias.

Asimismo, la PROFEPA ha elaborado el "*Protocolo de acción: Manejo ejemplares de vida silvestre en contacto con la población civil*", con el objetivo de dar respuesta inmediata, evaluar la situación y en caso de ser necesario realizar el manejo de los ejemplares. El protocolo cuenta con líneas de acción en los siguientes rubros:¹²

- Reporte ciudadano

¹¹ SEMARNAT/CONANP, 2012 (*op. cit.*)

¹² PROFEPA. (4 de mayo de 2020). Atención y protección de osos en zonas urbanas. Recuperado el 11 de enero de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/atencion-y-proteccion-de-osos-en-zonas-urbanas?idiom=es>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD

- Procedimiento de atención al reporte
- Acciones inmediatas en campo
- Escenarios
- Acciones de reubicación y liberación de ejemplares
- Eventualidades

Como se mencionó anteriormente, el estado de Coahuila alberga una de las poblaciones más estudiadas de oso negro, por lo que el gobierno estatal ha establecido el “Protocolo de Atención de Conflicto con Oso Negro”, que incluye un diagrama de flujo, especificaciones sobre el alcance del protocolo, fundamento legal, Grupo Técnico Especializado en el Manejo de Carnívoros (GTEMC), recomendaciones previas a la implementación del protocolo, equipamiento de GTEMC y procedimiento para la atención de incidentes.¹³

Por último, el Gobierno de Nuevo León ha publicado las siguientes recomendaciones por la presencia de osos negros:¹⁴

- Conserva la distancia
- Mantén la calma
- No lo alimentes
- Respeta al ejemplar, no le arrojes piedras ni objetos

¹³ Protección de la Fauna Mexicana A.C. (2020). Protocolo de atención de conflicto con oso negro. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://sma.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/manual-oso.pdf>

¹⁴ Gobierno de Nuevo León. (Sin fecha). Recomendaciones por la presencia de osos negros. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.nl.gob.mx/campanas/recomendaciones-por-la-presencia-de-osos-negros>

- No intentes fotografiarlo
- No tomes selfies
- No le dejes basura al alcance, mantén el lugar limpio

Si bien estas recomendaciones generales son útiles, los antecedentes en el estado de Coahuila y en los EUA demuestran que es posible elaborar recomendaciones y protocolos más detallados, a fin de mejorar las acciones de prevención y atención, en caso de encuentro con osos negros. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con el objetivo de la Proposición en estudio.

TERCERA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la proposición en estudio es viable. Sin embargo, es necesario revisar la redacción de los exhortos propuestos, por motivos de claridad y congruencia.

El resolutivo Primero plantea exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a que *“convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la Presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad”*.

Como se revisó en las consideraciones anteriores, este exhorto es viable, con la única precisión de exhortar directamente al Gobierno de Nuevo León, para que éste defina, de manera soberana y conforme a la estructura y atribuciones de su administración pública, las dependencias que llevarán a cabo la acción solicitada.

Asimismo, involucrar a la sociedad civil en el desarrollo del protocolo es acorde con el derecho de acceso a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, reconocido en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, mejor conocido como Acuerdo de Escazú, del cual México es Estado Parte.

Por otra parte, el resolutivo Segundo propone exhortar a la Asamblea General de la Asociación de Beneficencia Privada del Parque Ecológico Chipinque, a *“armonizar el Reglamento General de visitantes con base en el Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en el perímetro de dicha reserva natural, mismo que deberá entregarse a cada visitante, previa firma de consentimiento e inscribirse en el registro correspondiente del patronato del bosque”*.

Se observa que la intención final de este exhorto es fortalecer la prevención, para asegurar el bienestar de los visitantes del parque ante la presencia de osos negros. Sin embargo, el planteamiento resulta inadecuado, ya que el artículo 79, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que los puntos de acuerdo *“representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios”*. En este sentido, no es procedente exhortar a una institución privada.

Aunado a lo anterior, el exhorto consiste en armonizar el Reglamento del Parque Ecológico Chipinque con el protocolo que desarrollará el Gobierno de Nuevo León, con la participación de la sociedad civil, de modo que aún no existe. Adicionalmente, el resolutivo Primero ya prevé que el protocolo será aplicable a las ANP de la entidad,

incluyendo el Parque Nacional Cumbres de Monterrey, dentro del cual se ubica el Parque Ecológico Chipinque. En tal virtud, esta Comisión dictaminadora estima adecuado eliminar este resolutivo.

Con la finalidad de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a que en el ámbito de sus atribuciones, convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la Presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León a que, en el ámbito de sus atribuciones, convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.</p>

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Asamblea General de la Asociación de Beneficencia Privada del Parque Ecológico Chipinque, a armonizar el Reglamento General de visitantes con base en el Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en el perímetro de dicha reserva natural, mismo que deberá entregarse a cada visitante, previa firma de consentimiento e inscribirse en el registro correspondiente del patronato del bosque.</p>	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Asamblea General de la Asociación de Beneficencia Privada del Parque Ecológico Chipinque, a armonizar el Reglamento General de visitantes con base en el Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en el perímetro de dicha reserva natural, mismo que deberá entregarse a cada visitante, previa firma de consentimiento e inscribirse en el registro correspondiente del patronato del bosque.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León a que, en el ámbito de sus atribuciones, convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de octubre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	78A1827700C0D47D812A983E67927 D9A65AF25BE1FAD6C903E9C75DD4 DB1F6BEDE9465F48EDDB77FCD1D2 69775BFE47119BC2ADC6ED17E4368 7434EF6070B16B
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	393B011169A88F5A1F574140EE72F8 119CE5A36CF35ED3D6B5A416F861B 62CC27C12BA5B89F53AD2FA489E3 E80986C09601D8C0CEAB83F94B782 4B4D9F7F601A
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	C8213CCB231DD755D225ED9A39ED 8663D328F894A0C13F75AC71A41FD C4D4FA3290F04473EE2FDAA3CED8 CB3F6D978EDB6C293D7ACE9696A9 AF1E114DC3231FD
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	6B80F7D780E363CA78C7397BCDD93 BFF4CDC1292B9AEEFD48D15BEE2F ED740384F5AEB0C68DDF123B1B977 3E7F241E380264940A25529E65D352 7ADF397BBF54
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	19C543664D3C26C71C76B40BF84A3 734CC0B85D086CEE2466567FF015E B19205D0CC9724206D34BF0D6EC77 03069372AD9C454FDBC80EA84E4E6 69816EECD64A

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

334B416F5A7ECD6122B16BCD8C276
FB1C914C44BC57F1F0A0AC9BB1C0
105E03B07F37F0B57BED42BA6DE62
A3A93D6EB0F0EE4D897FC48B052C
EBF1B41ABFAE3B



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

8E8A2D09DDEE979D423CCD232E04D
BBB0A47E177D8CE2774B3BD2D00E
8D8974B84BB27F309433A5FACCD A6
0BDE772DA5FF14CFD1CE9BE72046
0EF0D08359EDB9E



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

3EE16EABB1FE66E42B68F68410A24
C8CE889C1D081F9C430D13B3B0EC
E14D2A35750FC638C9EA0AC0095EF
B44B03323EEC564B81E179CE7F829
9A56929A4FFD2



Enrique Godínez Del Río

A favor

7B4197298E0163F4C4AA1BCC37745
9F85B70112647F0C27C9277571D6F7
D8DB0958BB1C14C34D9D46589DC3
57A77FC6B88F8D7ACA3619C283C52
585BE2233E99



Esther Martínez Romano

A favor

449A11089337D052C6E7418B741EA
C3FA88287C04E4C162B9AEE7E0D28
2113EC1A1875A2804D1CEE8D9C29A
99E2483AFE56E6DB4B4E72659C3E6
BB349D8AF5D6



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

F321D1AD11EE00C20F6F393669E42
4CDCC8D07D1F286426B14BFDE12A
555C38DD5569D1410E98D15232E50
4880018687449223E791B8AF02975F
2725B9862A23

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

A62D1B2598A9F38A8503C0E4C0609
8EE56318960A7E1613AB06C183795
C58F642D21E9DC26D79AB0EC0ED4
B21DA3BED0084CC6F62B591F2C41
BA0C2AE86F1D87



Gustavo Macías Zambrano

A favor

83C5DA8FA034973A034460B54F807F
44EF12080505DB8A2114E791EC68C
DCE610BAD2A2D0565323B17413335
D0395019A0EB3A23055AC436232403
8AE644671D



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

4AAD9353318D1F4020ACE10B66EED
70730A692AA661CC2F4F5E527388C
BE22CF0B5F6BA4E458CB29FBE1ED
DEE2FF95EB8060CC4CB3746102858
5631E5FFA866D



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

9DA790087B38DA905DE6E5D21A445
76D7AAC49696BEFF26462DA9E780B
10D5C34946742E3A30C7169DF608D
4CCCB3E1E117C2C00A7C0E0112C9
4D7EAF6D3919D



Irma Juan Carlos

A favor

29B8868659B3BBB67C375DFEBB0D
DC778B3B5B9FCC87A988BA415660A
E9E9814C30ECD44A541490E53AA13
8D98BC787BB32E55DE8816F01ADC
93A23E9B77B4AD



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

B19BEE78F9D9CB8D2CAF88CF6983
41BA4A2D30C547E4C8F0748AA3A29
A122FB1479861A8A7796E14C7BD08
83081C64647A04C443A347C179F0E
C84938B33C316

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

54B70FBA6518D5EFEA6B9A50C8D66
5943BA5C9D7153093E46A2D8DA416
FC74C68FB0BCB5204FFD98846B126
095ED381AB4DD383B8ACF7FB40820
3E1184C20FB7



José Salvador Tovar Vargas

A favor

D29D909DBA4AA57702E5C016E1869
D46C5FD077B23D1CCDC158BD178B
5976F23D71A724688AD129B2A463D
EC41B70BBA3752A3DEE80A204679E
C05EDB32D422A



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

BBF2F22AF2F74E6A38A5B6536ABC5
086A414640D9D2A2C90E7CD872125
A87A5527C82CE00FBFD0B7572FFB
D91E39832CF571797F1D9A9961D09
AB01B0E344436



Karen Castrejón Trujillo

A favor

2E5C724AB56F9ED9EC34771116083
7F35EED1A49383F8B962715FB7E15
10C4EFBDFB253E5699AA8EC711552
E9B896B7817CD78AB2685649C01A6
C9B15D442D14



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

664FBEBB359F72509DB051562BAC8
389F4A547FA547F72D9E4F80625827
B5AF2E2F255ABA9305ADA1F61C1F9
CA70D0FE1B8D7352E778EF3A1482F
828F756D2DE



Karla Estrella Díaz García

A favor

0D702E073699B1CC501E8460B4414
F5330CB0E4F0051C432CF22D370E6
B4EC8E2BF1E58D13CCFB913AF099
D10CFF0A5C97D46CD67065DB0459
FA61D938384B02

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

5D6E94E5159769B3E4A20BC28E26E
EB971FD1F9A44B8CD775960F2C21F
CE3A5298ADF15FC0919E69EBB6EE
866546C2112B4AE9AB0D2FEF68305
6078AE87EEEE7C



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

9EC3B4DC8C865B3ED7C50B8AE40A
E51F34C67DC25F656ADB94959359E
A6519852EECE38BC618A6A3049A9C
BB635A5FB4A1EF36817CF1D356E0E
3BA588B324879



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

714A009740A8D063F2D8BFFC52402
A754CF2B06472A593B26F290428717
11B5EE5CBD2740D55A338BE12158A
7698039F33639BDED5942ED27CCBD
EFF38AA23C1



Óscar Cantón Zetina

A favor

26B880F36B779758D0D4C61D3349D
BA6B79F29A3511BBD20F8B74361EE
996FB8B3B7E52B2DA2FF5D6D14580
9582A07D2C4D47E3EE15E5CCA3A9
08620748B36D9



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

3655B01DA8D7D1B0A40F2571FF7DE
5DAFF8F73B7F1F7483A6C50F0FD8A
A0308CC7B7F494330DA5CAE8962C8
A18CE0F9650EADC23E995ABC9332
CC73C92B865D0



Santy Montemayor Castillo

A favor

2B5A25269A72059C9732AFF66F356C
DB16D272FC220AB0CECD07AB4DC4
D7DB4C16D3DFA95C99A1E2D7A429
FB3814EA6DFF74356E0DFF7A298C1
ED9F17AD6EDBE

Total 29



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.1

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA ENTIDAD.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

CASTREJÓN TRUJILLO KAREN

ASCENCIO ORTEGA REYNA
CELESTE

CABADA ALVIDREZ HECTOR
ARMANDO

CASTILLO OLIVARES HÉCTOR
ISRAEL

DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA

LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO

MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO

MARTÍNEZ ROMANO ESTHER

REYES SILVA MARÍA DEL
ROSARIO

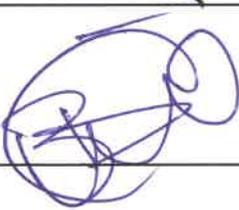


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA ENTIDAD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA ENTIDAD.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL
ALELI

GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE

JUAN CARLOS IRMA

MACÍAS OLVERA FELIPE
FERNANDO

MONTEMAYOR CASTILLO SANTY

MURAT HINOJOSA EDUARDO
ENRIQUE

PATRÓN LAVIADA CECILIA
ANUNCIACIÓN

PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA ENTIDAD.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR

ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL
CARMEN

TORRES AJURIA HERMINIO



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 3 de octubre de 2023, la Diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendentes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-2565, con fecha 3 de octubre de 2023, recibido el 5 de octubre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que la reutilización de las aguas residuales es uno de los mejores métodos para la preservación del agua, sin embargo, no se implementa en todos los sectores industriales y esto conlleva problemas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

como vertimiento de líquidos contaminados en ríos y mares, propiciando la alteración y degradación del ambiente.

Se subraya que la contaminación del medio hídrico ha alcanzado niveles máximos en los últimos tiempos, poniendo en grave peligro el futuro de la humanidad. Hasta hace algún tiempo, los vertidos producidos por los asentamientos urbanos y por la industria podían ser asimilados por los cauces receptores, pero en la actualidad, la capacidad de dilución y autodepuración de los cauces es insuficiente.

Por ello, las plantas de tratamiento de aguas residuales son una alternativa para dar tratamiento a los efluentes, a fin de continuar su ciclo hidrológico, evitar la alteración de los ecosistemas, disminuir la contaminación ambiental y mitigar el riesgo para la salud pública. La reutilización de las aguas tratadas por parte del sector primario y el sector urbano (agrícola, pesca, ganadería, granjas, industria, comercios), genera beneficios ambientales.

No obstante, se expone el caso de la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 en Ixtaczoquitlán, Veracruz, que genera niveles de contaminación muy altos.

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) clausuró temporalmente la planta hidráulica en agosto de 2023, después de que no cumpliera con medidas urgentes de mitigación exigidas por el organismo. Una inspección reveló que la empresa

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

operaba sin los permisos necesarios y no cumplía con las regulaciones ambientales; la planta descargaba 700 litros por segundo de agua contaminada al Río Escamela.

Se encontró que las descargas superaban los límites permisibles y contenían patógenos dañinos. La contaminación afectó la salud de los habitantes locales, causando problemas respiratorios, gastrointestinales y otros problemas de salud. Además, la falta de medidas de seguridad industrial puso en riesgo a los trabajadores, incluyendo un incidente en 2021 que resultó en la muerte de un director de operaciones.

Se solicitó a la empresa la autorización para las descargas de aguas y su registro como Generador de Residuos de Manejo Especial, entre otras licencias que no tenían. También se solicitó un dictamen técnico independiente que incluía un análisis de la calidad del aire y del agua, entre otros estudios. Según ese peritaje, la planta operaba sin los permisos e incumplía con las normativas mínimas.

Entre las infracciones que cita el informe hay fugas diarias de contaminantes, descargas de agua infestada de patógenos y emisiones de gases tóxicos, por lo que la PMA realizó una inspección a finales de 2022. La empresa ha negado las acusaciones, indicando que desde 2004, cuando asumió la operación de la planta, ha cumplido completamente con la normatividad, los niveles de calidad de agua y los términos de los contratos firmados; sin embargo, la autoridad reguladora asevera lo contrario.

Se reitera que la planta de tratamiento recibe las aguas remanentes de los municipios veracruzanos Ixtaczoquitlán, Orizaba, Huiloapan, Ciudad Mendoza, Nogales y Río



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Blanco, que en total tienen más de 250 mil habitantes. En ella también vierten sus desechos casi una decena de empresas de diversa naturaleza —papeleras, cervecerías, tenerías— que conforman por lo menos 200 fábricas del corredor industrial Córdoba-Orizaba.

La promovente enlista testimonios de diversas afectaciones por las aguas evacuadas de la planta, incluyendo daño a cultivos, malos olores, problemas de salud por inhalación de gases e infecciones, riesgos para los trabajadores, problemas de seguridad industrial, muerte de peces, entre otros.

Desde 2019, la planta tratadora del Alto Río Blanco contaba con denuncias de mala operatividad y contaminación en la zona. Luego de ser clausurada en 2023 por incumplir la normatividad, la PMA asumió el control de la misma, utilizando recursos propios para mitigar todos los efectos ambientales negativos, así como garantizar su operatividad.

Aunado a lo anterior, se advierte que en 2022, el Gobierno de Jalisco otorgó un nuevo contrato a la empresa Mitsui para ampliar la capacidad de operación de la planta tratadora del municipio El Ahogado. Además, la transnacional es responsable de la planta de Atotonilco, en Tula, Hidalgo.

Por otra parte, se señala que en los últimos años, el servicio de agua potable en Xalapa, Veracruz, se ha deteriorado por la falta de infraestructura, mantenimiento e inversión. La región de Xalapa se surte del Río Chilchotla, en Puebla, y los habitantes poblanos exigen ser retribuidos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Con base en estas consideraciones, la Diputada Vargas propone los siguientes resolutivos:

***Primero.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente para que denuncie ante la Fiscalía General de la República, para que investigue y sancione, en el ámbito de su competencia, a los responsables de los impactos perjudiciales que han generado niveles de contaminación muy altos de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz.*

***Segundo.** - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de su competencia, a efecto de que realicen acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz.*

***Tercero.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui &*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Cò. Infraestructure Solutions, que opera la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco desde 1995 en el Municipio de Ixtaczoquitlán en el Estado de Veracruz; así mismo investigue el contrato que el Gobierno de Jalisco le otorgó en 2022 para ampliar la capacidad de operación de la planta tratadora de El Ahogado, situada en el municipio con el mismo nombre y la planta de Atotonilco, en Tula, Estado de Hidalgo, la más grande a nivel mundial y que la empresa también es responsable de la planta.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales (LAN), en su artículo 3, fracción VI, el término Aguas Residuales se refiere a “*Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas*”. A su vez, el tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes.¹

¹ FONATUR Infraestructura. (25 de junio de 2018). Tratamiento de Aguas Residuales. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/fmt/acciones-y-programas/tratamiento-de-aguas-residuales-162692>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

De acuerdo con las cifras más recientes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en 2020 a nivel nacional se generaron 279.75 metros cúbicos por segundo (m³/s) de agua residual municipal, es decir, las aguas residuales provenientes del uso público, que corresponden a las que son manejadas en los sistemas de alcantarillado urbano y rural. Asimismo, se colectaron 430.82 m³/s y se trataron 289.42 m³/s de agua residual municipal.²

En el mismo año, de un total de 1,996 municipios y demarcaciones territoriales analizados, 1,021 contaban con tratamiento de aguas residuales, representando el 51%; en contraparte 953 no contaban con tratamiento (48%), y 22 carecían de información (1%).³

De igual manera, hasta 2020 se tenía un total nacional de 2,786 plantas de tratamiento en operación, que suman una capacidad instalada de 193,674.59 litros por segundo (l/s) y un volumen tratado de 142,390.42 l/s.⁴ Por cuerpo receptor o uso del agua, las

² SEMARNAT-SNIARN. (2022). Agua residual generada, colectada y tratada (metros cúbicos por segundo). Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_15&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*

³ SEMARNAT-SNIARN. (2022). Municipios, delegaciones o demarcaciones territoriales por disponibilidad de tratamiento de aguas residuales municipales (Número). Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_18_1&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=*

⁴ SEMARNAT-SNIARN. (2022). Plantas de tratamiento en operación, capacidad instalada y gasto tratado de agua residual municipal. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_09&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

descargas nacionales de agua tratada en 2020 tuvieron el destino mostrado en la siguiente tabla:⁵

Cuerpo receptor o uso del agua	Plantas de tratamiento (#)	Volumen tratado (l/s)
Acuíferos	107	2,745.46
Riego agrícola	155	7,044.16
Riego de áreas verdes	102	3,519.08
Arroyos	674	18,115.54
Bahías	11	282.97
Barrancas, cañadas	129	1,286.11
Bordos	3	5.60
Canales, drenes	312	15,265.02
Ciénegas, pantanos, marismas, médanos	5	322.73
Colectores	36	312.76
Descarga al mar	22	4,379.41
Esteros	20	1,824.86
Humedales	1	8.00
Lagos	42	2,963.92
Lagunas	67	1,705.11
Cuerpos de agua artificiales	6	54.84
Fosas o pozos de absorción	1	2.00
Ríos	713	45,870.69
Suelo	93	29,652.62

⁵ SEMARNAT-SNIARN. (2022). Plantas de tratamiento en operación y volumen tratado de agua residual municipal por cuerpo receptor o uso del agua tratada (Número). Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: http://dgetiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_20&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Cuerpo receptor o uso del agua	Plantas de tratamiento (#)	Volumen tratado (l/s)
Riego o descarga al mar	2	44.00
Riego industrial	17	3,423.48
Reuso municipal	24	617.93
Descarga al drenaje	2	10.80
Descarga en ríos o en presas	29	683.12
Abastecimiento de pipas y venta de agua tratada	2	77.50
No especificado	211	2,172.71

En la tabla anterior, se observa que una fracción importante de las aguas residuales tratadas se utiliza para riego o reuso; sin embargo, la mayor parte se vierte en cuerpos de agua, incluyendo ecosistemas vulnerables como los humedales, o directamente en el mar.

Adicionalmente, en 2020 a nivel nacional se tenían registrados 5,852 puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento, incluyendo 35 en el mar, 49 en lago o laguna, 3,026 en río o arroyo, 207 en presa, 726 en canal o dren, 1,506 en suelo o barranca, 223 en gran colector y 76 en otros.⁶

Respecto al agua residual tratada que se reutiliza, en 2020 se registraron los siguientes tipos de reutilización: 48% riego agrícola, 32.3% riego de áreas verdes, 7% procesos

⁶ SEMARNAT-SNIARN. (2022). Puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento por tipo de cuerpo receptor (Número). Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: http://dgetiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_16&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

industriales, 1% intercambio de agua entre usuarios, 0.8% control de incendios, y 11% otros usos.⁷

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Vargas, a fin de garantizar que las aguas residuales tratadas cumplan con estrictos estándares de calidad, para evitar afectaciones negativas a la población que las utiliza, o a los cuerpos de agua receptores.

SEGUNDA. La Proposición en estudio se refiere específicamente a la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco. Para conocer mejor la situación de esta obra, es necesario enlistar los siguientes antecedentes:

- En abril de 1991, el Gobierno de Veracruz y 11 empresas de la zona conurbada con Orizaba firmaron el contrato de Fideicomiso del Sistema de Aguas Residuales del Alto Río Blanco (FIRIOB), con el objeto de conformar un distrito de control de las aguas residuales generadas en la zona conurbada de Orizaba, que incluye 6 municipios y 11 empresas industriales. La planta fue diseñada para tratar 2,000 l/s.⁸

⁷ INEGI. (17 de marzo de 2023). Comunicado de prensa núm. 161/23 Estadísticas a propósito del Día Mundial del Agua (22 de marzo). Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Agua23.pdf

⁸ Cervecería Moctezuma, SA de CV. (Diciembre 1994). Informe Preventivo Subcolector “Moctezuma” a planta FIRIOB. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/ver/estudios/1995/9510148.pdf>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

- La planta FIRIOB está localizada en el municipio de Ixtaczoquitlán; en 2002 fue rehabilitada para optimizar los procesos de tratamiento y cuenta con las certificaciones ISO-9001-2015 e ISO-14001-2015.⁹
- En 2020, la planta FIRIOB tenía una capacidad instalada de 1,250 l/s y un caudal tratado de 750 l/s; el cuerpo receptor de sus descargas es el Río Escamela.¹⁰

Los datos anteriores indican que la planta FIRIOB ha sido, desde su inicio de operaciones, una obra importante para el tratamiento de aguas residuales en la zona conurbada de Orizaba, Veracruz. Sin embargo, la iniciativa en estudio advierte sobre una serie de irregularidades e incumplimiento de la normatividad ambiental, que condujeron a su clausura, por parte de la PMA en agosto de 2023.

Corroborando lo anterior, el 12 de septiembre de 2023, el Gobierno de Veracruz emitió una declaratoria de emergencia ecológica, debido a la situación de la planta FIRIOB.¹¹ En dicho documento se citan las denuncias ciudadanas contra la empresa FIRIOB por la contaminación por emisiones de dioxina (7 de octubre de 2019) y por el vertimiento de aguas residuales al Río Blanco (25 de noviembre de 2022).

⁹ Universidad Veracruzana. (2019). Tratamiento de aguas residuales. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.calameo.com/read/006023117625296cc8019>

¹⁰ CONAGUA. (Diciembre 2020). Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: <https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/SGAPDS-2-22-a.pdf>

¹¹ Secretaría de Medio Ambiente. (12 de septiembre de 2023). Declaratoria de emergencia ecológica de la planta de tratamiento de aguas residuales del Alto Río Blanco, Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente. Gaceta Oficial Tomo CCVIII Núm. Ext. 364. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Se indica que el 2 de diciembre de 2022, la PMA ejecutó orden de inspección a la empresa. Después de varios procedimientos administrativos con autoridades estatales de salud y medio ambiente, el 3 de mayo de 2023 se emitió el Dictamen Técnico Ambiental, en el cual la autoridad *“determina la materialización de un grave desequilibrio ecológico, así como impactos negativos a la salud pública y los ecosistemas”*.

En consecuencia, el 18 de mayo de 2023 se instauró el inicio de procedimiento administrativo contra la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V., requiriéndose diversas medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales. La empresa fue sancionada con 80,000 unidades de medida y actualización vigente y el 21 de agosto de 2023, la PMA ejecutó la orden de verificación, detectándose el incumplimiento de las medidas impuestas, por lo que se ordenó a la empresa hacer entrega de las instalaciones y se impuso la clausura total temporal del sitio.

La declaratoria de emergencia también indica que las medidas de urgente aplicación serán ejecutadas por la PMA para mitigar y restaurar el entorno ambiental, en las materias de: atmósfera (2 medidas), agua (12 medidas) y estructural (8 medidas).

Adicionalmente, se solicita a la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V. que exhiba a la PMA los documentos relativos al proceso de tratamiento de aguas primario y documentos generales de la planta. Asimismo, se instruye al fideicomiso FIRIOB a continuar con el procedimiento de rescisión de contrato, y se ratifica la medida de seguridad impuesta en la planta, consistente en la clausura total temporal.

Con base en los datos anteriores, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio, a fin de asegurar el funcionamiento adecuado de la planta FIRIOB y sancionar efectivamente las irregularidades detectadas.

TERCERA. Nuestro país cuenta con diversos avances legislativos y normativos en materia de aguas residuales, sobresaliendo las siguientes normas oficiales mexicanas (NOM) y normas mexicanas (NMX):

- NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.
- NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
- NMX-AA-003-1980 Aguas residuales – Muestreo
- NMX-AA-004-SCFI-2013 Análisis de agua - Medición de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- NMX-AA-005-SCFI-2013 Análisis de agua – Medición de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas – Método de prueba
- NMX-AA-006-SCFI-2010 Análisis de agua - Determinación de materia flotante en aguas residuales y residuales tratadas - Método de Prueba
- NMX-AA-007-SCFI-2013 Análisis de agua – Medición de la temperatura en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

- NMX-AA-008-SCFI-2016 Análisis de agua - Medición de pH en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba
- NMX-AA-012-SCFI-2001 Análisis de agua - Determinación de oxígeno disuelto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- NMX-AA-014-1980 Cuerpos receptores - Muestreo

En este sentido, la Proposición en estudio busca contribuir al cumplimiento efectivo de esta normatividad en el caso específico de la planta FIRIOB. Asimismo, fortalecer el cumplimiento de la normatividad en materia de aguas residuales contribuye a garantizar los derechos de toda persona:

- A la protección de la salud;
- A un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y
- Al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Estos derechos son reconocidos en los párrafos cuarto, quinto y sexto, respectivamente, del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es menester de las y los legisladores coadyuvar a garantizar su cumplimiento.

De igual manera, el objeto de la Proposición en estudio contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de agua, particularmente la Agenda 2030 en su Objetivo 6 "*Agua Limpia y Saneamiento*", meta 6.3 "*De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial”.

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable. Sin embargo, es necesario realizar diversas modificaciones en la redacción de los exhortos, por motivos de claridad y congruencia. Para tal efecto, a continuación se analiza cada exhorto propuesto.

El resolutivo Primero de la Proposición plantea exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) *“para que denuncie ante la Fiscalía General de la República, para que investigue y sancione, en el ámbito de su competencia, a los responsables de los impactos perjudiciales que han generado niveles de contaminación muy altos de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco (...)”.*

Para tal efecto, es importante considerar que, aunado a las sanciones ya impuestas por las autoridades estatales a la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V., en materia de delitos contra el ambiente, las competencias de la autoridad federal (PROFEPA) son distintas a las de la autoridad estatal (PMA). En tal virtud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece que la PROFEPA tiene, entre sus atribuciones, la siguiente:

Artículo 43. La Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a (...) descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, (...);

...

XII. Denunciar y presentar querellas ante el Ministerio Público Federal respecto de los actos, hechos u omisiones que puedan implicar la probable comisión de delitos contra el ambiente (...);

...

Asimismo, es relevante citar el artículo 421, párrafo cuarto, del Código Penal Federal, relativo a delitos contra el ambiente, el cual indica que *“Las dependencias de la administración pública competentes, deberán proporcionar al ministerio público o al juez, los dictámenes técnicos o periciales que se requieran con motivo de las denuncias presentadas por la comisión de los delitos a que se refiere el presente Título”*.

Por consiguiente, a efecto de denunciar ante el Ministerio Público Federal la posible comisión de delitos contra el ambiente, la PROFEPA debe, primeramente, realizar una visita de inspección de la que derive un dictamen técnico que sustente la denuncia. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima necesario ajustar la redacción del resolutivo, para armonizarla con este procedimiento.

Con respecto al resolutivo Segundo, se propone exhortar a la SEMARNAT *“a que realicen acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco (...)”.

En este punto, cabe destacar que la declaratoria de emergencia ecológica, emitida por el Gobierno de Veracruz el 12 de septiembre de 2023, ya instruye a la PMA a ejecutar diversas medidas de urgente aplicación para mitigar y restaurar el entorno ambiental. En tal sentido, el objetivo del exhorto ya se encuentra cubierto, por lo que esta Comisión dictaminadora estima adecuado eliminar este resolutivo.

En lo que corresponde al resolutivo Tercero, el exhorto, dirigido a la PROFEPA, se compone de dos secciones:

1. *“a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions, que opera la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco (...)*”
2. *“investigue el contrato que el Gobierno de Jalisco le otorgó en 2022 para ampliar la capacidad de operación de la planta tratadora de El Ahogado, situada en el municipio con el mismo nombre y la planta de Atotonilco, en Tula, Estado de Hidalgo (...)*”.

Se observa que la primera sección del exhorto ya se encuentra atendida con la declaratoria de emergencia ecológica, emitida por el Gobierno de Veracruz el 12 de septiembre de 2023, la cual reitera las sanciones impuestas a la empresa Mitsui & Co.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Infraestructure Solutions. Por tal razón, esta Comisión dictaminadora estima necesario eliminar esta sección.

Por otra parte, respecto a la segunda sección, se observa que la PROFEPA no cuenta con la atribución de investigar contratos, de conformidad con el Reglamento Interior de la SEMARNAT. Sin embargo, dicho ordenamiento le otorga la atribución siguiente:

Artículo 43. La Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:

...

XI. Investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental, o bien hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes los actos, hechos u omisiones que no sean de su competencia, solicitando ante dichas autoridades, en cualquiera de los casos, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad establecidas en los ordenamientos que dichas autoridades aplican;

...

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora plantea ajustar la redacción del resolutivo, para armonizarla con la atribución antes mencionada. Asimismo, se precisa la ubicación de las plantas tratadoras de aguas residuales referidas en el exhorto:¹²

- El Ahogado, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, con capacidad instalada de 2,250 l/s y caudal tratado de 2,257 l/s, y

¹² CONAGUA, Diciembre 2020 (op. cit.)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

- Atotonilco de Tula, en el Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, con capacidad instalada de 35,000 l/s y caudal tratado de 28 743.2 l/s.

Por último, debido a que este exhorto, al igual que el contenido en el resolutivo Primero, van dirigidos a la PROFEPA, se estima adecuado fusionarlos en un resolutivo Único. Con la finalidad de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente para que denuncie ante la Fiscalía General de la República, para que investigue y sancione, en el ámbito de su competencia, a los responsables de los impactos perjudiciales que han generado niveles de contaminación muy altos de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 en</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al del Medio Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones:</p> <p>a) Realice una visita de inspección y, en su caso, denuncie ante la Fiscalía General de la República, para que investigue y sancione, en el ámbito de su competencia, a los responsables de los impactos perjudiciales que han generado niveles de contaminación muy altos el</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz.</p>	<p>Ministerio Público Federal los actos, hechos u omisiones que puedan implicar la probable comisión de delitos contra el ambiente por la operación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 situada en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz; y</p>
<p>Segundo. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de su competencia, a efecto de que realicen acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa</p>	<p>Segundo. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de su competencia, a efecto de que realicen acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
japonesa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions desde 1995 en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz.	japonesa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions desde 1995 en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz.
<p>Tercero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions, que opera la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco desde 1995 en el Municipio de Ixtaczoquitlán en el Estado de Veracruz; así mismo investigue el contrato que el Gobierno de Jalisco le otorgó en 2022 para ampliar la capacidad de operación de la planta tratadora de El Ahogado, situada en el municipio con el mismo nombre y la planta de Atotonilco, en Tula, Estado de Hidalgo, la más grande a nivel</p>	<p>Tercero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions, que opera la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco desde 1995 en el Municipio de Ixtaczoquitlán en el Estado de Veracruz; así mismo</p> <p>b) Investigue y, en su caso, determine las infracciones a la normatividad ambiental el contrato que el Gobierno de Jalisco le otorgó en 2022 para ampliar la capacidad de por la operación de las plantas tratadoras de aguas residuales</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
mundial y que la empresa también es responsable de la planta.	El Ahogado, situada en el municipio con el mismo nombre de Tlajomulco de Zúñiga, estado de Jalisco, y la planta de Atotonilco de Tula, situada en el municipio de Atotonilco de Tula , estado de Hidalgo, la más grande a nivel mundial y que la empresa también es responsable de la planta.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

- a) Realice una visita de inspección y, en su caso, denuncie ante el Ministerio Público Federal los actos, hechos u omisiones que puedan implicar la probable comisión de delitos contra el ambiente por la operación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, situada en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz; y
- b) Investigue y, en su caso, determine las infracciones a la normatividad ambiental por la operación de las plantas tratadoras de aguas residuales El Ahogado, situada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, estado de Jalisco, y Atotonilco de Tula, situada en el municipio de Atotonilco de Tula, estado de Hidalgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de octubre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LACOMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendentes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	637E7C67AC1E815F95188D7745F0C D5FAA7179D9318DE82F6F580F2B2B 71CA27F7903AEB93AD494878D695B EEC893FBBE12C34F1E24C4495185A 16963FEE99D4
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	FF7B15A382D7E631D63F2EEF85226 A13A5E019280EB9A99573731453FA0 6E8BCEA3829F39F6742BB65B093CC 954AFD72AAA3819B9B968A420A613 962B6507319
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	B0775E7A32B5664F1F4DD5F9CAB03 A2B6500A41590DD4AF11CB423069E 5C31434AE0CB827BD909D7AF6CE7 9A277B7D0A3F7940053BD20295F5A D3C2C0DD9E098
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	8D9CB8E35EB11BB161C62C1E2BD2 2FE5337A2EA865F40057E7ECE3D48 FCCB48BFCADD67E38E107BEB6D2 CFB587B35FE91FB51F0F12650C017 ED3A83AABCF27FE
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	FDFE0B7542409DE4BE607FFD04A44 9C1F24408EEF22224DFDD7E803D8C EBE8DD7D117176E7277BEB67ABA2 3046AA1FD7A386B17F25F1809C26A 761CBAA33464F

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

9277AD0EE7DD98A96DBE1BA9F75B
5536052F2213F1396A5996C013E5DA
F9871308203B6309B76D63B8819A92
323A253D473532B46D1569A8AC63F
C28F2346D08



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

66F14A36A8A03EAE9D55C2F179F15
7B803A4D148C3297869759E7D95384
DA2CAB338AFBA08121EC980693F57
DA9B429F62F1BCB485CD729C56B8
D0D8B9E83A2A



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

D4F08957C79E8DB9747CC3DE6823E
5C35EB72A9CEFB7CC712692C768C
EFAA394E3BA9A750A4B8812BB37F1
C0E6D27C25FCE60858711734921393
56CAA575A0BD



Enrique Godínez Del Río

A favor

692B7273ED0054549AC661FD4B8F7
62B6A6E5C202EAB921B0E95405A48
909524B92FAEC003F5ED94DEF660
97C899A009F3A0FF8B4B6260A5BBD
AE0980DEBD07



Esther Martínez Romano

A favor

1114F1BA83E617ED8F6934EF65F938
CDA0AFF4EA29B3DC12AF39325245
D83AEADE6E9D0CB620A58E65382C
61F27ED370FB4E4DC9CF5B97D1A6
8FAE2A5D5F25EF



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

2E41FBA167D2675957C98933F56465
505AAF8C6885DD17DEB2C9800C8
9BFF8AFADB55BDB449CCB5295F2B
92155EAEFE8B5B53A31DB383BBAF3
C3BD197032560

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

61EBA0B6B54A120DF3AE4CC0FDE9
88A09AD4B3AF51DCCBD8F2CC4176
11AA7AD2FA5C7BD66E7573DCFE09
B1910E0631F86EE97B0A73DE9CAD
BBFC6B91B86B870D



Gustavo Macías Zambrano

A favor

77661FAF3968F3C9FF9D68C898A47
6A4F4B54B70ECB7C3B30D7B838E17
E3DFC44302EFB6E8DA485A4235FB
C925B9580347CE190C5A6A223A288
0A6E2148404EC



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

8FDD4D6A291878FEC3C1A336A7EB
80AC8636B4D679F1FC7B2AF522BEB
A9CC4B469755F1AE8B1BE07CCDE4
17D03177DBF106620C52F67BA155A
27B06FE00255D2



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

CC64A813D2C4F1379D108F6C24CE
ABDA970FBF17C49BF222A764629FC
5847D5018BB9891B40DE1F10419A28
E95B9B0C9BF3E06EACF987C4A0324
10FD27CF9798



Irma Juan Carlos

A favor

87135743787DF28CE10759FD227EA6
BDB9238C8C24454FAAFE8C7108128
1B68971FFE2FB759C47C6ADD3710B
B8B65B805DE8B7C3EEEE039ABCC55
7FA62B74AF6B



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

CA5EE995F0A44EA613ECBC9D40F9
D4139ECC6D1CA913FF42CB7985054
2F83523638B82456603C94FE583C2D
B9819640534F257241AEA8451B9EFC
EA76E361DEE

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

A8C927D261FDC72B200C9A2C0C6B
1A2688022CBA3E6337139480593342
240162015A951ECE0BAF796C6B61F
EE2DD75E9751FF97A6432FD189742
A5B88B2C9DF4



José Salvador Tovar Vargas

Ausentes

03F2178549E69361B3AF2C557B81EA
86D5ACAE303B2B3D1374A2345D318
01F26EBDF984FBBA0983D14938D6E
41E714E1F1105F68980095FFA41BA2
7111FB164C



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Ausentes

46A2B79E923856237D1C0BEA69C3D
983BEB82DCB77C505E455CA1050E2
1A399F7437F47A6087AC6D09DAAB9
AFB8846A5A700EA313E4D69CDB2E
6A9A9187FACC9



Karen Castrejón Trujillo

A favor

BD2D8AFECB6B8D60134FDB3B2ED9
9819EED399528B9B511010CAFB0B4
F945ED706CA092DDA2589853BAC24
829D2011789BF2837C8BC5E73CFCE
C581F68427CC0



Karina Marlen Barrón Perales

Ausentes

F353890A3E88B27F17C82DA7A2744
3D832F906E06516C61C5E4C12ABD0
D1D536455A5A03537D69CA4B635A5
D5D0621F8861009CF3CEF823C9D93
C4147AE17D84



Karla Estrella Díaz García

A favor

9B0329A6B997D80AA6DF3133FC3C6
D3606102352460BF2B37A239E9AC6
A39268B1EB257611902619841744A8
CDD91023F0D485EF076D1EF804235
0AC25FDC672

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendentes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

FD48C0E0960285585A3FA696E55068
3C7A9D6127EA36CD3FE3B4F60E05
D29AE04ED2CA2946894038ED4CDA
4A1E48676559CB38EEF2BC75B25C5
B5807B18DDFF7



María del Rosario Reyes Silva

A favor

786C1455287060E84009913FCC4BE5
0FAAB08CFAB77BF58DDA464BE7D7
376C4C00C0B2B460B2A76F12D84C2
461A519855E9ABF3BB5D77645B1D5
04DF2F75AADD



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

7BE4C16A7E57CD982E7BD7B7FC7F
B8475F493A5BB3099EC44702CC12C
8DB65B81C18FD10C1AA8630DA3E8
85015544F2DD267137E03B990BE950
CDF31C05AF240



Óscar Cantón Zetina

A favor

B82D761B1B6DCCD79DE0ACBCD7A
E1057703968A3266605F060A893A56
E26A1C88F72B0D5D63151168B682B
A35583D31FDC348006B7261F1B17C
A8829A58D88F7



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

70E257C47A047B72D84E06731CBE2
69B4744AABE2A3D0565B13FC59A94
DE8E1BC818C8508D03741847E6338
FAD191377476475B3CC33D31127559
28B236A89CC



Santy Montemayor Castillo

A favor

F8733EC56E94F0157E1A6827E3EF7
872856BEFAF026B852AA13FE9ABF3
5B2F70DAFBA88DE7828301B3DC09
DDA852052E5568A6F8F66E4B7CC66
DAA64580DAC6A

Total 29

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que:

- [...] “exhorta al Instituto Nacional electoral, a garantizar un proceso electoral que tenga eje rector a los principios democráticos de nuestro país, y supervisión sobre los recursos públicos que los Servidores Públicos realicen, así como una correcta Fiscalización del Proceso Electoral 2023-2024.”¹

El cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en adelante Punto de Acuerdo o Proposición, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

¹ Oficio Número DGPL 65-II-5-2862 de fecha 12 de septiembre de 2023 de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A GARANTIZAR UN PROCESO ELECTORAL QUE TENGA COMO EJE RECTOR A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS DE NUESTRO PAÍS, Y SUPERVISIÓN SOBRE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REALICEN, ASÍ COMO UNA CORRECTA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. DIPUTADA FABIOLA RAFAEL DIRCIO. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año TERCERO, Sección QUINTA Número 8516, Comisión de Reforma Política Electoral, a 12 de septiembre de 2023.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre el trámite administrativo-parlamentario del Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el *apartado*: **C. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos de esta Comisión relativos al Punto de Acuerdo, y con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el *apartado*: **D. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo en materia de garantizar un proceso electoral que tenga como eje rector los principios democráticos y una correcta fiscalización de recursos, en el proceso electoral 2023-2024.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el trámite del Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

I. El 12 de septiembre de 2023, la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo referido, con número de expediente **8516**.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-5-2862**, turnó el Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral; el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 13 de septiembre de 2023 y registrado con el número **CRP-E-A-067-23**, del índice consecutivo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo de mérito enviado por la Mesa Directiva a esta Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición

La proposición con Punto de Acuerdo tiene origen en la preocupación de la proponente, según ella, por el uso indebido que se hace de los recursos públicos en la elaboración de propaganda personalizada, la cual se centra, sobre todo, en personas y no en instituciones, lo que vulnera el Estado democrático de nuestro país; y que, además, asevera, impacta en los procesos participativos y electivos, en ese sentido subraya que:

“Debemos vigilar minuciosamente el uso y actuar de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para que no se continúe permitiendo el uso de programas sociales, promoción gubernamental o publicidad institucional con fondos públicos.”

Del mismo modo, la autora de la Proposición con Punto de Acuerdo manifiesta, que, *“Se debe señalar de manera clara y oportuna, la publicidad excesiva hacia una persona, sobre todo durante el proceso electoral.”*

En ese orden de ideas y fundada en el asidero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la diputada refiere que:

“El artículo 134 constitucional establece como objetivo principal, garantizar que los recursos públicos sean utilizados responsablemente, subrayando que estos no deben tener fines de promoción política o partidista, el artículo en mención a la letra dice:

“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

...

...

...

...

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos”.

2. Parte analítica de la Proposición

Al respecto, la proponente asegura que como legisladores “estamos obligados a exigir transparencia en el uso de recursos públicos, así como una fiscalización efectiva de los mismos”. En ese sentido señala lo siguiente:

- a) “La propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.”
- b) “Lo anterior cobra una importancia de gran escala dado que el pasado jueves 7 de septiembre dio inicio el Proceso Electoral 2023-2024 y culminará el domingo 2 de junio de 2024 con las próximas elecciones”.
- c) “Esta situación obliga a las autoridades electorales, pero también a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y, en caso particular, al congreso de la unión, a ser muy prudentes y vigilar que sea un proceso respetuoso apegado a la legalidad.”

3. Parte justificatoria de la Proposición

La proponente justifica la problemática en la percepción que se tiene sobre el uso de los recursos públicos, sobre todo en la antesala de las candidaturas al proceso electoral nacional y presidencial de 2024. Asimismo, reflexiona la problemática por la que atraviesan los nombramientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección Datos Personales, y al respecto asegura que:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

- 1) “Es imperante hacer un llamado a las autoridades en sus tres órdenes de gobierno a conducirse con pleno apego a la legalidad, con la finalidad de que el proceso que electoral 2023-2024, se lleve a cabo bajo el principio de imparcialidad consagrado en la Constitución.”
- 2) “Y que se garantice que no habrá uso indebido de los recursos públicos, en la promoción de imagen de personas que contiendan a un cargo público.”

4. Parte resolutive de la Proposición

Derivado de lo anterior, la proponente concluye: “Que se exhorte al INE, para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise el marco normativo en materia electoral, tomando en consideración lo establecido en el [citado] artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para evitar el uso indebido de los recursos públicos en el proceso electoral 2023-2024.”

En consecuencia de lo antes expuesto, la diputada proponente somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con:

“PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, al Instituto Nacional Electoral INE para que, en el ámbito de sus facultades legales, proceda a revisar los aportes normativos en materia electoral con base y en cumplimiento del artículo 134 constitucional y, en su caso, emita las recomendaciones asertivas que garanticen un proceso electoral 2023-2024, que tengan como eje rector el respeto a los principios democráticos de nuestro país.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, al Instituto Nacional Electoral INE para que, en el ámbito de sus facultades legales, garantice una supervisión detallada en la utilización de los recursos públicos que los servidores públicos realicen a manera de propaganda no institucional y que tenga carácter de promoción personalizada en favor de cualquier precandidato o precandidata y que proceda ante la autoridad respectiva por la probable la violación a la normatividad electoral.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, al Instituto Nacional Electoral INE y a la Auditorio Superior de la Federación, para que en el ámbito de competencia y colaborativa, en la antesala del proceso electoral, formulen mecanismos y herramientas de colaboración para promover y garantizar una correcta fiscalización del proceso electoral 2023-2024.”

C. CONSIDERACIONES

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

PRIMERA. – De la Competencia.

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDA. – De la viabilidad y coincidencias con los proponentes.

Esta Comisión Dictaminadora da cuenta que la diputada iniciante de la Proposición de mérito, manifiesta su preocupación legítima de la problemática planteada, por lo que es ponderable la viabilidad de exhortar al INE, para fortalecer los mecanismos, criterios y dispositivos en materia electoral, con base y en cumplimiento del artículo 134 constitucional, en el sentido de que se debe hacer buen uso de los recursos públicos, toda vez que en cualquier contienda electoral que se desarrolle en un sistema democrático como el nuestro, la equidad y la transparencia son fundamentales para generar confianza, no solo entre los actores políticos contendiente, sino también en la ciudadanía quien define con su voto el rumbo de una nación.

Al respecto, esta Dictaminadora considera que es importante precisar que en México, nuestro sistema político y jurídico contiene una normatividad propia del proceso electoral, con la cual se generan mecanismos que aseguran la equidad en las contiendas y contribuyen a garantizar que todas las personas participantes en una

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

elección o proceso electivo compitan en equidad de condiciones y posibilidades, así como de oportunidades para obtener el triunfo electoral.

En razón de ello, vale la pena mencionar que en fecha 14 de diciembre de 2022 el Instituto Nacional Electoral, aprobó los lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas. Estos lineamientos tienen el objetivo de evitar que el ejercicio del poder público distorsione las contiendas electorales y al mismo tiempo se garanticen los principios constitucionales de imparcialidad, certeza y equidad, principalmente, además de impactar e incentivar condiciones de estabilidad y paz social.

No obstante, cabe mencionar que los lineamientos referidos fueron impugnados, en el ámbito de sus competencias, por el titular del Poder Ejecutivo Federal por lo que el pasado 8 de marzo de 2023, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó revocar dichos lineamientos del INE²; por ello, ahora con base en la resolución judicial se deben fortalecer mecanismos para continuar contribuyendo a garantizar la neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas.

Por lo anterior, es pertinente continuar con los esfuerzos para fortalecer los criterios y dispositivos en la materia referida con base y en cumplimiento del artículo 134 constitucional como se ha dicho, y para el óptimo uso de los recursos públicos en la contienda electoral 2023-2024. Se trata de realizar esfuerzos que incentiven la eficacia en el proceso electoral, el cumplimiento del servicio público y con base en ello se de un mejor desempeño de las instituciones, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente³.

Con relación a lo manifestado por la diputada proponente de exhortar a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a que formule mecanismos y herramientas de colaboración para promover y garantizar una correcta fiscalización del proceso electoral 2023-2024, es importante recordar que en 2018, el INE y la ASF signaron

² Se revocan lineamientos del INE por ilegales. Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-revocan-lineamientos-del-ine-por-ilegales?idiom=es>

³ Reglamento de Fiscalización. Instituto Nacional Electoral. https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-Varios/docs/2016/Reglamentos_fiscalizacion/Reglamento_Fiscalizacion.pdf

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

el CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COORDINACIÓN, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN⁴.

Lo anterior “para que en el ámbito de sus competencias [las instituciones referidas], establezcan mecanismos de capacitación y coordinación para que el personal involucrado en las tareas de fiscalización de ambas instancias conozcan los aspectos esenciales del trabajo”, “con la finalidad de generar sinergias en materia de fiscalización”, precisando que dicho convenio no guarda relación directa con las contiendas electorales sino con la función que cada una de las instancias tienen en el área de seguimiento y fiscalización.

TERCERA. –Del sentido del Dictamen: POSITIVO con modificaciones.

Esta Comisión Dictaminadora una vez que realizó el estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo considera viable conminar al Instituto Nacional Electoral para que en el ámbito de sus competencias contribuya al fortalecimiento de uso de los recursos públicos en el proceso electoral 2023-2024, incentive la imparcialidad en la aplicación de éstos y contribuya a la eficacia del proceso electoral en el marco de sus atribuciones, como se ha dicho.

Para lo anterior, esta Comisión dictaminadora consideró pertinente realizar modificaciones al texto original del resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo referida, con el objetivo de hacer mejor uso del lenguaje y establecer con mayor claridad de contenido sobre éste, sin omitir el origen de la preocupación, el sentido original del resolutivo y el espíritu general de la propuesta, relativa al asunto legislativo presentado por la diputada Fabiola Rafael Dircio.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Reforma Política-Electoral, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados. El siguiente:

⁴ CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COORDINACIÓN, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
https://www.asf.gob.mx/uploads/52_Convenios_con_otros_entes/CONVENIO_INE-ASF.pdf

COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL
“LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

PUNTO DE ACUERDO

Único.— La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos institucionales que garanticen el cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 constitucional, relativo al uso imparcial de los recursos públicos en la contienda electoral venidera 2023-2024.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
 Electoral
 LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

Reporte Votación por Tema

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO	
NOMBRE TEMA: POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.	
INTEGRANTES: Comisión de Reforma Política-Electoral	

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	FA2281D097E256495A719D3D185DE E5F275565E3290F04DD1B7BE23977 BAA76F11A8F75F70264EFF39CBE1F 26AC53A8F01CBEAC7C9F91A3779E E464246D2AE29
 Ángel Benjamín Robles Montoya (PT)	Ausentes	C03238E5D9F8800FE4557325CCC2E AF4E9440748E1DAB5C5886E4423DE DBCEFF90F6DF10739F6357208F868 E66B1562635AA48FED5F98713D606 7DE115ECD187
 Armando Tejeda Cid (PAN)	A favor	062AB8AE912F6948F413D70FA68F4 DA9AFE6B9352D92A8BF0832C3D207 D95897BF70C0E825B85DD6D627142 955D1CCCD29422703CE748CDE6CE 275E386386D60
 Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)	A favor	9623F47D1BC2BF51BC1AE638D4F10 E1BC7FA17334EE097E77A6E1DE38B B92AFDB4219719A968099D4DC2C34 45CAFAB74DB574F4641B17B100801 CEFC2F577D1C

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE REFORMA POLITICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Cristina Ruiz Sandoval

(PRI)

A favor

5AE2862B49CD33ECA5FC68E5F8C7
0D0C5782F67BA1A6CDC3477D525A5
AB82947B2511A170E5CE585075221
CF86176506B89E17EFE6D8EBD5F37
558D32784FFE2



Elizabeth Pérez Valdez

(PRD)

Ausentes

24D3BB3091AFC5097D42CF34A5F36
1AE682E7F5B96850022BDB33728ED
FAF12986B26C06B462E8D5C6C8CC
8ABE6C7B3BAEC6820BD5185DBCA8
F8ED87D3065D4D



Esther Berenice Martínez Díaz

(MORENA)

A favor

03CC8C837176866FE35B81591A3659
645DECB4BFB5C0726E3DC17EDDF
840F627EEE7DAAC128ADB7A32253
DEA80869A0C8641F4BBDE297E94D9
FEE0553A22910



Fausto Gallardo García

(PVEM)

A favor

E01C64C271505474F39B7BD9B62D0
96A3B8AD3F3E697F9CA50405E3936
E11B9EFBB0E9EC05CD0638F6FFE0
5577C7012F594ED893B7ED5E6FF25
45EB01E085810



Fernando Marín Díaz

(MORENA)

A favor

C75105693185ABCE78CD0F15D0F31
2FCD4DE9CD690EDA425B69C37D72
1DFF3EED43853D78FF450421815A4
818AA95B285DD12E5A001E72E4ACE
FFCF75163F617

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

Ausentes

53D1AE1DD849C0C70DC0C161F441
025B5CA3DE53E2527AD6B16D63996
62F7E09A72A1BBC8D856921B93F7B
97CE4F27BF8C478D2E39AD21ABA4
9CA9D41B069C20



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

Ausentes

318B392A89758C05C84CF07F0231F4
6EC0304FC0FECDD2654DDFA9AE1A9
89A33004ED2CC0C3CE5BC661782F
BC57ED7C27F70B942D8921D766AB8
96F5F04B87C68



Hirepan Maya Martínez

(MORENA)

Ausentes

3622D460C8FAC160D5E3E7682D90F
996405B0297CFEB43B40610622410A
A9E49F1136887107B8BC31C0706192
7EBD4BBE893C82089B5C84BA7659
D083A87D81A

Ismael Saúl Plankarte Rivera

(MORENA)

Ausentes

A84768393047932ED89EC9E7E0EF1
29F34D05D861FDEAA2C0269ECB28
FE6423EF89C1B8F459F97D55734933
199A609C685A5E6963AEA347BB433
AFFD3D018A02



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

(MC)

Ausentes

3C1C960D85267894A23ECF970D187
3638501CE97FA8B6BDF1A2EBBE8
46813BBE99121C7608D7F1D9BA08B
E871BA89851B5219E3167F2A24247C
E21D83EE2DEB

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

VOTACION DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

A favor

4FB6EA65AC617E81F0F7B30A40BF2
5F3EE8A007862E4F6D57DA572CCFA
6DA4282AEB532AA0AD6AA5E558F77
590562856D36AE3D73DBB32807D4A
877FB63EC976



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

0BAAB7787FECE5C0E02ACA656503
D846BC708A54852116019F7B58EA6
D25A937107C0281EB5B3329CDFE62
042E016DEEE8DC2EE280F869184C7
F4154480A5B82



Javier Casique Zárate

(PRI)

A favor

A9F507FB8490FB65B07555350AB40
C617737E100C6B3453208B3088425C
7E2DF3E4FEE1BB932E111720E9A9C
A47A9A0E49FBE4E5C31B838182ECE
249A695EE56



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

Ausentes

5D8D5E98AEA674D48D274D95BE88
DD104ED7F2A2AD6265056F64AC3A5
329C08A62EFB54CC031696A5CFCE
BA03FE49A441C176E8DECF5286020
61CBFA99D899B7



Jorge Triana Tena

(PAN)

Ausentes

B5999E2406C993C23D1D638402DF3
77A6958115CC8EDE8A5DD2F332DA
08F99F6C518B7BC47A521D2AB3514
CCBE8CFA3FBD3429A9D886128CD4
AA3FE9E0EC6087

**17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral
LXV**

Número de sesión:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA)

Ausentes

B0B2C49C0770EB3034985D141EA40
57294C762B5CE2B1047EC683EA87A
0A9D71A4F24054725FDB779D2F86C
42261E395E2CE27B85850AA3391A11
A2322C0A4C4



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

A favor

6FFC73FC5E6F9E0B246DDCCC7695
6AE5E3E87D116E1B5F9B0AC33E49
DE177310C1B5FE427D9153E3C8638
83DA93FC7B6F13E897E8BFB7FF8A9
0D6115CD67530F



Julio Cesar Moreno Rivera

(MORENA)

A favor

20D93A184406227A3DD3043C88532
DAFC7DFE6EEAC324400B632B0D8C
619854BE325CE966DD52B560462B0
D0F6B798722A436315D5388D4DE03
D60A2CA02CAEE



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

(PRI)

A favor

C51C663B5328C83C183140AC074B9
4EB330FC2A12E3090B411FE031D09
02D75B2E8EEF665FF3805244E51338
FF53038C87167FA4A149E0AB6E289
9E9AE564E6E

Luis Gerardo Serrato Castell

(PAN)

A favor

9E76CE25CDBE373DE2AE9297E0EF
439A65BE7CCA9E0CBFE727FBCDE9
7E5D6172FE3B469184B572A78DF6C
819030F72E6093913B3FF764CFA024
EEBEFEB7DAE89

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

Ausentes

FCA2F37C3452868556870392936C46
04361C16B11397B4113478736F3245
42A896B3E4CDE850A2B5B6E9981AB
1F13CDA5DF0BC6253C60F23FC2176
ED0E120ED1



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

AF473DF81878201BA8BDA0F9AE8F6
AC55CF4DD11130EF246B57B383F40
7CB68DB3C0AF54DB8E96843A9BC7
5FF4997BBE7305ADF7380EBD62743
3A62DA4FECD1C



Miguel Ángel Pérez Navarrete

(MORENA)

Ausentes

D9CFA4F5D15C862DFF5B8F6126045
B456C79D43911343D1D1D11367B51
4A1ED1991C71975F2BFBA687AF03F
7156C29887925C293BC9A84A352565
B67D68CFC51



Paulo Gonzalo Martínez López

(PAN)

Ausentes

C68804C45F36729245B6BF525C66F
D2F17010A972209ECCCC4C6A4AB7
4A46A21C7D8ACCF76A4685DCABC2
700B13D8172D69EE8B57AC09EE3F8
A2FCF393403F7B



Pedro Vázquez González

(PT)

Ausentes

C6953FDD00C87AC0225A0457B4E8A
9EFF849668C1C0420275C05B8D4A6
AC18BF8F713F130083AEC83197C83
1515DEC0D5996A0202B5B8E0F9F61
4A255E6A2C5E

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLITICA-ELECTORAL EN SENTIDO
NOMBRE TEMA POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE
RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA)

Ausentes

7813C3988D255DB88FDA7C68A368D
3AE60CA3D3AA1DB453072A268E6A
AA9AB73D736555C25A17B406FC9DA
E6633DA56A443E495DB682BA14929
B76EED7C25376



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

8ED7C227E22C07E3CA0CE2A29CDA
7664A2FCBBB4E0C0C3EC7A966899
C3D3DB934AA092C669C9F99D082B
DC79B92B6C8D750851CFFB1F1C85
E9BCAE4DBF40C991



Reynel Rodríguez Muñoz

(PRI)

A favor

75DB487150FBF658D08FD144B3FA7
1D0463266603AFAE66BC47C293BF6
E6F9ADA68633F33D2C5BDBA3F4956
E9AD2A3B6C5F53D2B6D21CDF4BB3
BF17C700675D4



Roberto Antonio Rubio Montejo

(PVEM)

A favor

92245051811956A2B1C01B1CB26E3F
7384FB4A1E7B2195D0CB1A19AB9DF
11679D8B461E431E0F37E304DA2232
A26CA770CE448DD1E8B0869C76D6
E69BDC91FD0



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

Ausentes

DEE7485968AFB3004592AF438CAAF
3606154CBC597E872AF212638D253F
AF65608B60DED02A1AC432752489A
F0BCDB15ECCAE2DD54CDD25D907
4A09634F9080A

**17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV**

Número de sesión:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

A favor

852710175B9CFA480EE92A8A18D63
A8AFEFEDCAA800805C06BC0844C4
78B000DC321DC2B0B8AD5722FD26
FF6592961675A08E529A8FD2E67B84
6C6A82F9B7B39



Xavier Azuara Zúñiga

(PAN)

A favor

A28C4D4A31A1C140EEB5EB929B22
CFE10D909C958ED4930D97C4CDAF
CB70F2C59336B5D7C2C1D2EC45C6
FDE8767EA86DF1ED088787F178B86
327FFDE8F46A116



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

0E88CB74AFB98B30A7CFDB0A27EE
17AA2851FBC1B826B54AD315B179D
97652C1909C77E85AAC525C4E468C
D2197557E929D8BBCAB48F4CCC7E
3AA69BCF68CE1E

Total 37

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. (EXP. 8516)

Reporte de votación por tema

TEMA:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. (EXP. 8516)

DIPUTADOS		PRESIDENCIA		
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Graciela Sánchez Ortiz	MORENA			
DIPUTADOS		SECRETARÍA		
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Rafael Hernández Villalpando	MORENA			
 Esther Berenice Martínez Díaz	MORENA			
 Hirepan Maya Martínez	MORENA			

**Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario**

Número:17

31 de octubre de 2023

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN
SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO
ELECTORAL 2023-2024. (EXP. 8516)**

DIPUTADOS	SECRETARÍA			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Miguel Ángel Pérez Navarrete	MORENA			
 Xavier Azuara Zuñiga	PAN			
 Santiago Torreblanca Engell	PAN			
 Jorge Triana Tena	PAN			
 Javier Casique Zárate	PRI			
 Cristina Ruiz Sandoval	PRI			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. (EXP. 8516)

DIPUTADOS	SECRETARÍA			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Carlos Alberto Puente Salas	PVEM			
 Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	MC			
 Elizabeth Pérez Valdez	PRD			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. (EXP. 8516)

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Raquel Herrera Bonilla	MORENA			
 Jaime Bueno Zertuche	PRI			
 Gustavo Contreras Montes	MORENA			
 Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. (EXP. 8516)

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Fausto Gallardo García	PVEM			
 Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino	PRI			
 Yolis Jiménez Ramírez	MORENA			
 Paulo Gonzalo Martínez López	PAN			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. (EXP. 8516)

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
 Fernando Marín Díaz	MORENA			
 Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
 Ismael Saúl Plankarte Rivera	MORENA			
 Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
 Víctor Manuel Pérez Díaz	PAN			

**Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral**
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN
SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO
ELECTORAL 2023-2024. (EXP. 8516)**

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
 Julieta Andrea Ramírez Padilla	MORENA			
 Mario Alberto Rodríguez Carrillo	MC			
 Reynel Rodríguez Muñoz	PRI			
 Roberto Antonio Rubio Montejo	PVEM			

**Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario**

Número:17

31 de octubre de 2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. (EXP. 8516)

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
 Armando Tejada Cid	PAN			
 Julieta Kristal Vences Valencia	MORENA			

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que:

- [...] “exhorta a los congresos de distintas entidades federativas, a reducir la edad para ser diputado local a los 18 años.¹”

El cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en adelante Punto de Acuerdo o Proposición, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

¹ Oficio Número D.G.P.L. 65-II-4-2758 de fecha 20 de septiembre de 2023, de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, SONORA, SINALOA, COAHUILA, DURANGO, TAMAULIPAS, ZACATECAS, JALISCO, GUANAJUATO, MICHOACÁN, GUERRERO, QUERÉTARO, MORELOS, TLAXCALA, VERACRUZ, OAXACA, CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE Y YUCATÁN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A REDUCIR LA EDAD PARA SER DIPUTADO LOCAL A 18 AÑOS Y A SÍ CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE VOTAR Y SER VOTADO, MISMO QUE EXIME ACTUALMENTE A LA CIUDADANÍA DE 18 A 20 AÑOS. DIPUTADA KARLA AYALA VILLALOBOS. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año TERCERO, Sección CUARTA Número 8627, Comisión de Reforma Política Electoral, a 20 de septiembre de 2023.

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre el trámite administrativo-parlamentario del Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el *apartado*: **C. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos de esta Comisión relativos al Punto de Acuerdo, y con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el *apartado*: **D. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a disminuir la edad para ser diputado local.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el trámite del Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

I. El 20 de septiembre de 2023, la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo referido, con número de expediente **8627**.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-4-2758**, turnó el Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral; el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 21 de septiembre de 2023 y registrado con el número **CRP-E-A-068-23**, del índice consecutivo.

B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo de mérito enviado por la Mesa Directiva a esta Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición

La proposición con Punto de Acuerdo tiene origen en la preocupación de la proponente relativa a la limitación que tienen los jóvenes para ser votadas y votados en los procesos para acceder a cargos públicos, en ese sentido subraya que:

“Actualmente la edad mínima para ser diputada o diputado es de 21 años, para senador o senadora de 25 años, lo que convierte a los jóvenes en ciudadanos que son ocupados meramente para votar, ya que la Constitución les niega el derecho para asumir una responsabilidad pública.”

En ese sentido, la autora de la Proposición con Punto de Acuerdo manifiesta, que, “el presente Punto de Acuerdo tiene el fin de exhortar a que todas las entidades federativas sean parte de esta gran acción juvenil y que disminuyan la edad mínima para ser diputado local, pasando de los 21 años a los 18 años cumplidos el día de la elección.”

En ese orden de ideas, la diputada refiere que:

- “El artículo 35 constitucional, fracción segunda, nos menciona nuestro derecho como ciudadanía para ser votado para los cargos de elección popular, ya sea mediante un partido o por la vía independiente.”
- “Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como los ciudadanos y ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación”.

2. Parte analítica de la Proposición

Al respecto, la proponente refiere que existen dentro de los marcos normativos de las entidades políticas diferencias que limitan la participación de los jóvenes en el acceso a cargos públicos. En ese sentido señala lo siguiente:

- “En la Constitución Política del Estado de México en su artículo 40, fracción IV, se establece que es necesario tener 21 años cumplidos al día de la elección.”

- “Mientras que la Constitución de la Ciudad de México y la Constitución del Estado de Hidalgo dan pauta para que la ciudadanía sea elegible desde sus 18 años”
- “Este grupo de la población mexicana, se ve en una situación donde únicamente cuentan con la capacidad de goce, pero no de ejercicio. Esto resulta contradictorio y discriminatorio, ante la misma ley, puesto que a sus 18 años es considerado mayor de edad y consciente para tomar sus propias decisiones y responsabilidades”.
- “Los rangos mínimos de edad, entendidos como “madurez”, exponen o generan una imagen de inexperiencia para las juventudes mexicanas, misma imagen, con la que millones de mexicanas y mexicanos tienen para expresar referencias de las personas jóvenes”.
- “Estos derechos políticos deben ser ejercidos de igual manera para todos y todas, sin distinción alguna”.

3. Parte justificatoria de la Proposición

En ese mismo orden de ideas, la proponente considera que: Los derechos “civiles y políticos”, se encuentran contemplados en diversos instrumentos internacionales como son los siguientes:

- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala en su artículo 21 el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país; esta participación puede ser directa o a través de sus representantes. Igualmente, señala el derecho de acceso a las funciones, en condiciones de igualdad.
- b) La Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que los ciudadanos deben participar en la conducción de los asuntos públicos de su país, esta puede ser directa o a través de sus representantes electos libremente; igualmente deben votar y pueden ser elegidos en elecciones y tener acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad.
- c) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece que todos los ciudadanos son sujetos de diversos derechos entre ellos el participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas, y tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones de su país.

4. Parte resolutive de la Proposición

Derivado de lo anterior, la proponente concluye la siguiente conjetura y premisa fundamental de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto de la reducción de la

edad para ser diputado local a 18 años, es decir: “Que las personas jóvenes podamos representar dignamente a la ciudadanía en los Congresos Locales, y así, aumentar la participación política de las y los jóvenes del país.”

En consecuencia, de lo antes expuesto, la diputada proponente, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con:

“Punto de Acuerdo

Único. - Punto de Acuerdo, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos de los Estados de México, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán de los Estados Unidos Mexicanos a reducir la edad para ser diputado local a 18 años y así cumplir el mandato constitucional de votar y ser votado, mismo que exime actualmente a la ciudadanía de 18 a 20 años.”

Dicho Punto de Acuerdo, como se informa en el apartado: A. Trámite Legislativo, ha sido turnado a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora pondera las siguientes:

C. CONSIDERACIONES

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

PRIMERA. – De la Competencia.

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDA. – De la viabilidad y coincidencias con los proponentes.

Esta Comisión Dictaminadora da cuenta que la diputada iniciante de la Proposición de mérito, manifiesta una preocupación legítima y positiva en la problemática planteada. No obstante, es importante complementar que dicha preocupación está basada también en la armonización del contenido del artículo 55 vigente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, esta Comisión Dictaminadora coincide con la persona legisladora proponente en que las personas jóvenes son parte fundamental de la vida democrática de nuestro país, que en las recientes décadas su participación política se ha incrementado y que, por ello, resulta importante ampliar dicha cobertura en el orden de la entidades federativas de la República Mexicana, el ejercicio pleno de sus derechos políticos, particularmente el voto pasivo y para integrarse a los espacios públicos de la administración del Estado, tanto en los poderes Legislativo como Ejecutivo, y en su caso Judicial y en los órganos con autonomía constitucional.

Esta dictaminadora coincide con la narrativa de la diputada iniciante de la Proposición con Punto de Acuerdo, en el sentido de que las personas jóvenes deben tener igualdad de oportunidades en la participación y desarrollo político, tanto en el orden federal como en las entidades de la República Mexicana:

“los jóvenes merecen tener un lugar en donde representen los intereses de ese grupo, que se reconozca su voz y puedan ser partícipes de las acciones afirmativas en favor de toda la juventud mexicana, toda vez que posibilitar a los jóvenes de 18 años para acceder a las diputaciones no obedece únicamente a la necesidad de representar políticamente tal proporción poblacional, sino que en todo caso es un reconocimiento de la relevancia de su participación”

Asimismo, las personas jóvenes deben ampliar su cobertura de participación institucional en la deliberación y toma de decisiones para dar voz a sus expresiones, visión, filosofía y cosmovisión del mundo, para enriquecer los procesos de resolución de los problemas y asuntos de interés colectivo, en los cuales sus propios intereses deben estar legítimamente representados en el Poder Legislativo.

De igual manera, se considera ponderable armonizar los textos de las entidades federativas con el decreto que reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el

pasado 06 de junio de 2023², a fin de que la edad mínima para ocupar un cargo como diputado sea de 18 años y de 25 años para ser secretario de Estado. Esto sumaría los esfuerzos y reconocimiento a las capacidades de las personas jóvenes, de sus propuestas y de su percepción sobre los problemas nacionales.

Dicha armonización respecto a la reforma constitucional en referencia, con relación a la reducción de edad, es imperante para que cuando las personas jóvenes alcancen la mayoría de edad, se les permita ser votados y poder ocupar alguno de los cargos de elección popular, por lo que si esta reforma constitucional es adoptada en cada una de las entidades federativas, con pleno respeto a la autonomía de los Estados de la República Mexicana, se facilitará la participación política de las juventudes, de sus demandas y de sus aportaciones en el proceso de democratización permanente que se vive en México.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora una vez que realizó el estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo, coincide plenamente a conminar a las entidades federativas que aún no reforman su marco normativo, a que permitan la participación de las personas jóvenes a dichos cargos públicos.

TERCERA. –Del sentido del Dictamen: POSITIVO con modificaciones.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta presentada por la persona legisladora, no obstante, y con la intención de reforzar la Proposición con Punto de Acuerdo, la Comisión realizó modificaciones de contenido, al excluir del mismo a los estados de Sinaloa, toda vez que de acuerdo al Decreto No. 514, publicado en el P.O. No. 097, de fecha 11 de agosto de 2023³, se reformó la Constitución local en su artículo 25, fracción III, y al de Yucatán con la reforma a su Constitución de fecha 15 de junio de 2023⁴ para que el requisito de edad para ser diputado sea de dieciocho años cumplidos el día de la elección.

En el mismo orden de ideas, esta Comisión Dictaminadora consideró pertinente realizar modificaciones al texto original del resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo alusiva, con el objetivo de hacer mejor uso del lenguaje y establecer con mayor claridad el contenido sobre éste, sin omitir el origen de la preocupación, el sentido original del resolutivo y el espíritu general de la propuesta, relativa al asunto legislativo presentado por la diputada Karla Ayala Villalobos.

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691365&fecha=06/06/2023#gsc.tab=0

³ Gaceta del Congreso de Sinaloa, 20 de octubre de 2023, documento en línea, dirección URL: https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_9.pdf

⁴⁴ <https://www.congresoyucatan.gob.mx/legislacion>

D. RESULTADO DEL DICTAMEN

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Reforma Política-Electoral, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.— La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas de la República Mexicana, si así lo consideran y que aún no han legislado en materia de reducir la edad para ser diputado local a los 18 años, Estado de México, Nuevo León, Sonora, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche, armonizar sus textos constitucionales con el decreto de fecha 6 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	733066ABECE4AF569EA1813200009 479FD1709A3A4731904C62DF088FB E55BFACD413108AA854CAA8458061 626E0301F9169119A5763168B7533B B5CF8F28941
 Ángel Benjamín Robles Montoya (PT)	Ausentes	E85091AEB0A1AC7C799E292E350B1 ADBDD01FA64A6F15C3291792B2E66 7226A4FE4808622CA6C76531ECDE1 1306C9213C5C25F8B08A342A1AD98 FA9252B460F8
 Armando Tejeda Cid (PAN)	A favor	5AEC4E2A8123A3F31DB97E7A70BE7 C90E64805E717F4CB6AA93EC5EAA B8D49EDD479834D40953D90779B83 FA999C999FC54D4B6CC24B38EC2C 88B813C2A22D26
 Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)	A favor	638B97B660B04268DF58AC63CE05F B15EFB32F04B446447BAB1E378E21 FAA806A6C8A102117FB5F4E468BFA D2E35A09441CF11256FA5C3C94037 769299D60CA1

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Cristina Ruiz Sandoval

(PRI)

A favor

67E40A5705DC1AB3411F38F113BDE
8901298AA0009B30DF2999E1913E7D
9238D20B4A65926022924BD6720A70
89FCE8BBAB7A8FFC66C42BCA6784
B011B67AF28



Elizabeth Pérez Valdez

(PRD)

Ausentes

50211166C67CDFA100E29B89C9088
D30923E88481E32D2EF505964DEFE
6EBC3EB923EADC554B9B59CBAC76
7CB6F070EFC7155C5C6DE17947127
EACB2CBC6DD5B



Esther Berenice Martínez Díaz

(MORENA)

A favor

E355BC2F9531B3868FF36B5DE98F5
38BA5C2469DC3FAE4217486A5D3F2
287665F9AFA27C6D8A7F661E3788A
D268287B1A05BEBD858377DB133E9
58FDC7A36A06



Fausto Gallardo García

(PVEM)

A favor

F418B3F129E9D1F6A8F3CB9E50D63
5061A9AFCD0E68CD502994C5CD0A
8580876DCD8D2C80C1BDF0A41B5
DDABC319A4F3EBE2E8A24AB0AEA8
355E0829098EC7D



Fernando Marín Díaz

(MORENA)

A favor

FD069C61D053DEE985EC600BAB49
E24F7EC83E815E1DDC6B291B7C31
D123E8EC63D3CC703D1FAD8AF30D
62EDE345E2768308AB511B8DCA881
137DE321F557AEC

**17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV**

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLITICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

Ausentes

4579E8E84D792019E2422760987BF1
32B842F91F552C03B6C1C1B867E2C
879D5909898CFF31FC07795BC5ED8
C3AFDE3149868FA52473301652E704
AC4DC65EDE



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

Ausentes

0750BBF6D4AADD519104EDFE4950
EB05CC8F82AB7CD8E405B10C5430
A3A004B22C72A69744F75A0C0D6AC
724147DC36372CBBE3E528BDE655C
197CC75D144EE0



Hirepan Maya Martínez

(MORENA)

Ausentes

5A65794133D25013D5485187FFC325
B04D84A73A1116F6F60546A9B3055F
C6EF09C677DC874EC941EFB44DBD
A0754A33760CF6A25D60059664BB1
F9939D17721

Ismael Saúl Plankarte Rivera

(MORENA)

Ausentes

85CBC31F699486D2504634C124E3B
2817CDDDA2FE18BDFB0C2A31CB
A8D898F8F63152DC50A97C49A46C2
032A3F9FB9DB64B9F6E6482D5F475
D83ACE308A4883



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

(MC)

Ausentes

4596B5D31F351EEC6B0D5F22C9C2E
20C272EF1CA2AE0AF3CE93F1CD10
70CF0BBC7A9E2889009DB13A1524
C7650B7FC46C59F6E1A6D282CE196
1AC7E6DAA67D3

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

A favor

193F549173BCA4FD8DA95E7854ED3
2FB77ACA0BE9DFE5690429A4F9F3D
1103F6CBEB4E6ACAF10EDE65C81F
5F935A552F094A53A96F0F1A211799
CF2D49C2B734



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

5707F4E169840846A26D79ADFB43B
6E3A4219411B9B55E6B8A08E8EF4D
EE052697E54B010AEEF7B02560D6E
8287FB339601D8FB5AC1CD6E157B0
5E3660BC0D58



Javier Casique Zárate

(PRI)

A favor

2EF476FB7A8EC8418836EF5F198A1
5AF70A43177310B94C91E2725A8405
CF2569433888C07586B73BD8A57B2
B79C39CF381F49AB3C159F7673AEC
77D55939D02



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

Ausentes

A9F6D487BCD05803B06D04ADD370
F603A250F4B9D6197C7D0C8756ABC
8F6335E6C1D28FD719185FBE6CB5F
0D80AE1695415FBA55BF579360DEA
13A7BE7C0F21E



Jorge Triana Tena

(PAN)

Ausentes

9C7F1ECA1D54D0058113290DD0F22
AF9046F42E91D05B494A40739951A7
13823281A95EECF94943552085FBE6
5E5B991DD58CFAB173471BAEFA16
D1440A98A5C

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLITICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
NOMBRE TEMA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EDAD PARA
DIPUTACIÓN LOCAL

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Julieta Andrea Ramirez Padilla

(MORENA)

Ausentes

5FB2D3AB3AD450ECAD674B792ECE
A9CE3C89D74D8C47CE456E4A9EE4
94D9B6CE3B1089096BBE88F9F08AD
BC5F342C403C875A2F692EA531D14
9030A0FBDF888D



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

A favor

6A022D2BDA0F435741F7B7CFC0335
CC4D7BF1A1253612327A6E573D020
35711F5A7496BEDDD378E2522C4C
3C38390C39F775FAA7A704F2986982
CA0FDD384A9



Julio Cesar Moreno Rivera

(MORENA)

A favor

7A6DC1EA03AA0280A54CD454E7066
A9960F955D77DA84B8C9D1AFD5BC
F924FE67E4B8D07820C96C0088BF1
A3A31855DBC3330A62C2375652B6B
569DC978A2100



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

(PRI)

A favor

86275B32A010F88519325459017DC4
968E342CE638F1C031388B0783D422
CDFE2D7D66BB3EB2B5886127D1E5
93FCE0AEBABAD567E549CC580AFD
93E46B8A7E43

Luis Gerardo Serrato Castell

(PAN)

A favor

61A1E8C2C78A7EE2BB101EFA4151F
F65399E225A7A701CA2A6B9626A27
FF9ADF561D27D0E4D173B3AFCFF3
DCC39F2886588BA3E95BABC70DE8
9B4415E6862900

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

Ausentes

3B6CFAD35B6D8CC8BF9F5FF00EAE
6EF3CBD8A61310714B3355D443717
081D88375AB75A012AF5970E5DAA2
E68CCEDB7C6ED3AE05D5F7281347
34BFBA99A6ECAE



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

9D4793A2431119632866B1768019D5
075401D70B3BDB48C6DBA668333F5
F71095AB8006BC4529FB80BE2A825
CBF68D1EA4B95FCD2D702D2F733F
73BFF27620DF



Miguel Ángel Pérez Navarrete

(MORENA)

Ausentes

6EDF4B4E347018D509900C89D9035
ECA4BC4571256739D7C6FA941A8F5
8CC61307609E3A0BBAED7142EA3F3
94272EB1D37C0362585DC8C368F7F
3749A341F100



Paulo Gonzalo Martínez López

(PAN)

A favor

4C4F19B5A6D91B46FF70F90A68B5A
D86FF0D6CEB89B3115D7DB061D98
60E47058F91BE3BFEE1B8B2A9A6C4
48FF7FAD0712AB255A8B1E188E488
3E36F26AC4D3B



Pedro Vázquez González

(PT)

Ausentes

77DEAD911A358FCDA68A02546BCE
A72BD1A146AF9B953B5ED28E90F61
FC831E882D0F35A1C90FE3D97B321
77316D86667D50FF2C6B7CA606E69
C381AE33F6F97

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
NOMBRE TEMA: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EDAD PARA
DIPUTACIÓN LOCAL.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA)

Ausentes

CA597C35FFA87037A5A1A9DFE05C
D2FA1D34AF0AED7922362245A456A
5917D8CBD3ECBF350374BFFCDD0F
4437A2AB435A670E209A805E845AC
32FAFD318C1BF1



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

Ausentes

8F9A710FBB02E570FE8BE8EA9FEE1
7CA03C34A08BB420BBAD3040AD82
9E8B897EA0BA03F660E69532AF2BC
E49782BE863A8C5F04BB39773D797
CDFAED255986B



Reynel Rodríguez Muñoz

(PRI)

A favor

25B129B81096FBEAFB417C3D4140D
B030F7B798A793101C8B59727E6EB
63F97FCE1B1D410F9864A9926D7E0
CA1C3F4453371AE81D9DD484262B3
DD828C70B031



Roberto Antonio Rubio Montejo

(PVEM)

A favor

AA8B0435F74302E0CD508B5BC918B
04CBE2506B7643A4697602FA0773F5
2F8197CF208E3493DC7528DC1562D
2B9013068ECF2DEAB7B59AA592880
1BA116691A6



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

Ausentes

D26647085893446A5083B4FCA48BC
F0E6ED62757A919D2525B3B18197D
6456DE632E219D59E515581775FC34
9DECEAC3FF3528EF2FB86439FC941
22AB1949BD8

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

A favor

71B51E8523BF9272AD51CD51EC49C
6D978BB705AB05FA5311F8AA99AFF
23A9C5B21B8BE771BDB6F7B82EDE
90D1936A2145630D25432194614B4D
2A03CFB0411B



Xavier Azuara Zúñiga

(PAN)

A favor

55987C7D85607138E28942D2DDF3E
006F5A7BF23880D4450AA18DA9B94
5BC0EC63F18F3BF79F9B6C644AB75
25E4054B86DF94DCEAEC5EEF0E1A
AC2D64E4233A0



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

AA63CDA267D9A32C66395426DAA10
E8E6B72351A9B3CFDD1CEEBC2F95
25ECE8436D7D05EAE23A67D777D35
24586F7D3725EE6F2EC5557518C0F
16FE2D2C997AF

Total 37

**Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral**

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

Reporte de votación por tema

**TEMA:
VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO
POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE
EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS	PRESIDENCIA			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Graciela Sánchez Ortiz	MORENA			

DIPUTADOS	SECRETARÍA			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Rafael Hernández Villalpando	MORENA			
 Esther Berenice Martínez Díaz	MORENA			
 Hirepan Maya Martínez	MORENA			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS	SECRETARÍA			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Miguel Ángel Pérez Navarrete	MORENA			
 Xavier Azuara Zuñiga	PAN			
 Santiago Torreblanca Engell	PAN			
 Jorge Triana Tena	PAN			
 Javier Casique Zárate	PRI			
 Cristina Ruiz Sandoval	PRI			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS		SECRETARÍA		
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Carlos Alberto Puente Salas	PVEM			
 Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	MC			
 Elizabeth Pérez Valdez	PRD			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral

Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Raquel Herrera Bonilla	MORENA			
 Jaime Bueno Zertuche	PRI			
 Gustavo Contreras Montes	MORENA			
 Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS	NTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Fausto Gallardo García	PVEM			
 Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino	PRI			
 Yolis Jiménez Ramírez	MORENA			
 Paulo Gonzalo Martínez López	PAN			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17 31 de octubre de 2023
**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
 POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
 PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
 REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
 Fernando Marín Díaz	MORENA			
 Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
 Ismael Saúl Plankarte Rivera	MORENA			
 Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
 Victor Manuel Pérez Díaz	PAN			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
 Julieta Andrea Ramírez Padilla	MORENA			
 Mario Alberto Rodríguez Carrillo	MC			
 Reynel Rodríguez Muñoz	PRI			
 Roberto Antonio Rubio Montejo	PVEM			

**Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario**

Número:17

31 de octubre de 2023

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
 Armando Tejeda Cid	PAN			
 Julieta Kristal Vences Valencia	MORENA			

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán del Estado de Jalisco a que sea pública la información y se publique de forma veraz y legible sobre el proyecto de relleno intermunicipal a todas las personas.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión le fue turnado Proposición con punto de acuerdo, **por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán del Estado de Jalisco a que sea pública la información y se publique de forma veraz y legible sobre el proyecto de relleno intermunicipal**, suscrito por Dip. Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Los integrantes de esta Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentamos el siguiente:

D I C T A M E N .

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo, **por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán del Estado de Jalisco a que sea pública la información y se publique de forma veraz y legible sobre el proyecto de relleno intermunicipal** presentado por la Diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología.

- I. En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado Contenido de la Proposición, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen.
- III. En el apartado Consideraciones, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. Antecedentes.

- a) Con fecha 5 de septiembre de 2023, la ciudadana Dip. Luz Adriana Candelario Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario de Morena presentó ante el pleno, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán del Estado de Jalisco, a que se haga pública la información y esta se publique de forma veraz y legible sobre el proyecto de relleno intermunicipal que se está construyendo.
- b) Con fecha 8 de septiembre de 2023, se recibió en esta Comisión Expediente No. 8,419, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-7-2653, conteniendo dicha propuesta para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la proposición.

Señala la proponente que *“conforme a lo establecido en el artículo 6to constitucional Toda Persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como buscar, recibir información de ideas, de toda índole por cualquier medio de expresión”*.

Agrega la autora, más adelante, que es *“necesario fortalecer la participación del sector social de las regiones en comento, las cuales se verán beneficiadas o afectadas por el proyecto del vertedero el cual correrá del gasto público y así otorgar derechos de*

información a toda la población de estos municipios” y así consagrar lo que el artículo 6to constitucional establece.

En virtud de lo anterior, formula la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, el Arenal y Amatitán del estado de Jalisco a que se difunda la información veraz y legible a todas las personas sobre el proyecto de relleno intermunicipal de estas localidades.

III. Consideraciones de la Comisión.

Primero. Esta Comisión Dictaminadora examinó los méritos de la propuesta a la luz de una revisión del marco normativo vigente, consulta de otros antecedentes legislativos y se enriqueció por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

Segundo. Para los integrantes de esta Comisión dictaminadora queda clara la preocupación de la promovente del punto de acuerdo y resulta pertinente de la propuesta toda vez que se refiere a una preocupación para que las autoridades municipales cumplan con la obligación de rendir cuentas frente a sus gobernados, en el tenor de que los pobladores estén informados con respecto del proyecto de relleno intermunicipal que se desea llevar a cabo, toda vez que pobladores han señalado su preocupación respecto de la trata de dichos residuos pues consideran que están exponiendo la salud de la presentes y futuras generaciones, al presentar poca o nula información respecto del plan de tratamiento a futuro. De acuerdo a las notas informativas de diversos medios el proyecto aprobado el día 25 de abril del presente año, donde exclusivamente la regidora Iris Rosales Diéguez,¹ fue la única que mostro inconformidad con respecto a la creación del proyecto intermunicipal, los pobladores de Tala se han manifestado, durante el mes de junio sostuvieron un encuentro con las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco, como bien señalan los manifestantes desde el 2017 opera de manera ilegal un depósito

¹ Blanco, M. R. (2023, 12 julio). Tala aprueba trabajar con el Arenal, Tequila y Amatitán; buscan construir relleno sanitario intermunicipal. UDG TV. <https://udgtv.com/noticias/tala-aprueba-trabajar-con-el-arenal-tequila-y-amatitan-buscan-construir-relleno-sanitario-intermunicipal/64685>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

De desechos, pero también les atañe la problemática relacionada a la cuenca del río Salado.²

La creación de este relleno intermunicipal tendría una repercusión directa con respecto de la población que habita en los municipios de Tala (87,690 pobladores), Tequila (44,353 pobladores), El Arenal (21,115 pobladores) y Amatitán³ (16,490 pobladores) en donde aproximadamente 170,000⁴ ciudadanos se podrían ver afectados por la falta de transparencia respecto de la creación de este relleno sanitario, por lo que es necesario la transparencia respecto a lo relacionado con la construcción de este relleno sanitario.

Tercero. Destacamos la labor de la promovente con respecto a su preocupación presentada con relación al acceso a la información; y la obligación que deben de tener los Ayuntamientos en informar a los gobernados de sus acciones de gobierno, máxime cuando involucra la salud de los habitantes como es el caso de un relleno sanitario. La transparencia en los actos de gobierno hace posible la rendición de cuentas a la que la autoridad, de cualquier nivel, está obligada a cumplir.

No pasa desapercibido para esta Comisión que la construcción de un relleno sanitario, representa una obra de determinada importancia, y que la misma debe de resultar necesaria, por lo que es preciso que eso se explique e informe a la ciudadanía. Es decir, den a conocer las autorizaciones del proyecto por parte de las autoridades involucradas, ya sean del medio ambiente, de obra, servicios, así como el costo de la misma y la

² Blanco, M. R. (2023a, julio 12). Pese a diálogo con autoridades, habitantes de Tala están en pie de lucha contra el relleno intermunicipal. UDG TV. <https://udgtv.com/noticias/pese-a-dialogo-con-autoridades-habitantes-de-tala-estan-en-pie-de-lucha-contra-el-relleno-intermunicipal/67362>

³ Manzo, A. (2023, 21 junio). Protestan ante relleno sanitario para varios municipios en Tala, Jalisco. Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/rechazan-basurero-para-varios-municipios-en-tala-jalisco>

⁴ Blanco, M. R. (2023a, julio 12). Ejidatarios se oponen a nuevo relleno en Tala, mientras alcaldes buscarían aprobarlo. UDG TV. <https://udgtv.com/noticias/ejidatarios-se-oponen-a-nuevo-relleno-en-tala-mientras-alcaldes-busarian-aprobarlo/63749>

³ Amatitán | Gobierno del Estado de Jalisco. (s. f.). <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/amatit%C3%A1n>

⁴ Jalisco: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México. (s. f.). Data México. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/jalisco-jc>

Decimosegunda Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesion:13

25 de octubre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.
INTEGRANTES	Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal

Diputado	Posicion	Firma
 Andrea Chávez Treviño (MORENA)	A favor	F8A419C6FE72AD3480B830907E3B7 BB7E35F3B30169902F9E9457BE5473 24B12F59EB1874C98C13B132837CA 64CAC408FB31E34E56BA65DA5E76 DE296B1A52C2
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	6278AB9A87C6F50D3EAA0A093B08E 4562D0B16213487445DCE89B9F64A 6BF1308290A090917B66BAD3EB736 87194CC67853DD98BB2BB38AAB728 D72604829180
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN)	A favor	A6D2A708763E14C35200088EAF92C 85380A20C513DA91C2CB8B6936A1C ECC1CE1FC2D5E57A469EF2EBE64E 94BBD623146C34C500EA8B1D41EC B5EDE0076D0092
 Carlos Sánchez Barrios (MORENA)	Ausentes	C45CC8C111C0FF943CA90392B3A28 82E7AE76DE4A41331CCE11CF7A831 08D040AE48AA1D4E7F9D33DEBD5C 01C2BBB11CA77CA469142EA50D86 BBE45067A65871

Decimosegunda Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesion:13

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.

INTEGRANTES Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal



Desiderio Tinajero Robles

(PAN)

A favor

15AD2970723271FD2D34722B024447
 3EC037298A6AE02F7DB47A798CCC
 D5790D0C9FA385B296DA562AD5272
 97ACACDA7009F6631609E60E63159
 593A514E21A0



Itzel Josefina Balderas Hernández

(PAN)

Ausentes

A3F720C607D786CA204A96583304E
 B4CB304E0FB1A59473C4732FD227D
 27B83B01D2278F634C9477E848ADB
 21A630D06E3F90121816BEAD60AFE
 6BFFBD9675CF



Jaime Baltierra García

(PT)

A favor

7B277BD2E8A0D7C814534E6B263E5
 19C5F1055E964965CBF383CBF128E
 69E366BAE927774297D169112225A2
 58587860BA7C9B483442173C016B34
 1BC281870D



José Antonio García García

(MORENA)

Ausentes

CD83388E55C6DA21052A174B623E8
 E8EA9A493052934042AA3238A92A29
 4629C46E13D4D4CCC738B9800AF73
 298451FA55689F2DE0B90B27C00DB
 AE180D46120



José Luis Báez Guerrero

(PAN)

A favor

5F3701BD1D69ACD9A1D59C33016D
 699FF92266D5E8D9ADD0AB45B736B
 23D4C92CA89515B84535B53382F0B
 4DCB5FB0C66FF2313D01214D4D080
 AF2987150028E

Decimosegunda Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesion:13

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.

INTEGRANTES Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal



Juan Manuel Navarro Muñiz

(PVEM)

Ausentes

E5C3B1FA3069329C7995EE2A29A05
3EB26122C837C3D2B7EC222DA6F7F
FA93EE6C31F31FD39B441673D8CE7
5E7AB038640BBAC53918B79A73261
8FF57AE8E087



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

(PRI)

A favor

FDBDC52C9C87DAB968128AE75250
FD389931A28E1E93F495E2D715A38
5D5B572D1818AEBBFF3B36A434EE
AE4FF7833257D6D4F6785B4622B3A
CA675216336FDD



Manuel Guillermo Chapman Moreno

(MORENA)

Ausentes

3364B009E8621C8DA480144E7A73E
A6BB50A4D1ADBD306A3E1EB7F41B
5BF18492C9FEB007ED47785E7F642
BAB5D17C7BEB030B68411E1511DD
7CA13734C54F1F



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

Ausentes

9EFE9D31047E8D552E9F95C6AF8D
CF9333821CCB31A55BEC9F14C188B
E4EAFEEB02CFDEE05C6701990AB0
8A0FB2ECD0C26BBB4DBD373AC6E
D0177E9E97C6B210



Miguel Ángel Varela Pinedo

(PAN)

A favor

21E3268759A6345BA379575B4EC323
35E05CD2AF249128CB9AF6DE0BD9
30D0F1E13273DF3C05E06913045EF
3DFB0C4F5D0610C3E6A037A42090D
C5F072F56535

Decimosegunda Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesion:13

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.

INTEGRANTES Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal



Oscar de Jesús Almaraz Smer

(PAN)

A favor

39F273414BE8E5C5AD549D29835C4
 926F57E9BB69BA13847A497E6ED87
 4F4CE60A55061A6AE161A378878450
 55ECF65A5799FC92C4E35F944308F
 1C5E8310F51



Pedro Garza Treviño

(PAN)

Ausentes

C5FBEEF19E4A279FD2F64B1C4D3A
 A3C690AF7D3C26ECCF4620D0684A
 242B8A175DA1EDF4EE0EC3F906EA
 00EFB41E970A78A0574374E8F1815D
 77D607F1CD8340



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

CD3BB30C6A3C404FAD8FCDB11D95
 34D71729F23D7076EA94130B49006C
 10BC322D743F6C6B5FCC315760797
 D63028BAC7F8663A79EB8E79E35BB
 E9E34D9F2988



Socorro Irma Andazola Gómez

(MORENA)

Ausentes

E3993F6FAD5070AAF4CFF298F5DA5
 0A8E809824C1F56ADD08DE3E48A61
 8E1BE4C26C2232180636697FE5987B
 4AC91059CCDDE3DD64D30839EF1F
 CBC288BFF2C6



Socorro Irma Andazola Gómez

(MORENA)

A favor

1449513FDDA5A6CEADCFEFC33C3E
 0F11D680991F5F1711759AFA2BCD8
 0A85074D469A5E00A83616B8F378F
 CB91A5C3ACCEDC50C7D665F67736
 73051F64765C33



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal

Decimosegunda Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesión:13

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.

INTEGRANTES Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal



Yessenia Leticia Olua González

(MORENA)

A favor

4BC3F87560FAA4EE42A286D517161
D6AFCCFAC57DAAF21A0CB03B057
DF97AA66A8B2E66DB8283037FE1F2
4FCC583D83EAFBF566256567FB85
9E7CC85A92AA94

Total 20

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y AL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE HAN IMPLEMENTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023.

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA"** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.

IV. En el capítulo de **"CONCLUSIONES"**, la Comisión dictaminadora emite la resolución sobre el asunto analizado.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 17 de octubre de 2023, la Diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de la presente anualidad.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante oficio DGPL 65–II-2-2628, expediente 8957, ordenó que dicha Proposición se turnara a la Comisión de Seguridad Social para estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada promovente señala que nuestra nación (sic) ha suscrito diversos acuerdos de carácter internacional que nos comprometen a tomar medidas para lograr condiciones habitacionales para todas las personas como reconocimiento de que la vivienda debe ser adecuada y el Estado debe prever políticas y programas a efecto de asegurar la efectividad de este derecho.

Agrega que en nuestro país el 38.4% de la población, habita en una vivienda no adecuada, esto es, en condiciones de hacinamiento o hecha con materiales no duraderos o que carece de servicios de agua y saneamiento.

Argumenta que, conociendo este rezago, las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Vivienda de la H. Cámara de Diputados, en reunión de 13 de abril de

2023, aprobaron dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en materia de créditos otorgados por el FOVISSSTE. El propósito de las Comisiones Unidas con estas reformas, entre otros; fue impulsar la implementación de programas, acciones y medidas encaminadas a favorecer a personas cuyos créditos se han elevado a un monto impagable. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023.

Señala que el objetivo de la proposición con punto de acuerdo es que tanto la Junta Directiva como el FOVISSSTE informen a esta soberanía sobre las acciones que han llevado para posibilitar el objetivo primario de que las personas cuenten con certeza y seguridad jurídica respecto de sus créditos y las viviendas que han adquirido a través de estos instrumentos.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora tiene como principal propósito revisar y analizar iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que versen sobre el tema de seguridad social en sus diferentes instituciones, incluido el derecho a la vivienda de las y los trabajadores, por lo tanto, es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la Diputada proponente respecto del impulso de acciones legislativas para que todas las personas logren acceder a una vivienda adecuada para su más alto desarrollo humano, así como el compromiso y seguimiento de las diversas autoridades para lograrlo.

TERCERA. El 08 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado¹.

¹ Publicación en el DOF el 08 de mayo de 2023, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688052&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0

Comisión de Seguridad Social

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
"LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Esta reforma es relevante porque favorece a la persona trabajadora en materia de créditos de vivienda, reestructuración de pagos y liberación de créditos hipotecarios a quienes han pagado 2 veces o más el monto del crédito otorgado.

En el referido decreto se reformaron 6 artículos, se adicionaron 5 numerales y se dispusieron 6 artículos transitorios para regir la temporalidad de las nuevas normas en materia de créditos de vivienda.

Los artículos 20, 20 Bis y 79 de la Ley del ISSSTE, reformados el 08 de mayo de 2023, a la letra señalan:

“Artículo 20. Cuando no se hubieren hecho a los Trabajadores o Pensionados los Descuentos procedentes conforme a esta Ley, el Instituto mandará descontar hasta un treinta por ciento del sueldo o Pensión mientras el adeudo no esté cubierto. En caso de que la omisión sea atribuible al Trabajador o Pensionado, se le mandará descontar hasta un cincuenta por ciento del sueldo.

Para el caso específico de los créditos para vivienda otorgados por el Fondo de la Vivienda, mientras el adeudo no esté cubierto y de conformidad al esquema elegido por la persona trabajadora al momento de formalizar el contrato respectivo, el Instituto podrá solicitar a la dependencia o entidad para la cual labore la persona acreditada, descontar hasta un treinta por ciento de la pensión, del Sueldo Básico o de la cantidad que resulte de sumar el Sueldo Básico y las compensaciones que en términos de las disposiciones aplicables correspondan, o bien el veinte por ciento de la pensión correspondiente cuando el crédito se haya originado como pensionado.

La solicitud del Instituto será suficiente para que la dependencia, entidad o institución pensionaria quede obligada a realizar el descuento.

En caso de que la omisión sea atribuible a la persona trabajadora o pensionada, se realizará el cálculo de los intereses generados, actualizaciones y capital adeudado y se reestructurará de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para tal efecto, el Instituto solicitará que se descuente dicho monto del sueldo básico o, de la cantidad que resulte de sumar el sueldo básico y las compensaciones, que en términos de las disposiciones aplicables correspondan, o de la pensión, de conformidad al esquema elegido por la persona trabajadora al momento de formalizar el contrato respectivo.

Cuando el error en el cálculo de las obligaciones de pago o en el descuento correspondiente no sea atribuible a la persona trabajadora o pensionada, no le serán reclamables intereses, cargos o adeudos extraordinarios.”

“Artículo 20 Bis. En los créditos de vivienda la persona trabajadora podrá reestructurar en

Comisión de Seguridad Social

*“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
“LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*

UMA o en pesos el adeudo a que se refiere el artículo anterior, en los siguientes casos:

- I. Cuando haya dejado de prestar sus servicios en el sector público y le haya sido aplicado el plazo de doce meses de prórroga contemplado en el artículo 183 de este ordenamiento;
- II. Cuando la obligación de pago pactada en el contrato respectivo sea superior al descuento convenido, o
- III. Cuando la persona acreditada cumpla con los requisitos de otros programas específicos de reestructura que emita el Instituto por acuerdo de su Junta Directiva, incluyendo los destinados a las personas trabajadoras que pudieran haber caído en mora.

En todos los casos las reestructuraciones procederán siempre y cuando se reúnan los requisitos y se sujeten a los esquemas que, para tal efecto, emita la Junta Directiva, atendiendo lo dispuesto en el artículo 177, último párrafo, de la presente Ley.”

“Artículo 179. Los créditos a que se refiere esta Sección se otorgarán y adjudicarán conforme a los criterios que para el efecto señale la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con la aprobación de la Junta Directiva del Instituto tomando en cuenta el derecho humano a la vivienda adecuada, la oferta y demanda regional de vivienda; el costo y seguridad del suelo destinado a vivienda evitando actos de especulación; la infraestructura y equipamiento existente en la zona en que se ubica la vivienda; los saldos de la subcuenta del Fondo de la Vivienda de las personas trabajadoras de que se trate y el tiempo durante el cual se han efectuado aportaciones a la misma; si la persona trabajadora es propietaria o no de su vivienda, así como su sueldo o el ingreso conyugal si hay acuerdo de las personas interesadas.

La Junta Directiva expedirá las reglas operativas conforme a las cuales se otorgarán los créditos a que se refiere el párrafo anterior.

Por su parte, los artículos Segundo y Sexto Transitorios del Decreto en mención establecen de forma literal:

“Segundo. - La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado determinará los segmentos de personas acreditadas a las que aplique la reestructuración en pesos originalmente pactados en UMA, incluyendo créditos en mora o demasía, conforme a lo previsto en el artículo 20 Bis y de acuerdo a la capacidad financiera del Fondo, en un término de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.”

“Sexto. - Para el caso de las personas acreditadas que han pagado dos veces o más el monto del crédito otorgado, el Instituto establecerá los programas necesarios para la liberación del crédito hipotecario debidamente autorizados por la Junta Directiva, con base en el estudio de las finanzas del Instituto, en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.”

De los numerales antes citados se destacan los siguientes puntos relevantes de la reforma:



- Si hubiere una omisión de descuento y ésta se atribuye a la persona trabajadora, el cálculo de los intereses se realizará conforme al contrato de vivienda celebrado.
- Si el error de cálculo no es atribuible a la persona trabajadora, no serán reclamables intereses.
- Se abre la posibilidad de reestructurar la deuda de vivienda en UMA o en pesos en 3 supuestos:
 - Cuando el trabajador hubiere dejado de trabajar en el sector público con una prórroga de un año.
 - Cuando el pago sea superior al descuento convenido, o
 - Cuando el trabajador cumpla los requisitos de otros programas de reestructura que emita el ISSSTE.
- El monto, los intereses, la forma, el lugar y las obligaciones de pago respectivas de los créditos de vivienda se determinarán en el propio contrato que al efecto se celebre.
- Después de 30 años el ISSSTE a través del FOVISSSTE liberará el saldo pendiente.

CUARTA. Esta Comisión Dictaminadora resalta que de los artículos transitorios se desprende:

Segundo Transitorio, se otorgan 180 días a la Junta Directiva del ISSSTE para determinar el segmento de personas trabajadoras a quien aplique la reestructuración de pesos originalmente pactada en UMA.

Sexto Transitorio, se otorgan 180 días al ISSSTE para establecer programas para la liberación de créditos que ha sido pagados 2 veces o más.

De los numerales antes analizados se desprende que, a partir del día siguiente de la publicación del multicitado Decreto, la Junta Directiva del ISSSTE y la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda contaban con 180 días para implementar las acciones que se ordenan en el decreto.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora se abocó a indagar sobre los avances en la implementación de la reforma en materia de reestructuración de créditos de vivienda del 08 de mayo de 2023, encontrando lo siguiente:



- Mediante Acuerdo **7315.933.2023** de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, en sesión celebrada el 25 de abril de 2023, aprobó la modificación a los Criterios y Mecánica de Operación para el Programa Reestructura de UMA a pesos, en su modalidad de reestructura interna (anterior al inicio de la vigencia del Decreto de 08 de mayo de 2023)².
- El 10 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo **57.1382.2023** de la Junta Directiva, relativo a la modificación de los Criterios y Mecánica de Operación para el Programa Reestructura de UMA a Pesos³,
- También el 10 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo **58.1382.2023** de la Junta Directiva, relativo a la Modificación del Programa de Liquidación de Créditos 30/60⁴.
- En el portal oficial del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 23 de junio de 2023⁵ se publicó que, con el fin de solucionar diversas problemáticas relacionadas con los créditos hipotecarios:

*"El Fondo de la Vivienda del ISSSTE se dio a la tarea de diseñar un **programa** con varias alternativas enfocadas en atender situaciones específicas, de acuerdo con las características económicas de las personas acreditadas y el origen de su problemática, con el objetivo de beneficiar a más de 47 mil trabajadoras y trabajadores del Estado, que representan una erogación para su operación de siete mil millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:*

- **Liquidación 30/60:** 19 mil personas beneficiadas, con techo presupuestal de mil 700 millones de pesos
- **Reestructura UMA a pesos:** 23 mil personas beneficiadas, con techo presupuestal de cinco mil millones de pesos

² FOVISSSTE, Informe de auditores independientes, 2023.

³ Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698129&fecha=10/08/2023#gsc.tab=0

⁴ Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698130&fecha=10/08/2023#gsc.tab=0

⁵ FOVISSSTE. Disponible en: <https://www.gob.mx/fovisste/articulos/fortalece-fovisste-beneficios-tras-reformas-en-materia-de-vivienda-aprobadas-por-el-congreso-de-la-union>

Comisión de Seguridad Social

*“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
“LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*

- **Liquidación de créditos 2/50:** 374 personas beneficiadas, con techo presupuestal de 134 millones de pesos
- **Liberación de créditos hipotecarios (en cumplimiento a la reforma de la Ley del ISSSTE):** cuatro mil 655 personas beneficiadas, con techo presupuestal de 237 millones de pesos

Este programa comenzará a implementarse en agosto de este año [2023].

Para más información, los derechohabientes pueden llamar al 800 368 4783, ingresar a la página gob.mx/fovissste o seguir las redes sociales oficiales Facebook: @FovisssteMX, Twitter: @FOVISSSTEMx, Instagram: @fovissstemx y Youtube: FOVISSSTE.”

- Asimismo, en entrevista el Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE, César Buenrostro Moreno expresó⁶:

“El Fondo del Programa de Liquidación 30/60 cuenta con fortaleza financiera en el que se destinaron 7,000 millones de pesos y estará vigente hasta 2024.

El proceso de registro al programa es automático a través del sistema, y se espera que el personal del Centro de Servicios del FOVISSSTE notifique a los beneficiarios sobre su elegibilidad. Aquellos que cumplan con los requisitos deben acercarse a las oficinas del instituto para iniciar el trámite correspondiente. Estamos trabajando con diversas áreas del Gobierno y del ISSSTE para poder localizarlos”, dijo.

QUINTA. Del análisis de los hechos y acciones referidos en la Consideración que antecede, se desprende que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado han avanzado en la implementación de programas para dar cumplimiento a la reforma en materia de vivienda mismos que incluyen, como se refiere en el portal del FOVISSSTE, *la implementación de diversas opciones de reestructuración para resolver el endeudamiento de las personas trabajadoras en casos de disminución de ingresos al pensionarse, así como las diferencias entre el descuento y la obligación de pago,*

⁶ Disponible en: <https://serviciosfyf.com/programa-de-liquidacion-30-60-un-alivio-financiero-para-acreditados-fovissste/#:~:text=El%20Fovissste%20cuenta%20con%20la,vigente%20hasta%20diciembre%20de%202024.>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Comisión de Seguridad Social

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
"LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

o la salida del servicio público, incremento anual de la Unidad de Medida de Actualización (UMA), entre otros temas⁷.

Asimismo, de los datos referidos se desprenden los montos invertidos y el número de personas trabajadoras beneficiadas y/o que podrían beneficiarse de los Programas que el ISSSTE y el FOVISSSTE generaron a partir del Decreto de 08 de mayo de 2023.

SEXTA. En función de los datos anteriormente descritos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de que *toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa*, por la trascendencia de la reforma de 08 de mayo de 2023 en materia de vivienda y en razón que han transcurrido los 180 días concedidos en el Decreto, a juicio de esta Comisión Dictaminadora, es imperativo que se hagan del conocimiento público, los avances que presentan los segmentos de personas acreditadas a las que se ha determinado aplicar reestructuración en pesos de créditos originalmente pactados en UMA, incluyendo créditos en mora o demasía, a que se refiere el artículo Segundo Transitorio del multicitado Decreto de 08 de mayo de 2023.

Asimismo, para que se hagan del conocimiento público sobre los avances que presenta la estructuración de programas para la liberación del crédito hipotecario de personas trabajadoras acreditadas que han pagado dos veces o más el monto del crédito otorgado; las personas trabajadoras que han solicitado la reestructuración de sus créditos de UMA a pesos; las personas trabajadoras cuya obligación de pago pactada en el contrato respectivo sea superior al descuento convenido; las personas trabajadoras acreditadas que cumplan con los requisitos de otros programas específicos de reestructura, incluyendo los destinados a las personas trabajadoras que pudieran haber caído en mora, lineamiento y mecanismos para otorgar Créditos en UMA y Créditos en Pesos; en términos de lo dispuesto en los artículos 20 Bis, 180 y Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto, publicado el 8 de mayo de 2023.

⁷ Disponible en: <https://www.gob.mx/fovissste/articulos/fortalece-fovissste-beneficios-tras-reformas-en-materia-de-vivienda-aprobadas-por-el-congreso-de-la-union>

Comisión de Seguridad Social

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
"LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*

También procede exhortar al ISSSTE y al FOVISSSTE a dar difusión tanto a los programas Liquidación 30/60, Reestructura UMA a pesos, Liquidación de créditos 2/50 y Liberación de créditos hipotecarios, como programas generados con anterioridad al Decreto de 08 de mayo de 2023.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, por lo que se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que, en atención al artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto, publicado el 8 de mayo de 2023, haga del conocimiento público, los avances que presentan los segmentos de personas acreditadas a las que ha determinado aplicar reestructuración en pesos, de créditos originalmente pactados en UMA, incluyendo créditos en mora o demás.

SEGUNDO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que haga del conocimiento público los avances que presenta la estructuración de programas para la liberación del crédito hipotecario de personas trabajadoras acreditadas que han pagado dos veces o más el monto del crédito otorgado; las personas trabajadoras que han solicitado la reestructuración de sus créditos de UMA a pesos; las personas trabajadoras cuya obligación de pago pactada en el contrato respectivo sea superior al descuento convenido; las personas trabajadoras acreditadas que cumplan con los requisitos de otros programas específicos de reestructura, incluyendo los destinados a las personas trabajadoras que pudieran haber caído en mora, lineamiento y mecanismos para otorgar créditos en UMA y créditos en Pesos; en términos de lo



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Comisión de Seguridad Social

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
"LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

dispuesto en los artículos 20 Bis, 180 y Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado el 8 de mayo de 2023.

TERCERO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que difundan el resultado de la implementación de los programas: Liquidación 30/60, Reestructura UMA a pesos, Liquidación de créditos 2/50 y Liberación de créditos hipotecarios; asimismo, para que también generen programas y acciones de difusión con el fin de que las personas trabajadoras que cuentan con créditos de vivienda y cumplan con los requisitos para verse beneficiados por los programas generados a partir del Decreto de 08 de mayo de 2023, se acerquen a las oficinas del ISSSTE y del FOVISSSTE para iniciar los trámites correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2023.

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:62

16 de noviembre de 2023

Reporte Votación por Tema

4.3 Dictamen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, presentado por la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Exp. 8957.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA)	A favor	C840EDFCAB6E8589AC41A8F82E5C CEEEFEDC1246D213403EF9FADFCF 3A4EB160CCF527A4324BF16B924C9 2E088334DD0B0237329F1319EDDDA 1F3F28A69BA539
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	9B53E955BB5D5FC374532E73BE0AE 9A46FFC86370D7D866681C27BB13A F193008C515AFB6BC417FF6B91735 59A84FE4ED1517E6B4304F8C5F0C9 3D73517F5A60
 Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)	A favor	1B225553284E26ADEEFAC99969209 64400FD983983D37B62076BB9E8DC E50A5039FB0E249FFD9E54E4532AA 1341CA98E355C92268556401BA988B 3CF533290C2
 Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA)	Ausentes	E8F931A54CE7EEAACA797FC3A6F9 1529FB62919FE98AA7662EA7B93F2 C6EEF371B7C08E0A175C31A1F9061 92444FA90A961F7B1115CA45497D05 9221899D1118

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesion:62

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 4.3 Dictamen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023; presentado por la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Exp. 8957.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

B7761D0B0861786C759332D5C7DA0
6BF481106D9D6823C5B00C64269A6
E29F32E85ED0AFC8E0ADA4EDB1C5
EFBB70B7CD255D61D3B07EF6F6941
F7C888B9D1125



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

Ausentes

2C2C2B871FCD4543E164A07FF5022
24516B44DF1EF1EABF171E6DFD7E2
8DDF21C144E4EC482FA19463B4C80
D6A7310938EA93858F78A2AA372CF
40573AF2FC65



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

Ausentes

C27ABD026691D0F46EE6A6C966885
FEC3065A0279753612155DB5E44EF
ADBE6EE7947AAFFC666AA9D261AA
74419FC3D24B87A37FDC8DA5F35F0
AF09B884B196B



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

A favor

E83B27100F54F2D1A5D2BD9F93ED2
9060B4418B33D4431853A456958573
76F6A78720113C62BE7046EF178C70
C805AF3F5899A5E79962297712AB50
AFB0D6527



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

Ausentes

83658764EA284DF27B350CEFAC6EC
AFB6C28F7C56FD7CA0D5A02027FB
A73EBFB256D93B138BB1DB9D4166F
C94392FF8B5ABDE105496E2D85449
7A895A5279707

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesion:62

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 4.3 Dictamen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, presentado por la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Exp. 8957.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

AE1BA63336E21F538849FEB9E027F
CE2266E3B179C919F7A3E6B91567D
A9269A731FADFDB815CB25C1BD66
0EF43D0DFF6A098B5E8635952A11F
3AE4CD7C8D113



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

A favor

B4206F468E003D5D8594D42481FD5
92A175ED9E023FEE2D2609D782FAF
F5F7821CE2EA7F0594C192C5DE76B
3BF545EE8752430E578326BA48CB7
AE3F805C7D69



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

22D5F83E841D49BCE96DCE6C9E7B
26848CC6E097128CFFFEFFBA38056
17C84A70D38F66E660EA77E3F1CD9
74CCD452C8424529D81460B9FAB6A
36C00518F219D



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

2C06E0AE5EC4046C658519DBE820C
B2101931E167F8B95B9AAACA9C11E
17A4195EDEC24B1A870C622AF886F
88EC1F2D5C209D68C98307DCDD61
BE2FEC671A261



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

7C5978B03328BA1EA6B376D66A580
DFDB03E5457B725CEBC350A50A1E
8427BC3C2CD68C8E7D43C7A118B5
2722F23924DD26858323AE57BE5860
6478FFD18B366

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesion:62

16 de noviembre de 2023

4.3 Dictamen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, presentado por la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Exp. 8957.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA)



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)



Martha Barajas García

(MORENA)



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

Ausentes

5BAD5452D7F7B1BF9C869304A55C5
A3E6CBBF857F2A026A03907131926
FF7DC516E072A5BA4B2392B81E57F
BCF55031804009A65E02DF33B38E0
543374E9977C

A favor

CDBEEF66DE53A41E5EE23F3D4F7D
DDDB806B68A40BA1975A488E8749B
2A30ACE395E9FBAC8AF70E43AFB1
9F9A022EB8BFC2D19A846203E4EEF
BB29D5188D70CE

Ausentes

D76089F0E71DA0EC0B90BFAD44063
22749224B5EC2663110AD83372F798
EE77D2D11CBBBBAC32910730EEA2
509CA13C8F53E9535694BF745DD00
FE93B23F67DD

A favor

B2FABBAC3AEA8B52725307A53AB6
F910FDED335B39B8150B6E02165F8
7A6EDFE25CB96F629A25EC444008D
589C5DF743E9237E705C93BAEAB3D
05F4C23119CD4

A favor

433FB8F19D453534FB997E09B3DBF
BC8C53E4897BB951302F6D5646780
CB9EFA2690D526816280278936781A
109F14ED21AD4FC7CA7BD13EE2D8
19E310E3738F

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesion:62

16 de noviembre de 2023

4.3) Dictamen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, presentado por la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Exp. 8957.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

A favor

91279BE64D6D768B6F66D0BA84A5A
66EEAE14F66DBA4099327A9A4CE5
D69175976A5470A6E4A1DA3E99DE6
508402B76102825F823D41F9B106A6
3D85C82A4636



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

263D9E4EC2374FBD7E9BBC55C1BD
C25CCF730AD92AFD517702F3F19E9
5616777AF532376470B148E9C0B469
9030DE4908A9EDC59DCAC5DBCAC
FBD6B2421E285E



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

7CC6CD596D9E7F86360FBBE7A4B5
F4DE102B7BE42BDE6E60B56B6A022
2FF2EF8D233E631B3C3C5BC8DA9B
B0BB9469E8E2B669CF4606F9DEB57
F08F98CF3C3F11



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

Ausentes

5C8C2607D00370516F9484E846F954
2683E9A1145C6081BAB466FD78B8D
C38EF73111425F9DB7E509271E7307
FDBEB269493C68D7FC22D16B03B18
26407F4DC0

Total 23



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LOS CONGRESOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ACTUALIZAR SU MARCO NORMATIVO Y ESTABLECER QUE EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS SEA PERSEGUIDO DE OFICIO Y SE ACTUALICEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS EN LA MATERIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- a) En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- b) En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- c) En el capítulo de "**CONSIDERANDO**", la comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada de fecha 10 de octubre de 2023, fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Congresos de las 32 entidades federativas a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia, suscrita por la Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **8861**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. Mediante oficio D.G.P.L.65-II-1-2591, fue turnado por parte de la Mesa Directiva a esta Comisión, el punto de acuerdo de mérito para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada Federal Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, expone dentro de su proposición con punto de acuerdo que, recientemente la inseguridad en nuestro país se ha incrementado, ya que se han multiplicado los actos delictivos y violentos, toda vez que, estos quedan impunes debido a que las víctimas toman la decisión de no denunciar dichos actos ilícitos, esto a razón de que la población tiene desconfianza en las autoridades competentes para realizar la investigación de estos delitos.

La proponente también argumenta que, la procuración de justicia únicamente se encuentra para un pequeño sector de la población, misma que, se caracteriza por contar con recursos económicos o bien políticos, dando por resultado, la espera de

millones de personas fuera de este sector a que se imparta justicia conforme a derecho.

La Diputada hace referencia a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2021, demostrando que los delitos con mayor porcentaje son; el secuestro con el 98.6%, la extorsión con el 97.9%, el fraude con el 96.7%, el robo parcial de vehículo con el 94.4%, el robo o asalto en vía o transporte público con el 94.4% y el robo a casa habitación con el 90.6%.

En ese sentido sostiene que, uno de los delitos con mayor complejidad y crueldad es el de la desaparición de personas, teniendo una cifra estimada de más de 109 mil personas desaparecidas tan solo en el año 2022 en nuestro país.

Así mismo, cita al Comité contra la Desaparición Forzada y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involucradas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cual ha expresado su preocupación del alza en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas de México, mencionando que dicho resultado es debido al amplio patrón de impunidad que existe en nuestro país.

Debido a esto, se han creado numerosos grupos de búsqueda, conformados por personas pertenecientes a familias de las y los desaparecidos, por otra parte, los gobiernos locales y el federal señala a estos grupos como organizaciones delictivas.

Es por eso que, el 17 de noviembre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de búsqueda de Personas, en la cual menciona dentro del artículo 13, lo siguiente:



"Los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares serán perseguidos de oficio y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la Persona Desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados.

En los casos de los delitos previstos en esta Ley no procederá el archivo temporal de la investigación, aun cuando de las diligencias practicadas no resulten elementos suficientes para el ejercicio de la acción penal y no aparece que se puedan practicar otras. La policía, bajo la conducción y mando del Ministerio Público estará obligada en todo momento a realizar las investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos."

Lo anterior lo toma como base la Diputada para emitir la presente proposición de punto de acuerdo para que en todos los Estados de la República se persiga por oficio el delito de desaparición de personas, ya que, considera que existen lagunas en la ley que perjudican a las víctimas.

Por todo lo anterior, la proponente expone el objeto de tener una normativa actualizada de acuerdo a las exigencias que hoy en día se tiene en nuestra sociedad en materia de Derechos y potestades, además del cuidado y protección de todas las personas, respecto al delito de desaparición, por lo que se tiene que indagar de forma oficiosa, dejando a un lado las condiciones y el contexto.

De tal forma que, de acuerdo a lo expuesto y fundado se tiene la proposición de Punto de Acuerdo de la Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI, al tenor siguiente solicitud:

Punto de Acuerdo



Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los congresos de las 32 entidades federativas del país para que, en medida de sus competencias, realicen la modificación a su legislación en materia de seguridad y actualicen el catálogo de delitos, estableciendo la persecución de este por oficio.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas para que, en medida de sus competencias, actualicen y homologuen sus protocolos en materia de búsqueda de personas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

III. CONSIDERANDO

A) Con fecha 19 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Reunión de Instalación de la Comisión de Derechos Humanos, por lo que se encuentra plenamente facultada y en condiciones de dictaminar en la materia que corresponde.

B) La Comisión de Derechos Humanos, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

Esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.



C) La Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados, es la instancia responsable de fortalecer el marco jurídico de protección de estos Derechos de toda la población vigilando y exigiendo que se cumplan sin distinción alguna.

Por lo que esta Comisión tiene como parte de sus objetivos apoyar todas aquellas propuestas que den observancia a las necesidades no atendidas de la población con la finalidad de que permitan la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

D) Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos coinciden con la esencia de la Proposición con Punto de Acuerdo sujeta a análisis, así como con la atención prioritaria del impulso de acciones que permitan remover los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de grupos vulnerables gozar y ejercer tales derechos en nuestro país.

E) En México, de acuerdo con lo dispuesto en nuestra Constitución Política que representa el máximo instrumento jurídico de protección a los Derechos Humanos, habiéndose consolidado en el año 2011 con la reforma constitucional más importante en la historia de nuestro país, en dicha materia, en la que se reconoce estos derechos como inherentes a toda persona por el simple hecho de serlo, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Tal y como se consagra en su artículo 1º, que a la letra dice:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni



suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”¹

En ese sentido, se tiene por obligación, en el ámbito de sus respectivas competencias a; promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sitio web:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



de todas las personas de conformidad con la regulación vigente y los tratados internacionales de los que México sea parte.

F) Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133º de nuestra ley suprema, que a la letra dice:

*"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. **Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.**"*²

Menciona en sus últimos renglones que las Constituciones o Leyes de las Entidades Federativas, tienen que estar de acuerdo a los Tratados Internacionales que nuestro país sea parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, las Leyes Federales que de ella emanen.

En ese sentido, tal y como lo expone la Diputada Guerrero en su Proposición con Punto de Acuerdo, los Congresos de los Estados de la Federación deben realizar reformas legislativas a sus marcos jurídicos en el mismo sentido que dispone la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, particularmente en que los Delitos de Desaparición tendrán que ser perseguidos de forma oficiosa; es decir, que basta únicamente con que el Ministerio Público tenga conocimiento de la comisión del presente ilícito para que de inmediato proceda a realizar la

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sitio web:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

investigación correspondiente y en su caso ejercite la acción penal, tal y como lo a la letra dice:

*“**Artículo 13.** Los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares **serán perseguidos de oficio** y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la Persona Desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados.”*

G) La desaparición forzada es problema serio en el mundo y no somos la excepción en nuestro país. Se entiende que una persona es sometida a una desaparición forzada cuando concurren los siguientes elementos: a) privación de la libertad; b) intervención directa de agentes estatales o por la aquiescencia de éstos, y c) negativa de reconocer la detención y de revelar la suerte o paradero de la persona interesada.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, a lo largo de los años, ha establecido una línea jurisprudencial en materia de desaparición forzada de personas, estableció que la desaparición forzada es considerada una grave violación de derechos humanos, dada la particular relevancia de las transgresiones que conlleva y la naturaleza de los derechos lesionados, así como el carácter permanente y pluriofensivo.

Para atender este problema en nuestro país se construyen instrumentos que empiezan a obtener resultados. Entre ellos, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas con 32 comisiones locales ya instaladas.

También se dotan de recursos para el equipamiento y fortalecimiento de las capacidades locales. Otro instrumento importante es el protocolo homologado de búsqueda, que ahora también ya tiene protocolos diferenciados para atender la

desaparición de niñas, niños y jóvenes, y de mujeres toda vez que darle una perspectiva de género a las tareas de búsqueda en su implementación permitirá encarar dilemas como el hecho de que 25 por ciento de las personas desaparecidas son mujeres y que mayoritariamente dentro de este porcentaje están jóvenes y niñas de entre 13 y 18 años.

Es de resaltar la creación de la nueva comisión presidencial para el caso de los crímenes cometidos durante la Guerra Sucia, con una muy importante participación de diferentes organizaciones y colectivos. No obstante lo anterior, falta mucho por hacer y el gobierno mexicano es consciente y trabaja en ello.

H) En el Código Nacional de Procedimientos Penales en su artículo 221, indica que las formas de inicio de una investigación, entre las cuales se encuentra la de oficio, que "basta para el inicio de la investigación la comunicación que haga cualquier persona, en la que se haga del conocimiento de la autoridad investigadora los hechos que pudieran ser constitutivos de un delito".³

Por consiguiente, se debe tomar en cuenta las disposiciones generales del delito de Desaparición de Personas dentro de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, dentro de las cuales esta que este debe perseguirse de forma oficiosa; así como, el fundamento de su proceder dentro del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Así mismo, al estar contenido en dos marcos legales de fuero federal, es procedente que los Congresos Locales realicen acciones para renovar sus legislaciones en la materia planteada para garantizar los Derechos Humanos de las personas.

³ Código Nacional de Procedimientos Penales, Sitio Web:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>



I) Por lo tanto, en atención a los artículos 1° y 133° de la Constitución, se debe atender el marco jurídico internacional, destacando los siguientes instrumentos:

- En el año 2002, se ratifica la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que establece en su artículo 1° inciso d) a "**Tomar las medidas de carácter legislativo**, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en la presente Convención"⁴; por lo que, se debe legislar en la materia para prevenir, sancionar y suprimir el delito de desaparición de personas.
- Por otra parte, en el año 2008, nuestro país ratificó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, mismo que enmarca dentro de su artículo 12 numeral 2, que "siempre que haya motivos razonables para creer que una persona ha sido sometida a desaparición forzada, las autoridades a las que hace referencia el párrafo 1 iniciarán una investigación, **aun cuando no se haya presentado ninguna denuncia formal**"⁵; por lo tanto, dicho instrumento también enuncia a que el delito de desaparición sea perseguido de forma oficiosa sin mediar alguna denuncia.

J) De modo que, en relación con la propuesta de la proposición con punto de acuerdo en estudio, para "**EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ACTUALIZAR SU MARCO NORMATIVO Y ESTABLECER QUE EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS SEA PERSEGUIDO DE OFICIO Y SE ACTUALICEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS EN LA MATERIA**"; esta Comisión comparte la importancia de fortalecer todas las acciones y medidas para promover y dar difusión a la protección de los derechos humanos de todas las personas, así como, realizar acciones para

⁴ Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas, sitio web:

https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?pid_tratado=531&depositario=

⁵ Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, sitio web: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>

la prevención y erradicación de este delito que ha dañado bastante a la sociedad mexicana.

Por tal razón, se considera procedente la propuesta de la Diputada, sin embargo, se estima necesario realizar adecuaciones a la redacción, manteniendo la esencia de la propuesta, sin dejar a un lado a que todos los congresos de las Entidades Federativas se deben alinear a las nuevas Leyes Federales y Reformas de nuestra Ley Suprema que se han ido realizado, en sus respectivas legislaciones, con motivo de garantizar y proteger los derechos Humanos de todas y todos los mexicanos.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión dictaminadora de Derechos Humanos de la LXV Legislatura sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 entidades federativas del país para que, en el marco de sus competencias, realicen la modificación a su legislación en materia de seguridad y actualicen el catálogo de delitos, contemplando que la persecución de los delitos de Desaparición Forzada y de Desaparición cometida por Particulares, sean de forma oficiosa; así como a actualizar y homologar sus protocolos en materia de búsqueda de personas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de noviembre del 2023.

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:0

16 de noviembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Benjamín Robles Montoya (PT)	Ausentes	7FF7DEDE87CEDE95C0037F9720D3 168312EC200F1B4D96A261D0A26F9 FBEEEF63AA97433FEE9C2E0391114 27DFFE2FB143CE8AC1B838EA703D 3D1D4C4FE77874
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	82B514DFA1A1D6A9C5D974CFBAC1 5111230863767AF521DB4EF0CAFBB 8F8138E2978C1A297984B2C24E71D F5AA08B1077E35C750560C4EEEE9F A070610BD8F70
 Carolina Dávila Ramírez (PRI)	A favor	5F0202D9A5E54993EBF2F9810B80A 66678C47040C67043C1D4BBFF52A1 BAEB9552A39E7C09F415D483D25B4 812A784D7EBBC844517BB8F06146A 04E847A119FE
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (MORENA)	A favor	D5BA0025B09203DCD924153515702 8FA6B1B9FF2BDC12A3A09398D959B E7514DC58FA38680CC890559DFC65 FDF036EF853D0C96FEE2049BBA4E4 C1C5EB76E6E0

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

3640BAC14E1269E59A6C16A1DCC5
F449ECDB4EB0DB66E12A141F099F6
312E128C28D239CC3F8611C8E62DF
BE6AC805EADFF53D50D6709E6893
C1ACC5C140BA57



Evangelina Moreno Guerra

(MORENA)

A favor

FF585D26AD2CF264EB33B3445DD00
0486B066DDF01978A833CD53D1FED
E0822F2450313C9E23AD959E079BA
9EBB7BC7F5E048EFFFD73C6E886
9B79E0ECF807F



Gabriela Sodi

(PRD)

A favor

5B6F580B90406198AEB037D16B1BD
55783DF27A3A9CA62C50090A2663F
242EC532E9AB9A060B0F5B93A7A6B
3F2BAF4F13596936127D4769893CB9
C06E147F2B2



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

A favor

CBE86CA7E73F17CEE22A1DA59EB5
C7F6FF390A051CCD751FD0ECE5DF
3315ED558DDB0780660ACEBA6BAD
38444B3EEEF9A45073F92428893C5E
B84820FE7239C9



Inés Parra Juárez

(MORENA)

A favor

296E9351EC2DE739B699F2F38F5E7
D31D3AC304084E5FF98CB042A2F56
06C9A8D1757E9446DEF7E6957F2F1
E73EE8F43017851432D8BCCF5B9D9
411F7AA3A7E0

Vigesimaltercera reunión ordinaria
 LXV

Número de sesion:0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861: Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jaime Baltierra Garcia

(PT)

A favor

B8A2CD3D504F5BB5ED11B6FD4D85
 3C591DB90AC38FE626EC073D1A6F2
 997E00C2A93F392E9A5F3235D0014
 DCF3D48A1121014C2BD7C9E02FE3
 4FF93CC8C6E7A7



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

(MORENA)

A favor

D31618079AFF37A7934ECF45AD146
 525237B06B1DFEA171B071497099B2
 7FEC16E320946FC9C9DDE62877822
 01D74DB536214D687C4C35952CFB7
 FE1280E408C



Jorge Luis Llaven Abarca

(PVEM)

A favor

FB1A67B8AE490F60BED5A5FF60191
 C321FD4FD09B4CCE2A7963FCA85B
 84A18D18E5F0489BC17E9C7FD8B7A
 DDD12DA438766743E0EEDAF361DA
 06C24ED28412AA



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA)

A favor

F82E64B15E5778EE6C2F7083DEDB1
 4E0BDBE714E55C85222B66F342C5C
 6681422CBE428FA6BE4298AE13268
 4EA4879853A1275E927F7F7E785758
 AE1A160217F



Kathia Maria Bolio Pinelo

(PAN)

A favor

E46EF096C2C8AB294E1BF6E1FC95
 DD03EC6C2D5E16278BB8F1A7CAF9
 24590223D8CFCA020CC4E7C057544
 F96A75B06ED6F4966A2878617B2D4
 BC58583CA0ED95

Vigesimaltercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

792AB4603284CA87A1D65019657FB8
124BC432A62EA134CDD541412EDA5
8DF5B375E4CFE7D4AFC1AA90CCD0
848B8D2A0F6F71FFA2977AE0AC91D
CEEA4ADED672



María Leticia Chávez Pérez

(MC)

A favor

481FAA2846D9ACD71E788E5A91442
0BB1A273BF4E77B692FA60E36FE48
BEA1CAD7D9EEFA6AC66035727D3E
F7EB3E5A7A07D97FCE3AB9B64B20
EA1BE99E354281



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

B9A4AB2C51085FE032C8E2AED2F23
D066E9F6EDA711B6891E65BA47BE9
F34AE5956C447E3CB7D7FD2E55984
D336F4A16F890A520FE7058A9DBBF
F128DB6FB45C



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

2F30A1B8B7D0BD7A51D4038934B97
6B34835486199658C936259421973D
17E98BFDCB876A5DD708AC998C94
50A0641D85C65956A140CBF6A409C
0C1D50BC16F3



Marisela Garduño Garduño

(PT)

A favor

F4AED017A4168493B9DDA6D9053F3
899C3143DF110BE6B7E8992607A293
AD76F27F22EB7932F02DF3CDEDB6
568CB4EA7A0C17B7D6014145AAF5E
FCF2A26B530E

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas; a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Marisol García Segura

(MORENA)

Ausentes

02CB76804C4DE76BB8744F5491D8D
53373DBB1BD1D37A76B0BA3CAB6C
9EAA4F2107E305078251135422207F
78BDFD00B7515906B2DDAF52AA21
C982455ED5C96



Martha Robles Ortíz

(MORENA)

A favor

13CC92575B7A919722C4952C5AFA2
6FE807030949F06EB921FDD58C699
57EA1B4AC6D2913F4D1ED78FF18D
4732E57C03A83B0E0125BA913DD6E
CFBCECFB68A9E



Nora Elva Oranday Aguirre

(PAN)

A favor

B87338B57F6E245042EC964B1F83C
67B94284CB674D541F5EF7FFEBE6F
BA209461733DBBB544FBF1E1713C8
D1E5D1038280B79DF9D7B27549824
E3912F0EC2BF



Norma Angélica Aceves García

(PRI)

A favor

EBD3261097A8F1AB95C767DFF943E
8988FA0420B95C158854ED0F3D14F
5063CC0DA002A00099F62407B14FA
EC09D9813EA731E691142922842E6
DFAC704F50BE



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

3AE416F1E847E72EA77404806C0E1
47C5088A7ACF1F0350FD25D04C87B
3F3066BFCA59F30E22CC1E7A29628
45B9C89F565A5EB0F420287FE6C44
024FDE33CEC1

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesión:0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

941D45F5CFADDAEA1BD8E670D962
2E822578734E0E64C17B2A9EB526C
F35545BFAC031233A22CCB974306B
D24263A5C275EF7D4B41D2BF6C8B
C7088BE21C1F8B



Rosa María González Azcárraga

(PAN)

A favor

B2CE488690ED7B164ABF258998385
98C80654A36A139A6CD16276CF8EC
878330F38EC5504140B1914CAEA421
C76F9E71C433CDF08816B73CAC1F2
9C471A6B4D1



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

Ausentes

03CA614C497065F920B35E23EA1486
8E321DEC846300666AC3E01F9F8B8
C07BB285B0C47BFC274EB944255BD
E699EBBC35167D03B85661F746FA0
7C47406B967



Sarai Núñez Cerón

(PAN)

A favor

A0551467EF5C52DCD9088E28038C8
F917A3CE79B44A911F0429C29EF4D
6F733A3437713FD565106CA5FA102
C5150D4980AA35294FFC3B53DEF33
F636A4C4EFB7



Sofía Carvajal Isunza

(PRI)

Ausentes

0083A4A5C22BB8183924FC92E44E7
99CA54EAB8707BA39CCA5961BF6C
842553DEF69AEE4BEB08F860911A1
5D24450880B245A755D5503FBD4975
BC0C1F84370E

Vigesimaltercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Sue Ellen Bernal Bolnik

(PRI)

A favor

0B7124556DCF69BC68800233EB50F
 15B6E2E36ED01ACF2F563BB5C0678
 09DBC253722FDFCF94E72B002F235
 EF1F82EF486A89C6C8085D08C1EE8
 5909FB0EDBDE



Wendy Maricela Cordero González

(PAN)

A favor

3C60064733467DA5B2E2EFD5F2720
 D383D924FA5DDB8B8181FCD529B4
 FEB3C0E75ED38023E12EFB0DAF8F
 6F9FCF07E3C2833D95B0506D23949
 07B9986AB096EF



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

A80BCC351F0BF848D4F029A66229B
 F43D3A078C199DD6A42E868CEA51F
 8152546F1BC49C4D1A07861D780F5
 FD6949757B3CEF5198AE0069543A3
 5B47DCF6F50C

Total 32

Dictamen de la:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

A la:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Profeco a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de Servicios de Transporte Aéreos.

A cargo del Diputado:

Casimiro Zamora Valdez (Morena)

Expediente:

8585

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPULSAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA RESPECTO DE LA DEVOLUCIÓN DEL TUA PARA USUARIOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREOS.

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 numeral 2 fracción XVII y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 80 numeral 1 fracción VI, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este órgano legislativo el presente Dictamen, con base en lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

1.- El 19 de septiembre de 2023, en sesión de la Cámara de Diputados se dio cuenta, de la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, presentado por el Diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

3.- En la misma sesión, mediante oficio N°. D.G.P.L. 65-II-4-2752 la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

2.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La proposición con Punto de Acuerdo define la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) como un impuesto que se aplica a los pasajeros que utilizan los servicios de los aeropuertos en México, lo establece la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes [SICT], y que se incluye en el precio de los boletos aéreos.

El objetivo de la TUA, para el proponente, es financiar la infraestructura y los servicios aeroportuarios en México. Los ingresos recaudados mediante este impuesto se destinan a la operación, mantenimiento y mejora de los aeropuertos, así como al desarrollo de nuevas instalaciones y servicios. También sirve para asegurar la sostenibilidad y calidad de los servicios aeroportuarios en México.

La recaudación de la TUA contribuye a ofrecer instalaciones y servicios que satisfagan las necesidades de los pasajeros y las aerolíneas, se hace de manera indirecta, a través de las aerolíneas, incluyendo la tarifa en el costo de los boletos aéreos y luego transfieren los fondos recaudados a las autoridades aeroportuarias correspondientes.

La TUA, reconoce el proponente, ha sido un componente importante para financiar la infraestructura y los servicios aeroportuarios en el país, desde los años 80s que se estableció en México, como parte de una reforma al sistema de tarifas aeroportuarias.

Empero, los usuarios de transporte aéreo de manera constante pierden sus vuelos, y, dependiendo de las políticas y tarifas adquiridas, las aerolíneas pueden realizar un reembolso de la TUA; sin embargo, la mayoría de los viajeros turísticos - ocasionales-, no tienen conocimiento de cómo solicitar la devolución. A esto se suma que en la actualidad las empresas de transporte aéreo, en muchas ocasiones, no son claras sobre lo que incluye cada una de las tarifas de sus servicios.

Por lo anterior, el Legislador proponente, considera necesario que la PROFECO en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes realice una campaña informativa de difusión que dé a conocer los derechos de los usuarios de transporte aéreo,

responda todas las incógnitas permanentes respecto a la TUA y sobre la forma de tramitar su reembolso o devolución.

Para mayor precisión, el diputado Casimiro Zamora Valdez propone en los siguientes términos su punto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y las dependencias que tengan injerencia en la materia, realicen una campaña informativa masiva en todo el territorio nacional a través de todos los medios de difusión a su alcance, con el objetivo de informar a los usuarios de servicio de transporte aéreo sobre el mecanismo, lineamientos, requisitos y procedimientos para obtener la devolución del Impuesto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto y los casos en el que dicha devolución procedan, incluyendo la pérdida de los vuelos."

3.- CONSIDERACIONES

Primera. Esta Comisión dictaminadora coincide con el Legislador proponente en:

*Que la TUA es un impuesto que deben pagar los viajeros que hacen uso de las instalaciones y los servicios que ofrecen los aeropuertos mexicanos.

*Que normalmente las aerolíneas la recaudan durante el cobro de cada boleto, y puede representar hasta más de la mitad de su precio total.

*Que las aerolíneas incluyen dentro de su tarifa final el pago de la TUA. Sin embargo, cada una tiene sus propios métodos para hacer efectivo el pago.

* Que el impuesto se destina al aeropuerto desde donde sales y no a la empresa aérea.

Para esta Comisión es importante señalar:

*Que cada aeropuerto tiene su propia TUA, y el monto varía de un mes a otro. El impuesto se destina al aeropuerto desde donde sales, no al que llegas y varía según el tipo de vuelo (nacional o internacional). Cuando se compra un vuelo redondo se paga la TUA dos veces, pero si tu vuelo tiene una conexión, aunque sea nacional o internacional, solo se paga una vez al primer aeropuerto desde donde viajas.

Solo para dar una referencia del costo de la TUA actual señalamos, como ejemplo, que el del aeropuerto de la capital mexicana es de 26.02 dólares para vuelos nacionales y 49.41 dólares para vuelos internacionales. En ambos casos subirá 7.7%. La TUA establecida para todo el 2023 será de 28.04 dólares para los vuelos nacionales y para los internacionales de 53.24 dólares.¹

* Que la TUA es obligatoria para todos los pasajeros mayores de 2 años, se paga por persona, y se aplica a cada pasajero que realice una reserva.

* Que la TUA puede incrementar hasta en un 60% el costo final de un boleto.

Segunda. Tras la reforma Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983, el poder reformador elevó a rango constitucional el derecho de protección al consumidor y, desde entonces, prevé un mandato para que el legislador establezca reglas de protección al consumidor y reconoce el derecho de organización de los consumidores para la mejor defensa de sus intereses.

Tercera. Otro eje rector que soporta la proposición con Punto de Acuerdo se centra en el artículo 6º de la CPEUM, cuyo principio salvaguarda el derecho al acceso a la información, mismo que deberá ser garantizado por el Estado.

Cuarta. Que dentro de los principios de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) se encuentra la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, el respeto a los derechos

¹¹ <https://www.forbes.com.mx/tua-del-aicm-sube-7-para-2023-asi-quedan-los-montos-para-vuelos-nacionales-e-internacionales/>

y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

Quinta. Que el objeto de la LFPC es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Sexta. El artículo 1o, fracción VI de la LFPC, que a continuación se cita a la letra, protege el derecho y el acceso a la información hacia los consumidores, mismos que han sido denominado principio básico en las relaciones de consumo:

"Artículo 1. ...

...

...

I a V ...

VI. El otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos;

VII a XI ...

... ."

Séptima. Que el artículo 7 de la LFPC establece que todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor.

Octava. El artículo 7 Bis de la LFPC, obliga al proveedor a exhibir de forma notoria y visible el monto total a pagar por los bienes, productos o servicios que ofrezca al consumidor. Dicho monto, subraya, deberá incluir impuestos, comisiones, intereses, seguros y cualquier otro costo, cargo, gasto o erogación adicional que se requiera cubrir con motivo de la adquisición o contratación respectiva.

Novena. El objetivo de la PROFECO es empoderar al consumidor mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable, a fin de corregir injusticias del mercado, fortalecer el mercado interno y el bienestar de la población.

Décima. En relación al tema de mérito, el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala:

"Artículo 9o.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada [...]."

Por lo que, esta Comisión dictaminadora discurre que la PROFECO, la SICT y las dependencias que tengan injerencia en la materia pueden programar una campaña informativa masiva en todo el territorio nacional para que los usuarios de servicio de transporte aéreo conozcan los mecanismos de devolución de la TUA y los casos en que procedan.

Décima primera. El artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala:

"Artículo 25.- Cuando alguna Secretaría de Estado [...] necesite [...] la cooperación técnica de cualquier otra dependencia para el cumplimiento de sus atribuciones, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos [...]."

Por tanto, esta Comisión dictaminadora razona que la PROFECO, la SICT y las dependencias que tengan injerencia en la materia pueden cooperar técnicamente para realizar la campaña informativa masiva que la proposición con punto de acuerdo enuncia y se dictamina.

Décima segunda. El artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala:

"Artículo 36.- A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
I a XI ...

XII. Fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes aéreos y terrestres, y las tarifas para el cobro de los mismos, así como participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la Administración Pública Federal de comunicaciones y transportes aéreos y terrestres;

XIII a XXVII."

En este sentido, esta Comisión dictaminadora reconoce que, al igual que la PROFECO, la SICT tiene atribuciones en la materia, y podrá informar con precisión sobre el tema tarifario, solicitando, entre otras, la colaboración técnica de otras dependencias, como la SHCP en el diseño de la campaña informativa que trata la proposición con punto de acuerdo.

Décima tercera. Se coincide con el Diputado proponente en que las principales razones señaladas por las aerolíneas sobre los motivos por los cuales los pasajeros pueden perder sus vuelos son:

Llegada tardía al aeropuerto.- Los pasajeros que llegan tarde al aeropuerto corren el riesgo de perder sus vuelos, ya que las aerolíneas tienen horarios de salida programados y requieren que los pasajeros realicen el check-in y pasen por los controles de seguridad dentro de un plazo determinado antes del vuelo.

Documentación insuficiente o incorrecta.- Si los pasajeros no tienen los documentos necesarios para el vuelo, como un pasaporte válido, visa o identificación requerida, es posible que se les niegue el embarque.

Incumplimiento de los requisitos de equipaje.- Si los pasajeros no cumplen con las normas de equipaje establecidas por la aerolínea, como exceder los límites de peso o tamaño del equipaje de mano, podrían no ser permitidos en el vuelo o necesitar tiempo adicional para ajustar su equipaje, lo que podría ocasionar la pérdida del vuelo.

Conexiones ajustadas.- En casos de vuelos con escalas, si la primera etapa del viaje se retrasa y los pasajeros tienen una conexión ajustada, podrían perder el siguiente vuelo.

Cambios de puerta o de horario. En ocasiones, las aerolíneas pueden cambiar la puerta de embarque o el horario del vuelo. Si los pasajeros no están atentos a los anuncios o no se informan de los cambios, pueden perder el vuelo.

Factores externos.- Circunstancias imprevistas como mal tiempo, cancelaciones de vuelos, problemas técnicos o huelgas pueden ocasionar retrasos o cancelaciones, lo que puede afectar la

capacidad de los pasajeros para llegar a tiempo a su vuelo de conexión.

En efecto, algunas de las circunstancias implican directamente a las y los usuarios de transporte aéreo, algunas otras en muchos casos son por políticas ventajosas o poco claras por parte de las operadoras de servicio aéreo, y otras más, son ajenas a estos dos, por lo que los mecanismos de devolución, reintegro o bonificación de los costos de transporte aéreo, en especial la TUA, se vuelven un mecanismo imprescindible y absolutamente necesario.

Décima cuarta. La propuesta no genera carga presupuestal, dado que la proposición, cuidadosamente señala que la realización de la campaña informativa masiva en todo el territorio nacional se realizará a través de todos los medios de difusión al alcance, es decir, con los que la PROFECO, la SICT y las dependencias que tengan injerencia en la materia, ya cuentan o, en su caso, sean gratuitos.

Décima quinta. La solicitud es específica, determinada y resulta necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sometemos al Pleno de esta Cámara de Diputados para su aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y las dependencias que tengan injerencia en la materia, realicen una campaña informativa masiva en todo el territorio nacional a través de todos los medios de difusión a su alcance, con el objetivo de informar a los usuarios de servicio de transporte aéreo sobre el mecanismo, lineamientos, requisitos y procedimientos para obtener la devolución del Impuesto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto y los casos en el que dicha devolución procedan, incluyendo la pérdida de los vuelos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de noviembre de 2023.

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	2FCC830A0E4ABB7A8CC2CA946183 F10753CAECD00754A81F3985B9E3D 47CDC151BFEC3170F77E165580790 C4F4A56917BA4C4AA1DD7DF48B77 DFF1C4181556BC
 Andrés Pintos Caballero	A favor	4568A57FBC9661EB082B99EC96682 39629BEED2744E2CC9B623A88E78F 18C784BD9AFDDA9391E4D5B14C09 6328B1F7C4AFE640C678AFB70D2AA CA052AFC69857
 Araceli Celestino Rosas	A favor	9E295762CC880978DD8C7F9A6044F 1F943BD5DE4209714B90E8538B1822 B0A05EB8ED37BC6B81A6F47186BD 669D76BDC09F02B1C9664F8217E3D C12A82811523
 Armando Corona Arvizu	A favor	A8F318B6B9CA4C2CD081D45E07C4 FF0958009C97D2D2622D5692B9B82 5EFF7B9A81C264AF975AB83697C1C A6EDAD1CDEDFC4A7A8380E194116 4C49EDEC186CA6
 Bruno Blancas Mercado	A favor	C1F0A1FDFA7C5CA524BD7EC7ABF2 0B1B0CD57D429B7112238BF50CCD BDDBF9886B28C8622C6C34DE9CAA D7B63008B8CC3B2730CFA4065FC67 25C5633E17A9BCA

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Carlos Noriega Romero

A favor

C41767C75D65F715E4CDBCA12C1D
21A9318663E4BC85BD13CC000F437
135F3297C3C69767E21CFC9EDA9FF
37ED09C49C99F23E8C6B930A70BF8
0AF7D63ECA8CD



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

9480C404D289D74B3B77D790788A2
32A39CBA21466482A9EAE893567FB
9F4D7FB59AD25954844D5ED5EDFE
9029DBF95FB7E2749EBB97FCB1184
740659819FD5C



Edna Gisel Diaz Acevedo

A favor

1F9FA97A13F1794B133F616030B49A
E871A7ED2EDD77D8AA4B84B17233
CD2F6AFF03CADC590E51ECB5C717
EE0C0FA52D6B1AB65C1AE6E81033
F7178541D14E29



Enrique Godínez Del Rio

A favor

365F86599A3378612C0F84800B947B
577FF83AB216CEAB755380870E352
FA3FB44A36E871252B226F9D83EAB
3F17ED9560A761BFD68EC7112A03B
F2A51ADC117



Esteban Bautista Hernández

A favor

BD5A9470976821E2E0E67FBF31A75
8CFDBA0650B41D83A66C769E4C415
DE5731F92769EBD168A86DFAE142C
105C70785F4D7B56ADB05C7B82D11
B598FF95355C



Favio Castellanos Polanco

A favor

80A5F96BB33CC78AC41CC46D08C4
8457421F3CCF40C42E4B606A221057
CF5C9154B11F5A1C9C45E5F73E887
0975A9A69178B566B82C2EAAFA7AE
E3931145C5FE

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA;

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

Ausentes

28B40F10820E0060ACBC7171CF599
F44869611E619CBD71618397D3BFD
1DACAD56A2A7E091A3CA86F1BF9E
75334A0D9BB72CC3597A5D87CCB8
CA20D298E7AC0C



Ildefonso Guajardo Villarreal

A favor

5AEF31F432422E1BDA1CF035D00DA
DA6DAD998AB3B68CF631D82169FA
E6AEDE68B9B6A9989C0EADC02863
455D255E2101E8D22BE96963AE73B
098AF9E59F8A42



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

4482666FD74E9D605F94D9BF4FBA2
BE7B50F2C1DCFCCECCDE40ACE25A
2B16ED01842174B0B6A0FDA9B9469
7AF3B7724D0A0BEC92D0F6E48DB4
316836F8DC7C352



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

5468EABA7BE7FF9DE968E88BEE256
28439F75AC5811F5E0AFF657781D9
A36FF2C4E3A0B1CC547E920266E86
474B9A53DE78681DC3E5BA2909F78
E251B87BB648



José Alejandro Aguilar López

A favor

259D280C169C7B7E2F814B66C2D54
985C34967B879D5D79A14CA42C4C0
7CA21BF1C9F22AEE4ECE0DFC93F0
028633F0085FA5F986D34F40D082EC
6298CCA58C35



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

C62399053B6ED942DE7AEDC975CC
826961C95B2C53A93DCBD69CD10C
E84855AA0C2FD106717A888EA15E5
61D5C85B5121D9EC0EFB1A5F31768
8E8A4ED7CD8E10

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Antonio Zapata Meraz

A favor

A516FA8C6088362D2FB7B7398778A
7EB8147B3568A81BCC416690D7F1D
450FF5239F738B3BA4D0A67B566D3
B701988F3F624DAB7862DAE6CB16A
8274931E8B4C



José Guadalupe Fletes Araiza

Ausentes

97BDB7C4E9F22360B4EEF2D5FA566
07139F7BF290A5BCF42E3022631B98
785C76A6EF855F2562BCB7D19E4A4
6C123B6CB969C9825A7116448A090
A5DF164E81B



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

971415F2B1EB5A42725101C9F87BD
6413915AE2C3BA54B60D29AEC0733
2B8B458497784016070CD963B62E0F
4F8563A955F7D9A392B16D06D97E9
E1749540B81



Juanita Guerra Mena

A favor

90074C60AD493E13564CF84C4D264
51D44669BC71D83C3E9B03B12D1B
D7FCDABDDED86D9B52F428A3175B
8B57AC9EA081EC5CEE82FE50D4B8
B977BD08115C614



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

F06DD845123F4BC155BE1F71CC119
91B2714C3E175B78D9FB1DFCB8F85
DD07DC570DA054AD2B1EA4950BE5
606FA4DDEBE02D33A2B83D2AD855
18FF8D9F70DE3C



Luis Arturo González Cruz

A favor

87AFF137120148F56041BB851BB2A3
EE8231B2E8F78FDA8F8FBCFDFAE7
FA83FE6116451B9A41BF8108CD211
3080F36D38A288255C0540A39DDD7
EC8042F80BA6

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Ma Cristina Vargas Osnaya



Ausentes

DEE4A452EE775F0009AFE2DDC374
0D72274FB68967A878C508B6201F2C
0CDDEE6EECEB5D51BA4DA0751E7
4ED04115DE342F86B098796B63B966
B806362CEF2C2

Manuel Jesús Herrera Vega



A favor

A9E11EFFC9BAF0B7CB7DD1B29425
11EB3A8127B96E7030D33315231FE
C6DDC6CB2F3E9DC5CE6361808F01
C3A9D514D6EF1DA0C0B329D59CB7
F25DB7834A3B75A

Marcia Solórzano Gallego



A favor

0FB2F10C81F4B33710A16E27AB62C
A11EE36F59F1E79E4C696CD3F84E4
01840575DDB2693E3AE79AF8FC875
B990284BCAFF89B2E54C9ACA8DB9
B0030838DB651

Maria Guadalupe Alcantara Rojas



A favor

C2983EF2B3534EFD461CD2A8396F8
C61D8DDA7FE7C3610FE2325C41FB
41B0D78D79495CB2B5DFCEFBEC22
AE3B198435461AEA2C4F35CBE1CF9
ADF5A55532BB5A

Maribel Martínez Ruiz



A favor

6CDDC3B221F4FEA67CDD2164EAE4
1D603E7CF4324C225389B728951260
CE9AF87A9BF724D6D27957A2B468A
CD2B18F5546F970A4FE5E79955C0B
8F3AB0D59460

Martin Sandoval Soto

A favor

F50DF518953F674482199D813F7B45
33B1EA6AC22DAB9306E74319FA437
47E356A8DA917FC8747E515B404B3
E1C688B00A48491E88A4E1AFC7123
2A9BC13BA7B

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Miguel Angel Monraz Ibarra

Ausentes

52EF0F67DED0BBAA4F8569D55D01
CB10D7C73B683F8471C64F85130B3
64F641D211B913FDDC14F71809F83
F65BD66D187A19B7A35550201490B8
E95AC9472F4B



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

A favor

948A2354D5C4A2059E8623F9733836
FA6D5E67AFF5713A6787E9BF37F2C
77E20962D6C56F7265044F6147B1C8
359E3553136ECEBD68B90DC713E67
7A0AAF49D0



Otoniel García Montiel

Ausentes

6E03D09BF83F0FCE06D53D77E8997
4891567CA7919B3A22E28E08BE6391
AAA4D23252490EA71049AAEB20590
A9CAD7982DCD688F09A2362F0166A
CD14C8B5B54



Sarai Núñez Cerón

A favor

F8426E9E0AEB81688B05288329B485
C0673A4DB8ABF03D946116C3CF270
D3B1DFF846210CC2B500032311EC9
EFCF16B2E8C75E0D9815F5C2352C
EA3A03DD3F1D



Yessenia Leticia Olua González

A favor

B9360B1D0051E2E9D6B406FF6560D
E822869293914536600B2E8BD40B73
72DB3DE279C3EA049A8127D0FC661
354E97D226F4D9ED8EA379DEC6CE
FC676B751976



Yolotl Fernanda Enriquez Ibañez

A favor

093BA8816758A62302AC76BC6C6D9
D71199FE15FF7C76BF4C1EF04928A
FAEE2C1B2820E081E862794E13EB3
598737A7F403E6D5BA0A5055EA8B9
8EC83CEB770F

Total 35



COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A IMPULSAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA RESPECTO DE LA DEVOLUCIÓN DE LA TARIFA DE USO DE AEROPUERTO PARA USUARIOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREOS
DECIMO NOVENA REUNIÓN ORDINARIA
22 DE NOVIEMBRE DE 2023

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
1		Jorge Ernesto Inzunza Armas Presidente PAN				✓✓
2		Armando Corona Arvizu Secretario MORENA				
3		Yolotl Fernanda Enríquez Ibáñez Secretaria MORENA				✓✓
4		Daniel Murguía Lardizábal Secretario MORENA				
5		Carlos Noriega Romero Secretario MORENA				✓✓
6		Yessenia Leticia Olua González Secretaria MORENA				
7		Laura Patricia Contreras Duarte Secretaria PAN				
8		Miguel Ángel Monraz Ibarra Secretario PAN				



			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		Idefonso Guajardo Villarreal Secretario PRI			
10		José Antonio Gutiérrez Jardón Secretario PRI			
11		Ana Laura Huerta Valdovinos Secretaria PVEM			
12		Maribel Martínez Ruiz Secretaria PT			
13		Manuel Jesús Herrera Vega Secretario MC			
14		José Alejandro Aguilar López Integrante PT			
15		Maria Guadalupe Alcantara Rojas Integrante PRI			
16		Bruno Blancas Mercado Integrante MORENA			

✓✓

✓✓

✓✓

✓✓

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
17		Jesús Roberto Briano Borunda Integrante MORENA			
18		Favio Castellanos Polanco Integrante MORENA			
19		Araceli Celestino Rosas Integrante PT			
20		Oscar Gustavo Cárdenas Monroy Integrante PRI			
21		José Miguel De la Cruz Lima Integrante Morena			
22		Edna Gisel Díaz Acevedo Integrante PRD			
23		José Guadalupe Fletes Araiza Integrante PRI			
24		Otoniel García Montiel Integrante MORENA			

✓✓

✓✓



			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
25		Enrique Godínez del Río Integrante PAN				✓✓
26		Luis Arturo González Cruz Integrante PVEM				
27		Juanita Guerra Mena Integrante MORENA				✓✓
28		Sarai Núñez Cerón Integrante PAN				
29		Andrés Pintos Caballero Integrante MC				
30		Gabriel Ricardo Quadri de La Torre Integrante PAN				
31		Martín Sandoval Soto Integrante MORENA				
32		Marcia Solórzano Gallego Integrante PAN				



COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A IMPULSAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA RESPECTO DE LA DEVOLUCIÓN DE LA TARIFA DE USO DE AEROPUERTO PARA USUARIOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREOS
DECIMO NOVENA REUNIÓN ORDINARIA
22 DE NOVIEMBRE DE 2023

33		Maria Cristina Vargas Osnaya Integrante MORENA			
34		Esteban Bautista Hernández Integrante MORENA			
35		José Antonio Zapata Meraz Integrante PAN			
36		PVEM			



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **12 de septiembre del 2023**, la diputada **Olegaria Carrasco Macías**, del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al INAPESCA a presentar información Pública, referente a la especie CORYPHAENA HIPURUS, mejor conocida como Pez Dorado.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **8489/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente argumenta que, el pez dorado es una especie altamente valorada en el mercado pesquero debido a su sabor, textura y versatilidad culinaria, de esta forma la pesca comercial del dorado puede generar ingresos significativos para ellos y las comunidades pesqueras, contribuyendo así al desarrollo económico y a la sustentabilidad de tales actividades.

Actualmente, la mencionada especie se encuentra protegida bajo la disposición normativa del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable para la pesca deportiva, por lo que para efectuar una posible modificación legal y consecuente apertura comercial, se requieren de elementos técnicos y científicos que fortalezcan las decisiones legislativas en un marco de publicidad y apertura total a la población.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere que la autoridad cabeza de sector, y sus órganos públicos descentralizados, presenten los estudios y demás información consistente a la biología y ecología poblacional de dicha especie.

Los resolutivos propuestos en la proposición son los siguientes:

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que, en el ámbito de sus atribuciones y, de conformidad con sus programas y proyectos de investigación regulares, haga públicos los muestreos biológicos más recientes de las capturas de la pesca deportiva del pez dorado.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) así como al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca) a presentar públicamente la información sobre la biología y ecología poblacional de la especie *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) a emitir opinión técnica y científica respecto a la liberación del pez dorado de pesca deportiva a pesca comercial, y la haga pública.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el mahi mahi o pez dorado (*Coryphaena hippurus*), es un pez pelágico altamente migratorio que se distribuye en aguas tropicales y subtropicales de los océanos Atlántico, Pacífico e Índico, así como en el mar Caribe.¹

¹ FAO. (2023). *Informe de análisis y diseño – La cadena de valor del dorado (Coryphaena hippurus) en la República Dominicana*. Consultable en: <https://www.fao.org/3/cc7502es/cc7502es.pdf>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

Cuando dicho pez alcanza la madurez, adquiere una prominente cresta ósea al frente de la cabeza, un pequeño y ovalado parche dental en la lengua, una única aleta dorsal y su cuerpo tiene tres gamas de colores principales.

Los registros disponibles de machos indican que alcanzan una longitud máxima de 210 cm, aunque es común encontrar ejemplares de 100 cm; su peso máximo es de 40 kg y la mayor edad hasta ahora reportada es de cuatro años. Los adultos forman cardúmenes y se encuentran tanto en aguas abiertas como cerca de la costa. El dorado se alimenta de casi todas las formas de peces y zooplancton, así como de crustáceos y calamares.

El dorado es un pez iteróparo que alcanza una o dos reproducciones estacionales por temporada, con varios grupos de oocitos en diferentes estadios de desarrollo, sugestivo de desoves múltiples durante la temporada reproductiva. Los datos disponibles indican que el desove en aguas del Atlántico occidental se produce a lo largo del año; hasta el momento no se ha definido una temporada específica, pero se han identificado picos reproductivos entre finales del invierno e inicios de la primavera del hemisferio norte (febrero y marzo) y durante el verano (de junio a agosto), mientras que en el este de África el desove ocurre desde marzo hasta principios de junio. El dorado suele desovar en mar abierto y probablemente se aproxima a la costa cuando aumenta la temperatura del agua.

SEGUNDA. La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en su artículo 68 establece el tipo de condición que debe atenderse tanto por las autoridades ejecutivas pesqueras como por los pescadores respecto de la especie *Coryphaena Hippurus*:

“ARTÍCULO 68.- Las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.”²

[Énfasis añadido en negritas]

En este sentido, la legislación en la materia establece para esta especie un supuesto de protección, ya que exclusivamente se podrá realizar pesca deportivo-recreativa, quedando excluida de otros tipos de práctica pesquera como lo puede ser la de carácter comercial.

TERCERA. La Norma Oficial Mexicana “NOM-017-PESC-1994” denominada *Pesca Deportivo-Recreativa* en la aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos” establece que la Pesca Deportivo-Recreativa, es *una categoría de la actividad pesquera que se practica con fines de esparcimiento, que vincula al ser humano con la naturaleza, particularmente con los recursos pesqueros, por lo que resulta conveniente establecer una regulación adecuada para promoverla y fomentarla en forma ordenada.*

Ahora bien, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, el numeral 0.3 de la Norma Oficial Mexicana en comento,

² Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, [LGPAS], ARTÍCULO 68. 24 de julio de 2007, (México). Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

establece la práctica de aprovechamiento se encuentra reservada únicamente mediante pesca deportiva-recreativa:

“...la explotación de diversas especies pesqueras susceptibles de ser aprovechadas mediante la práctica de la pesca deportivo recreativa, de las cuales el marlin, pez vela, pez espada, dorado, pez gallo y sábalo se encuentran destinadas exclusivamente para esta actividad, dentro de una franja costera de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el Mar Territorial y cuya captura requiere regularse para sustentar las amplias perspectivas de la pesca deportivo recreativa.”³

[Énfasis añadido en negritas]

CUARTA. Conforme a la última actualización de la Carta Nacional Pesquera, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de julio de 2023, establece una descripción genérica de la situación de la pesca deportiva del dorado, así como del objetivo y las tácticas de manejo para esta especie:

“El dorado es una especie epipelágica migratoria, que habita mares tropicales y subtropicales de todo el mundo. Es una especie que se agrega alrededor de objetos a la deriva y este comportamiento ha sido aprovechado en las áreas cercanas a la desembocadura de ríos donde es fácil encontrar una gran diversidad de objetos flotantes. El recurso está

³ NORMA Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, *Para regular las actividades de pesca deportivo recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos*, (México). Consultable en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4873647&fecha=09%2F05%2F1995&fbclid=IwAR3WXHiXG1NS5TjHAMIkP8WYAOzRMzKUsLUmIR4CG0cwuHrt7Dfu5pDoFsU#qsc.tab=0



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

reservado para la pesca deportiva dentro de una franja de 50 millas náuticas contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el Mar Territorial, Se captura principalmente desde Baja California Sur y la región central de Sonora hasta Chiapas. La pesca deportiva que se practica en la región de la boca del Golfo de California, y se realiza a bordo de distintos tipos de embarcaciones, generalmente rápidas, desde 6 hasta 18 metros de eslora en las que se incluyen desde pangas con motor fuera de borda hasta yates con motores de más de 250 caballos de fuerza y más de 12 toneladas de registro bruto. Debido a la autonomía de las embarcaciones utilizadas, las actividades de pesca deportiva se desarrollan mediante excursiones diarias que generalmente se limitan a un rango de acción de 25 a 30 millas náuticas. Para la captura se emplea caña con carrete y como señuelo se utiliza carnada (viva o muerta) o señuelos de distintos materiales. El viaje de pesca dura en promedio 8 horas y generalmente se realiza durante el día.”⁴

“e) *Estrategias y tácticas de manejo*

Estrategia: Considerando que el Dorado se encuentra reservado a la pesca deportiva (Artículo 68, LGPAS), el objetivo para el uso del recurso natural Dorado es mantener el tamaño de la población lo más cercano posible al valor del parámetro K.”

Sin embargo, a pesar de que la Carta Nacional Pesquera establece una descripción general de la *Coryphaena Hippurus*, el panorama nacional de su pesca deportiva y de las

⁴ ACUERDO mediante el cual se da a conocer la *Actualización de la Carta Nacional Pesquera*, (México). Consultable en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696337&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

estrategias de manejo, se hace evidente que la información resulta insuficiente para que las y los pescadores deportivos del país conozca debidamente el tratamiento que debe darse a dicha especie.

QUINTA. Esta dictaminadora coincide con la pretensión planteada en la proposición de la diputada Olegaria Carrasco Macías, a efecto de que las autoridades en materia pesquera hagan publica mayor información relativa a la situación actual de la *Coryphaena Hippurus* en el territorio nacional, lo anterior, con el objetivo de que las y los pescadores que interactuaran con esta especie a través de la modalidad de pesca deportiva, cuenten con los elementos científicos necesarios para el tratamiento pesquero de dicha especie.

Las y los integrantes de esta Comisión consideran necesario realizar adecuaciones de mejora en la redacción de los puntos resolutivos, que para efectos de ilustración se contemplan en el siguiente cuadro comparativo:

RESOLUTIVOS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO	
TEXTO DEL PROPONENTE	MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que, en el ámbito de sus atribuciones y, de conformidad con sus programas y proyectos de investigación regulares, haga públicos los muestreos biológicos más recientes de las capturas de la pesca deportiva del pez dorado.	Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus atribuciones y, de conformidad con sus programas y proyectos de investigación regulares, haga públicos los muestreos biológicos más recientes de las capturas de la pesca deportiva del pez dorado.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE *CORYPHAENA HIPPURUS*, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) así como al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca) a presentar públicamente la información sobre la biología y ecología poblacional de la especie *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) a emitir opinión técnica y científica respecto a la liberación del pez dorado de pesca deportiva a pesca comercial, y la haga pública.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) así como al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca), para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen la información sobre la biología y ecología poblacional de la especie *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita una opinión técnica y científica respecto a la liberación del pez dorado de pesca deportiva a pesca comercial, y la haga pública.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus atribuciones y, de conformidad con sus programas y proyectos de investigación regulares, haga públicos los muestreos biológicos más recientes de las capturas de la pesca deportiva del pez dorado.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) así como al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca), para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen la información sobre la biología y ecología poblacional de la especie *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita una opinión técnica y científica respecto a la liberación del pez dorado de pesca deportiva a pesca comercial, y la haga pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre del 2023

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

4: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al INAPESCA, a presentar información pública, referente a la especie Coryphaena Hippurus, mejor conocida como Pez Dorado

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	B8F0337C87E55AF84C5189FC09FA8 BB58182280BF502DEFF10A7B56438 E732E21A1DEF72397F0E9D2C7AA72 49F0C8815B1025A38A3E08D7204FA AB0EBE1F26FD
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	DD344AC9F731340E154A31251E446 CC2503362F03E1E8DE033B990CF82 C1CFF8521E3CB655507EE4F89853F 354F23128358B281D1E38E881889D5 3B7159E6038
 Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	DFA84641C8E82F0026ABAD8554210 A490225BA14D13758A99F1B9C1C03 3AD423CF8DD636B27017650549F0B 559C839C5C3AFC4733F7338CB470B 6080940C0835
 Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	D0915D5646E56019173C6F5FC8AC6 D5C68652693ABB10C1CDF3AE630B 20B1006E4F75EBDE29250843458DD AD253FC518A2C08C4242A44C1C1C F49C4CFD0040DB
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	2F1856EA76758B36C60D90109DEDO 462A19BB1C7837C93B215CB2857F9 E59F39257B98C963DB610C39FD869 6D9047136FFFEDE57FA02F0BE2F0E 305BA0C18B90

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 14

22 de noviembre de 2023

4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al INAPESCA, a presentar información pública, referente a la especie *Coryphaena Hippurus*, mejor conocida como Pez Dorado

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Claudia Tello Espinosa

A favor

D3DB7D43B24FEAF8F07B0C816C54
32423465074D42262816869702A5A30
211427932F8F6BF9962DCB3467049E
D3931D97FB8F9BDA32777FE811663
989781CE64



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

B1E36DA689629CAE410C81D3F7540
0FAFAA08807AAEDD94F5470916C87
FEA847E15C63B963EF6B6306521A9
5FFE848AA63783FEAF307882145F4
C792DF2639BD



Jesús Fernando García Hernández

A favor

B56FD4B10B6722E30FF7DDB6C9EF
AC7E9A4B50813595E37AC5000EC3E
3589F96D3671DB70BB220DF11670A
6115FAE51D911600785EF6C0A4543
AD630BC4C33ED



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

C0A87720DDFEC227D5825EDFEC3E
2FA06E2C898FBC000905B14775A88
79B11A0A00CF82620B8E3752A0B3A
A6448C0E45B029F3EB72851789A329
ED4687DE7EA9



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

CD03A886476D1C3FE1B2FD4D6F911
89928C1AA12CA50B007704349EB01
9BDBEA0EA70FEC07495CC736342F
2A0B3ED78098308D94AF3ECD577C
A97F83BBB37446



Lorena Piñón Rivera

A favor

B03A64D353127A9903F1D10C259544
14C99249F5118B3287E1B1B2FF3081
7402D30703A11EA24ECF9F28C6956
3EAD7C4D05D01523F42272039126C
71ACC824DE

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al
NOMBRE TEMA INAPESCA, a presentar información pública, referente a la especie *Coryphaena Hippurus*, mejor
 conocida como Pez Dorado

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

36274CCBBDCA4E7AAEA35AA2A7F
 0DE9D11755D3BAF82C0893A65365F
 B38F43F4C8CE5DEB14BA11ED137A
 03704BB77BBD0C720008311BA6B35
 1176CDC21597AE



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

8EF20FAE73635CC5775E400142B50
 A91911B787A09D84EBBF3AA34D5F7
 E1E54D0C4F675E9CB44AB1D4BAA5
 177D0E2D96C9964C8DB62F2AA419D
 545E92BDB8EFF



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

7F78AA3FBE85318D23B3F012014279
 F2F8951E8470A442FB98B56CDC686
 3936589743E184F75B4860A02E09F0
 5CAF4017E25067E66B24BB3BFE766
 622BCD9D93



Maria Elena Limón García

A favor

5142EF798A4DBD6FA6AAD9840C4D
 5AF9E84B457D7CF732BB030C79051
 05D9196B0B3EB33DB2D08CAE9B40
 77F87F39D6710AC8CF8E42C113249
 8945023D6A6909



Mario Xavier Peraza Ramírez

Ausentes

E6B77B500084D33C334716D2E5795
 DD62B701FD8ADD4BC50EE6A94ED6
 8A8C2CDCEB791F062531C261C301E
 02DF9FE438D772158EC671F205CC0
 85E50FFF3E47C



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

22188861686B6E63862280D99F513E
 57E34863486AAC667FADC6F3FDA20
 3D96B45CFF8C02F7FEE337C567EA
 C9730178949E04742CA5AA7C7CBE4
 5F2315717E00

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

4: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la GONAPESCA y al INAPESCA, a presentar información pública, referente a la especie *Coryphaena Hippurus*, mejor conocida como Pez Dorado

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Paola Tenorio Adame

A favor

656B494C16D4B6A91DAE4F2902578
E4F95A958DD7ADDDBA1250AFCC7B
6E80854293F5BD10A07C1BAADDBE
324FB82DBD8FAC266FDA4E5C6427
CDB486890032F9D



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

52D852C4C68DC5F2C80DCF911A24
4A7FDEC8A47A1A2E42DE67B97B08
4778B2774BCEFOAE76C5A15E2864C
F1512BA33B59BD0BD199084F0D99F
D7E7308B01A697



Rosa María González Azcárraga

A favor

6DC5817607D238F56FF2FD5B7ADEB
629B1A0FDD6A3323AB6EB04DAD08
444F8D96576F14474EB0F37CF5665F
D7742F1B2C12CD2825319DCCC7EA
DBE1C23C4B6F7



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

94AFB34B7651BA55081EA38A1A2B6
7D691B2DFD3C0F396D78741E20670
85EFAD74101D7B1B78C41EC3D6066
9197D55E9327EFEB13AE28DF8861C
D59F8DF8D0D8



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

1A0EC7564B8C1C7D66CC1EA39C3A
9886681DBADB42FB13634C3C0894C
45E34691BF78BAE8FC2AC4A25B769
4042B27E8D1E5DF328DBCFO988117
BB8F626FD8750

Total 22



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **19 de septiembre del 2023**, la diputada **Leonor Coutiño Gutiérrez**, del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SADER para que, por medio de la CONAPESCA, concedan permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **8590/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente argumenta que, en el estado de Chiapas, la pesca de camarón se ha visto relegada a la utilización de embarcaciones menores, es decir, pangas, que trabajan bajo el amparo de permisos para la captura de camarón de esteros, de tal forma que el camarón que se encuentra enfrente de la mayor parte de la costa del estado está fuera del alcance para los pescadores chiapanecos, por falta de permisos.

De esta manera existen cientos de pescadores chiapanecos que esperan poder realizar actividades de pesca ribereña de camarón, con embarcaciones menores, en aguas marinas aledañas al litoral, con red de arrete, como se lleva a cabo en otros estados del país, pero, no cuentan con el permiso respectivo para llevar a cabo esta actividad.

No existen razones técnicas ni legales para negar los permisos a las cooperativas de pescadores de camarón del estado de Chiapas, toda vez que existen pesca de esta especie frente a las costas del Estado, por parte de otras embarcaciones provenientes de otras entidades del país.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

Por lo que, solicita se expidan permisos de pesca de camarón a las cooperativas que lo soliciten.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, por medio de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, conceda permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del estado de Chiapas.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

PRIMERA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el camarón ha formado parte tradicionalmente de los productos acuáticos más comercializados, en la actualidad, se producen fundamentalmente mediante actividades de cría de camarón intensiva en América Latina y Asia oriental y sudoriental, y la mayoría del suministro va dirigido a consumidores de mercados de altos ingresos en América del Norte, Europa y el Japón.

Los mercados de los Estados Unidos de América y el Japón se abastecen sobre todo de especies de aguas templadas suministradas por productores importantes como la India, Indonesia, Tailandia y Vietnam.

La Unión Europea importa especies de agua templada de productores de América Latina y Asia y obtiene especies de agua fría procedentes principalmente de la pesca de captura en Groenlandia.

Hoy en día, economías asiáticas emergentes como China asumen una parte cada vez mayor del suministro mundial de camarón, en tanto que el aumento potencial del consumo per cápita en los mercados maduros tradicionales sigue siendo limitado.

A lo largo del tiempo, las exportaciones de camarón y gamba han aumentado de forma radical, pero representan una proporción relativamente estable del valor total de las exportaciones mundiales de productos acuáticos.

En 1976, el valor de las exportaciones de camarones y gambas ascendía a 1 200 millones de dólares, lo que representaba el 15,4 % del valor de las exportaciones mundiales de



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

productos acuáticos, mientras que en 2020 este valor, cifrado en 24 700 millones de dólares, supuso el 16,4 % del total.¹

SEGUNDA. En el año de 2018, México ocupó el quinto lugar en la producción de camarón a nivel mundial, con un total de 223 mil toneladas métricas, representando para ello el 4.5% de la producción mundial, que fue de 4.96 millones de toneladas métricas.

Los cuatro países que superaron en producción a México fueron China, India, Indonesia y Vietnam, que en conjunto produjeron un total del 80.6% de la totalidad de camarón en el año de 2018.

En ese mismo año, México con sus 223 mil toneladas métricas de camarón ocupó el segundo lugar a nivel Latinoamérica, representando el 37.2% de la producción en la región, que fue de un total de 599 mil toneladas métrica, equivalente al 70.8% de la producción.

En el año de 2020, de acuerdo con el SIAP, México tuvo una disminución en la producción de camarón, finalizando con 219 mil toneladas métricas, representando un 5.7% menos que el año anterior, ello derivado de las consecuencias derivadas de la pandemia de la Covid-19.

¹ FAO. (2022). *El Estado Mundial de la Pesca y Acuicultura 2022*. Consultable en: <https://www.fao.org/3/cc0461es/online/sofia/2022/aquaculture-production.html>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

TERCERA. De acuerdo con la Secretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca del estado de Chiapas, la producción de camarón blanco representa una gran motor para el desarrollo de las familias chiapanecas.²

En el año 2021 se sembraron alrededor de 13 mil hectáreas de cultivo de camarón, obteniendo a final de año una producción de 14 mil 300 toneladas métricas de esta animal.

CUARTA. Como lo ha sostenido la Secretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca de la entidad, la producción de camarón ayuda a la economía y estabilidad de las familias que se dedican a la pesca ribereña, sin embargo, debido al tamaño del transporte, al permiso de pesca y a las temporadas de veda, estas familias no pueden realizar una pesca suficiente de camarón, puesto que la zona delimitada a realizar dicha actividad no cuenta con el volumen necesario de extracción.

En México dos de cada cinco productos del mar que se consumen provienen de la pesca ribereña, por ello, no debemos olvidar que las familias que se dedican a la pesca de camarón bajo esta modalidad son una pieza clave en el combate a la pobreza y en ofrecer alimentos a bajo costo a la población de la región donde habitan, siendo así que, a nivel nacional, la pesca ribereña o artesanal representa un aporte a la soberanía alimentaria del país ya que genera cerca de 350 mil empleos directos.

² SGAP. (2019). *La producción de camarón blanco en Chiapas representa un motor para el desarrollo de muchas familias*, (México). Consultable en: <http://www.sagypchiapas.gob.mx/nota.php?IdNotas=793>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

Dicho lo anterior, también es necesario mencionar que, los distintos tipos de permiso de pesca van en relación con las modalidades y especificaciones pesqueras de las embarcaciones que realizarán la actividad, así como de la propia constitución de la cooperativa, siendo así que, la pesca ribereña realizada en embarcaciones menores por sus condiciones no se encuentran en rigor de seguridad para poder realizar determinadas actividades de pesca como lo puede ser el camarón blanco, ya que esta especie se captura en su gran mayoría en alta mar, donde las condiciones climáticas no son las idóneas para que las pangas puedan navegar.

QUINTA. Esta dictaminadora coincide con la pretensión buscada por la diputada Leonor Coutiño Gutierrez en su proposición con punto de acuerdo para poder ayudar a los pescadores ribereños de camarón del estado de Chiapas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos necesarios y se contemplen las verificaciones de seguridad de las embarcaciones pesqueras menores y de altura, por ello, se considera necesario realizar ajustes en la redacción del resolutivo, que para efectos de ilustración se contemplan en el siguiente cuadro comparativo:

RESOLUTIVOS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO	
TEXTO DEL PROPONENTE	MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, por medio de la Comisión Nacional de Acuacultura y	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y previo verificativo del cumplimiento de los



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

<p>Pesca, conceda permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del estado de Chiapas.</p>	<p>requisitos de establecidos en ley, considere otorgar permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, a las cooperativas pesqueras del estado de Chiapas.</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y previo verificativo del cumplimiento de los requisitos de establecidos en ley, considere otorgar permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, a las cooperativas pesqueras del estado de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre del 2023

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, por medio de la CONAPESCA, a conceder permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las Cooperativas Pesqueras Chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	77A36F5772495E6E0F7D548D75EA4 E4614F63FAA1DC41FBE26A8E389EE C1A6C293FF1E64D05C2ACBEBEFA4 F6A490D1133C2BBE786A7C9F80598 36E41DCF2B73A
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	BF7848D0B37450557CB2BDD1A359A 06EF4D7757E1AA46F2F2A2959C9CF E7AE3B5540DE502C1D86238B4A322 80B0739C2E41D5A0FE97876AC7802 2DE4E071A165
 Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	2EC0F99021E18717631E889DD5FB2 73B50AFE7A5D138D73CBDF49C96 B07E737A251EF6FB5E9AE32EEA464 49DF4EBDA0B0739A14E1CA22E77E BD37110386C6DC
 Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	6264296F21BD2C534403146B559E5C 84F331F82D0DE5BE7A139892D69D7 91C37CA4C21D8E9D8C1791E371A06 C286185918B8DF3D0AAFA4AEAFDB 7780244A37D6
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	D5A702CBA72960ED11CD230F21DB 9841A314047CAD5B4B76995CB7FB3 DFFF7C78573492DA1BDD6954D963E 6AD85B0BAED3CC373A4D766230BE 634DFF6A617209

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, por medio de la CONAPESCA, a conceder permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las Cooperativas Pesqueras Chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Claudia Tello Espinosa

A favor

A37FEF9C7A19B864C1A9E5EC19402
FFE1665FA57F2774CB3431E247E326
047B4F51184219FBC16417E6B895C2
E9880C3AF3F1F3BE2F1FB48FB1EFF
8155BDDC28



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

EBC37D369D6FB5B1E0E3E433F5CF
C3DFA06F379C02345C9310A9CCE78
2A8BE77757180710CCE0183270426B
3562B0AC586802242D59B8BD1ED97
685E6D919488



Jesús Fernando García Hernández

A favor

FE982CAAAE84C56CDC5D353B23EA
BB4E56CD1226CC56B6422A44965FB
B8E4A96141F0AC68F3E79D2CAB31B
20C53E36E263BF62E3DF7E148D34C
921CEE8904E05



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

5C3445E8386EDA7370806C0B0FB0E
84BB4235EDB612018E03A0368817E4
AE1D8CDDC0CA0C549826519A65D6
B300F9D23EA82D82BF39ABC8577D1
4482DE9784EB



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

CC1E4267A374B8072E83E351493EC
22378A74A10F5D929AC95D2E86B19
CDD6682877DC68EA28C7769925796
1B94F5AC8A8CD4D9A96F8E51196D3
FC07BF40708D



Lorena Piñón Rivera

A favor

9EABEE2C0B063B4AECE2CA041ED2
6D9911B98B843FFDE211BED095959
04C72AFC6B68AB9A1D0FE5FC75D6
121FBF8A2F00727E75CFDE8266304
85D366A77753D1

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, por medio de la CONAPESCA, a conceder permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las Cooperativas Pesqueras Chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

D69FB9714FA2FEB7AE2146CBC4EA
3026D6ABC57511756190CEE6E64B6
620544CACB3F29FD53193F4D72538
93E474EC8813455FD1BD2F2D0BCE
EDBA44B8103998



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

34911CC54AF842F5F0A2ADAEF6FE3
B7D0ABFF93A0D8A5CDCB756AB71B
34BEDB85FEC2914057E1DAEABBF4
7D0A200D758BD7DAD77BF0BF13251
B07F50B008EF44



María del Carmen Bautista Peláez

A favor

62CD2CC66EA37F523A3C280B97C62
18F57344430586F85C1994D6429A86
31BB311976C6A5E75DD52CA24B0E
AFDC20034CEEE528CB1FEE3D627F
5E65A1918D23E



María Elena Limón García

A favor

B5408195AC20E547B764A049B4E2A
0D7CDA276029E35C07408E0D10447
4A4483C0B82A92172CA7D02E366F4
E84F27BE46460D3112A53BCE9F516
CC2A552D13D1



Mario Xavier Peraza Ramírez

Ausentes

04959817F3849D8854BB72E403BEB6
AA6318F6D1DEC85CA334ECB47A4D
775C786A6A37757B2B87000A468E50
89B0E1755B289156FC95BE83B25149
B028CED211



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

7BF5F23A863B12AAEFF8F4919688
EF2D782D688BAF76C924FC4BDE6E
C4858E59FBAF2510FE0509FEB585E
B609288D0F2EC9B3660CA8F682F41
4AE5E90E54D1C

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, por medio de la CONAPESCA, a conceder permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las Cooperativas Pesqueras Chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Paola Tenorio Adame

A favor

04B68FCA9BEC176C1B71CA517AE2
4C8D47C105AB4262D92174EC894B6
BBC9DC05DDB3B00B355B27E99CE3
22A7B57F701C9B7FC614D61ED1AA8
4E2FF491D74573



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

0BB20B9F851CB906F96A8D02E908C
2181F2FDAD09FDD1BA6BA67BBD6B
1C991566E080EF797C8CDA2269354
E5F105C8B20400668FB73E89D71682
3EA8F88FC770



Rosa María González Azcárraga

A favor

80FCBBC3E5E5D5766B478CF73F1C
5833EDC9DE8487B79880DE1E65AB7
AD4736155BD4098C1BA8F35F1A667
34130C492BEEF8A098B70E9DBA924
D07182B28A519



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

39816723C6B017A07A666DD6558CD
21611F0191BD3510C75AF1285EAEB
6A9BC600DC7B35367E29A2581D82E
77BF63B03F026BA1F777975E5A2A6
FF18A344C1AE



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

9851C27E3B0D90E363D41C3373237
7E96FD1EEB94E145B691846D200E9
47996DFFBD8BC19F7542780E5C3D8
9E221A50F6304AB42448A094175BE8
D4A12D07C69

Total 22



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>